# BOLETIN OFICIAL
# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE JULIO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.947

2ª

**1.** CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
**2.** CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
**3.** EDICTOS JUDICIALES
**4.** PARTIDOS POLITICOS
**5.** INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
**DR. ANTONIO E. ARCURI**
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
**DR. RUBEN A. SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

***www.boletinoficial.gov.ar***
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

***e-mail: boletin@jus.gov.ar***

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

## *SUMARIO*

*Pág*

*1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS*

*1.1 Sociedades Anónimas ................. 1*

*1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada ................. 7*

*2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES*

*2.1 Convocatorias*
*Nuevas .............................................. 10*
*Anteriores .......................................... 26*

*2.2 Transferencias*
*Nuevas .............................................. 11*
*Anteriores .......................................... 30*

*2.3 Avisos Comerciales*
*Nuevos .............................................. 11*
*Anteriores .......................................... 30*

*2.4 Remates Comerciales*
*Nuevos .............................................. 14*
*Anteriores .......................................... 31*

*3.1 Citaciones y Notificaciones*
*Nuevas .............................................. 15*
*Anteriores .......................................... 31*

*3.2 Concursos y Quiebras*
*Nuevos .............................................. 16*
*Anteriores .......................................... 35*

*3.3 Sucesiones*
*Nuevas .............................................. 17*
*Anteriores .......................................... 37*

*3.4 Remates Judiciales*
*Nuevos .............................................. 18*
*Anteriores .......................................... 38*

*5. INFORMACION Y CULTURA*

*5.2 Procuración del Tesoro*
*Dictámenes ........................................ 19*

*5.5 Subsecretaría de la Gestión Pública*
*Jefatura de Gabinete de Ministros*
*Dictámenes ........................................ 23*

# 1. Contratos sobre personas jurídicas

## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

### AGROPECUARIA EL RETOÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. de 22/5/2002, por acto de asamblea Unánime se decidió cambiar la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad para el día 31 de marzo de cada año. Asimismo, se decidió subsanar el error formal incurrido en cuanto al nombre del accionista y presidente de la sociedad como así también de su domicilio. En consecuencia deberá leerse el nombre del accionista de la sociedad como Alberto Daniel Muriel y su domicilio la Calle Las Violetas 285, de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Autorizado - Martín Davicino
N° 2272

---

### ALBAICIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura N° 99 del 17/04/2002, Registro 1632 Cap. Fed. Socios: Juan Ignacio Sampedro de Luna, español, nacido el 22/09/1937, casado, comerciante, D.N.I. 93.359.270, domiciliado en Antonio Mariscal de Sucre 1934, piso 4°, Cap. Fed.; y Emilio Francisco Alciturri y Sampedro, español, nacido el 6/09/1961, casado, comerciante, D.N.I. 92.658.957, domiciliado en Catamarca 468, Metán, Pcia. de Salta. Domicilio: Caracas 1435, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: consignación, representación, mandatos, comisiones, compra, venta, permuta, distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, agropecuarios, cereales de todo tipo, minerales elaborados o no elaborados, productos eléctricos y electrónicos, electrometalúrgica, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinaria y accesorios en general. Agropecuaria: Explotación y administración de campos agrícolas, ganaderos, invernadas para producción de animales de raza, tambos, compraventa de hacienda cereales, oleaginosas y demás frutos del país; explotación de establecimientos forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración y construcción de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive por los que permitan las leyes vigentes y en especial de propiedad horizontal. Financiera-Inversora: Administración de inversiones de terceros, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Emilio Francisco Alciturri y Sampedro; Director Suplente: Juan Ignacio Sampedro de Luna. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Unipersonal: Presidente; Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
N° 2217

---

### ALTOS DEL PILAR COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria de accionistas nro. 12, de fecha 18/5/1998, los accionistas de ALTOS DEL PILAR COUNTRY CLUB S.A., resolvieron la modificación del Art. 8, quedando redactado de la siguiente forma: “Son accionistas de ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A. todos aquellos propietarios del sector residencial que acrediten el dominio de una o más parcelas y sean titulares de una o más acciones de la sociedad. Se entiende por parcela, los lotes que constituyen el sector residencial. La titularidad de las acciones sólo podrá estar en cabeza de personas físicas, y las transferencias de las mismas deben realizarse juntamente con la transferencia de dominio de las parcelas a las cuales se vinculan. IGJ: N° 1190, L° 109, T° A, el 20/3/91.

Autorizada - Viviana Mónica Di Giacomo
N° 2277

---

### ANGONA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 15/7/02, modificó cláusula 3°. Objeto: Por sí, 3os. o asociada a 3os. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, exp., administración de todo tipo de inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales, incluso los de la Ley de P. Horizontal Financiera e Inversora: todo tipo de operaciones excepto las incluidas en la Ley de E. Financ. y la que requiera el concurso público. Industrial; producción y fracc. de bebidas y prod. alimenticios, vinos, sidras, licores, jugos, bebidas, dulces, aceites. Explotación de Act. Agrícolas ganaderas, forestales, frutícolas, en especial cultivo de la vid, olivo u otros. Comercial: compra, venta, imp. y exp., rep., comisión de prod. que tengan relación con el objeto industrial, agrícola o comercial.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 36.053

---

### ASVM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 228 del 15/7/2002, F° 547, Reg. 197, Cap. Fed., se constituyó la sociedad con denominación: ASVM SA. Socios: Alfredo Santiago Viso, arg., nació 15/9/59, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 13.289.896, dom.: M. Souto 3031, Quilmes, Prov. Bs. As. y Haydée René Montero, arg., nació 15/3/25, viuda en primeras nupcias de Alfredo Viso, empresaria, DNI 2.113.450, dom.: M. Souto 3031, Quilmes, Prov. Bs. As. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: Su 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en exterior, las siguientes actividades: Comercialización y distribución: La compra, venta, tercerización, desarrollo, comercialización, distribución y toda negociación de productos petroquímicos, agroquímicos, bioquímicos, materias químicas orgánicas e inorgánicas básicas, de uso agropecuario y agrícola, para limpieza, destinados a la salud médica, odontológica, veterinaria e higiene en general; materias primas, insumos, productos y materiales destinados a la construcción, carpintería y revestimientos, herrajes, cerraduras, herramientas y accesorios para madera, pinturas en general, barniz, esmalte, lacas, antióxidos y convertidores de óxido, enduidos, fijadores, ignífugos e impregnantes para madera, látex, masillas selladores, tintas para teñir y protectores de maderas y ladrillos, ácidos, adhesivos, aceites, cemento, aguarrás, cloro, destapa cañerías, desoxidantes y desfofatizantes, solventes, diluyentes, removedores, thiner y soda cáustica y en general todo lo relacionado con la actividad. Importación y Exportación: a) Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional; b) Intervención en cualquier actividad relacionada con los objetivos y modalidades comerciales previstas o a dictarse en el futuro para el denominado Mercosur, Nafta, Unión Europea. Representación: Ejercicio de representaciones de empresas, firmas, sociedades o personas que desarrollen actividades vinculadas con los objetos enunciados. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos públicos o privados, locales o extranjeros y acciones, debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y las normas que se dicten en el futuro; colocación de dinero en fondos comunes de inversión en cuyo caso habrán de gestionarse las inscripciones y habilitaciones respectivas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: a cargo del Directorio integrado por un número mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, socios o no, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Integración del Directorio: Presidente: Haydée René Montero. Director Suplente: Alfredo Santiago Viso. Sede Social: Beauchef 262 PB B, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 2294

### BKTECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Sergio Ferrario, 42 años, DNI 13.655.244, Av. S. Juan 3036, Cap., Carlos Norberto Colombo, 51 años, DNI 10.127.608, Formosa 6, 10, Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 16/7/2002. 3) BKTECH S.A. 4) Perú 89, 2, Cap. 5) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, armado, ensamble, montaje, instalación, service, reparación y mantenimiento, compra, venta, leasing, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos de computación, sus partes, materiales, repuestos y accesorios como así también todo tipo de consultoría y servicio. Financiera: Otorgamiento de préstamos en dinero, otorgamiento y transferencia de préstamos y créditos, con o sin garantías. Aportes e inversiones de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos acciones, cuotas debentures, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales sea menester el concurso de ahorro público. Constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Tomar y constituir, incluso para afianzar obligaciones de terceros, prendas y/o hipotecas y/o cualquiera de las garantías personales, avales y fianzas. Financiación de la compra o venta de bienes muebles o inmuebles registrables o no, dentro o fuera del país, con fondos propios o de terceros con o sin garantías reales. Aceptación, transferencia de fondos de comercio aportes, inversiones y financiaciones, y participar en negocios, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, relacionado con la compra y venta de títulos, acciones o cualquier otro título mobiliario o inmobiliaria, hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos garantías en gral. y toda clase de operaciones no comprendidas en la Ley de EF. y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. indistintamente. 10) 31/5 de c/año. Pres. Alejandro Sergio Ferrario, Dir. Sup. Carlos Norberto Colombo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 12.662

### BLAUGRANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Hugo Schenone, solt. com.., 48a, DNI 10.939.594, dom. Araujo 115, Cap.; y Eva Zaiman, cas., com., 55a., DNI 6.183.467, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 1593, Cap. 2) 17/7/02. 3) "BLAUGRANA S.A." 4) M. Belgrano 687, p. 8°, 33, Cap. 5) Explotación directa o indirecta de establec. rurales, ganaderos, avícolos, frutícolos, forestales, vitivinícolos, y agroquímicos; compra, venta, importac. y exportac. de y hacienda, granos y cereales y productos y subproductos derivados de dicho objeto. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 5.000 acciones nom. no end. $ 10 V/N 1 voto. 8) Directorio: 1 a 5 tit. 3 ejerc . 9) Prescinde sindicat. 10) Pres. Alfredo Hugo Schenone. Supl. Eva Zaiman. 11) Presidente o vice. 12) 30/6.

Presidente - Alfredo Hugo Schenone
N° 12.678

— ACLARACION —

### BULLAN

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 22 de julio de 2002, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en el encabezamiento del aviso el siguiente error de imprenta:

**Donde Dice:** BULLIAN SOCIEDAD ANONIMA

**Debe Decir:** BULLAN SOCIEDAD ANONIMA.
Nº 2075

### CASTLE INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 7 de mayo de 2002, se resolvió instalar una sucursal en la República Argentina de la sociedad uruguaya CASTLE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituida por Acta de fecha 19/11/1991, inscripta en la Dirección Gral. de Registros, Registro Nacional de Comercio el 7/1/1992 bajo el número 13, fs. 105/112, libro 2. El domicilio en el país es Bahía Blanca 4722, Capital Federal, se ha designado representante legal a María De Cristófaro, argentina, divorciada, DNI 10.265.242, mayor de edad, con domicilio en Bahía Blanca 4722, Capital Federal. Objeto: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos: D) Operaciones financieras y agropecuarias; E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nro. 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Plazo: 100 años. Capital: no se le asigna.

Representante Legal - María De Cristófaro
N° 2295

### CENTENIUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Andrea Pierdominici, argentina, soltera, DNI 25.189.604, 26-2-76, comerciante, dom. casa 1777, Cdad. Evita, Bs. As. y Juan Santiago Merolla, argentino, soltero, DNI 11.774.371, 12/1/56, comerciante, dom. Zuviría 5594, Cap. 2) Esc. Púb. 247 del 26/6/02 Reg. 1774 Cap. 3) Av. Rivadavia 8274, Cap. 4) 99 años. 5) Farmacéutica mediante la compra, venta, permuta, distribución, y consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene, salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmología. Importadora y exportadora: Para la importación y exportación de artículos, mercaderías, frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales. Mandatos: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Financiera: Realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo otro que requiera el concurso público. Transporte de mercaderías propias o de terceros. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/6. 10) Presidente: Claudia Andrea Pierdominici y Director Suplente: Juan Santiago Merolla.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
N° 12.635

### CENTRO MEDICO BILBAO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1625, Folio 2463, Registro Notarial N° 978, fecha 15/07/2001. Constitución: 1) Socios: a) Graciela Inés Martínez, arg., casada, nac. 19/05/1965, DNI 17.546.862, b) Carlos Alfredo Bolzonella, arg, casado, nac. 19/10/1967, D.N.I. 18.376.346, ambos Bahía Blanca 4372, Cap. Fed.; 2) "CENTRO MEDICO BILBAO". 3) Plazo de 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos, propios o ajenos, las siguientes actividades: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación, de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucléico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; como así también su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre o marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. La implementación de servicios complementarios como Servicio de radiología a domicilio, servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. Su traslado por vía aérea y terrestre en el Territorio Nacional, en las provincias y en el Extranjero de personas enfermas y/o accidentadas, por los médicos indicados, con asistencia médica durante. La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión, que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. La administración de la salud y de la seguridad social, realización de proyectos; planes, y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudios de mercado; desarrollo de sistemas, administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial, generación, organización y control, auditorías médicas interna y externa, servicios de informática y telemática. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7) Representación legal: Presidente, o al Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) Directorio: Presidente: Carlos Alfredo Bolzonella; Director Suplente: Graciela Inés Martínez; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Sede: Francisco Bilbao 3144, Capital Federal.

Escribano – Sebastián Reynolds
N° 2230

### CLUB MONETARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Simón Rodolfo Cohen, 20-06-46, divorciado, argentino, comerciante, V. Obligado 3028, 8° E, Cap. Fed., LE 4.550.755, y Juan Carlos Camaño, 17-12-66, casado, argentino, comerciante, Adolfo Alsina 2281, Florida Prov. Bs. As., DNI 18.318.180. 2) 17/7/02 3) CLUB MONETARIO S.A. 4) Av. Cabildo 3284 Cap. Fed. 5) Agencia de Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación, marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. Comercial: Representación, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma de todos los artículos, materias primas elaboradas o semielaboradas descriptos en el nomenclador arancelario vigente, su distribución, consignación, permuta y comercialización en cualquier forma. Importación y exportación: De todos los productos mencionados en el inciso comerciales y sus partes integrantes. Consultora: prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos. Inmobiliaria: Compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, propios o de terceros. Financiera: Inversiones, consultoría económica, financiera a través de profesionales idóneos en la materia, aporte de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía exceptuando las operaciones contempladas por las leyes de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, y asesoramiento, con referencia a estas últimas quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en IGJ. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Simón Rodolfo Cohen. Director suplente: Juan Carlos Camaño 9) Presidente: Se prescinde de sindicatura. 10) 30 de junio c/año.

Abogado/Apoderado - Horacio R. Currais
N° 12.658

### COLMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 17/7/02. Registro Notarial N° 1006. Socios: Hugo Guillermo Ortiz, argentino, soltero, 3/4/63, comerciante, DNI 16.255.788, Coronel Alvarez 2299, Posadas, Pcia. Misiones y Roberto Antonio Ciotti, argentino, soltero, 1/10/57, comerciante, DNI 13.516.860, Av. Centenario 3201, 1° Posadas, Pcia. Misiones. Denominación: COLMAN S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: A) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Quedan exceptuadas las operaciones que estén reservadas expresamente a las entidades financieras comprendidas en la ley 21.626. B) Inversora: mediante la compra, venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en muebles, inmuebles, inclusive los de propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros. C) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Roberto Antonio Ciotti. Director Suplente: Hugo Guillermo Ortiz. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/7 de cada año. Sede Social: Paraná 539, 7° P. Dto. 42 de Cap. Fed.

Apoderado - Adrián D. Gómez
N° 12.642

### COMERCIALIZADORA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: /07/02. Socios: Verónica Edith Mena Della María, arg., 10/1/72, solt., DNI 22.493.467, com. dom. Oliden 865, 3° P. Dpto. 7, Cap. Fed.; Norma Alicia Luna, arg., 4/8/77, solt., com., DNI 26.252.608, dom. De la Cárcova N° 2, Don Bosco, Quilmes. Denominación: COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A. Domic. Ciudad Autónoma Bs. As. Duración: 99 años. Obj.: Por cta. propia, de 3os.

y/o asociada a 3os. en el país o extranjeros, activ. a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, leasing, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes y fraccionamientos. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, constitución de sociedades, aportes y suscripción de capital a personas, empresas y soc. existentes o a constituirse para operaciones, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. c) Mandataria: Representación de personas físicas o jur. com. o civiles, dar o recibir consignaciones de toda clase de bienes por cualquier concepto, gestorías y comisiones para la concreción de acto jur. Capital: $ 12.000. Cierre: 31 de julio. Presidente: Verónica Edith Mena Della María. Director Supl.: Norma Alicia Luna. Direct. de 1 a 5 miembros por ejerc. Repres. legal: Presid. Sin síndico.

Abogada/Apoderada - Georgina Ida Badano de O'Keefe
N° 2218

---

## DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

### SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Escr. N° 106 18/07/02. 1) Osvaldo Sergio Caresani, arg., 36 años, DNI 17.605.533, empl. solt., Bolívar 1659 13° "D" Cap. Fed. Gustavo Fabián Proserpio, arg., 38 años, DNI 16.493.214, cont. púb, solt., Billinghurst 887 10 4 Cap. Fed. Oscar Berges, arg., 43 años, DNI 12.890.083, cont. púb., casado, dom. Bolivia 5429 Cap. Fed.; Mauricio Eduardo Ortiz Maretto, chil., 38 años, DNI 92.059.476, Lic. Adm., casado, dom. Capello 691, Banfield, Prov. Bs. As. 2) "DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A." 3) 99 años. 4) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 17.811, en cualquier, Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a cualquier Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y Mercados de Valores de la República; Finacieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Fiduciarias: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley 24.441, en fideicomisos financieros o no. 5) $ 50.000. 6) 3 a 5 tít. o igual o menor n° de sup. Durac: 2 ejerc. Represent.: pte. o vicepte. 7) Sindicatura: 1 tít. y 1 sup. Durac: 1 ejerc. 8) 30/6. 9) Presid.: Oscar Berges; Vicepres. Osvaldo Sergio Caresani, Direc. Mauricio Eduardo Ortiz Naretto y Direc. Sup. Gustavo Fabián Proserpio. 10) Síndico tít. Contador Ricardo Héctor Biemmi, argen., casado, 25/9/59, DNI 13.468.411, sínd. sup. Contador Susana Cecilia Correa, argen., casada, 6/10/59, DNI 13.685.911, ambos síndicos dom. Larrea 675 L. de Zamora, Prov. Bs. As. 11) Bolivia 5429 Cap. Fed. Autorizados, Rodolfo Luis Carvallo o José Luis Marinelli

Abogado - José Luis Marinelli
N° 12.661

---

## DESGUACE

### SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 482, 19/07/02, Reg. 520, Cap. Socios: José Ulises Verrone, arg., nac. 6/5/49, casado 1as. nupc. c/Mónica Beatriz Moreira, ingen. DNI 7.704.795, CUIT 2007704795-7; y Gustavo Daniel Verrone, arg., nac. el 17/06/80, solt., estudiante, DNI 28.361.019, CDI 20-28361019-6, ambos domic. Benito Quinquela Martín 734, Capital. Denom.: DESGUACE S.A. Plazo: 99 años desde insc. Capital: $ 12.000. Objeto: A) Comercial: Compra, vta., consig., distrib., permuta, importación, exportación de todo tipo de mercaderías, bienes muebles, inmuebles, prod. terminados, semielab, o materias primas ya sea a granel, fraccionado y/o envasado. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, y lic. y modelos industriales. B) Industrial: Reparar, modificar, proyectar, construir y desguazar buques, embarcaciones y artef. navales de todo tipo, incluyendo c/u de las partes que lo constituyen, utilizados o a utilizar o que sirvan de apoyo a la navegación. Desguazar material ferroviario, fábricas y todo tipo de material en desuso. Salvamento marítimo, asist. a buques, trabajos de reflotamiento, lucha contra la contaminación ambiental y todo otro acto relacionado con las activ. antedichas. Transporte de carga en gral. estibaje, carga y descarga. Dar y/o tomar en arrendamiento buques, bienes y/o equipos. Investig. y desarrollo de tecnologías acuáticas y subacuáticas. Elab., transf., fracc., envasado y/o carga dentro de la Rep. Argentina o en el extranjero, en planta ppia. o de 3ros. de los productos mencionados. C) Agropecuaria: Explotación y administ. directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas y dedicados a la pesca; compraventa y acopio de dichos elementos; cría y cruza de ganado en todo tipo, instalación de cabañas, haras y tambos, cultivo de toda clase de cereales, legumbres y oleaginosas, así como forraje y forestación. D) Constructora e Inmobiliaria: la compra, vta. arrendamiento, administración, urbanización, y cualquier otro tipo de operaciones s/bienes inmuebles rurales y/o urbanos, con fines de explotación, renta, frac., cualquier otro tipo de aplicación, incluso mediante la ley de propiedad horiz. Ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras de ingeniería y arquitectura, púb. o priv. E) Financiera: compraventa de títulos púb. y priv., acciones, y de títulos valores. Otorgamiento de préstamos con y sin garantía real. Aportes a soc. constituidas y a constituirse, y toda otra forma de financiación de proyectos y empresas . Quedan expresamente excluidas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) Mandatos y Servicios: Desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento; organización, asesoramiento y atención administrativa, publicitaria, técnica, artística, de informática y computación. Sede Soc.: Benito Quinquela Martín 734, Cap. Direcc. y Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Representante legal: Presidente. Presidente: José Ulises Verrone, Director Sup: Gustavo Daniel Verrone, aceptaron cargos. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año.

Escribano - Juan Pablo Britos
N° 2249

---

## DIAGNOSTICO POMPEYA

### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 15/7/02, Registro Notarial N° 1539. Socios: Horacio Luis Resalís, argentino, 3/10/57, casado, médico, DNI 13.410.326, Av. Corrientes 4779, 5°, Dto. D de Cap. Fed. y Gastón Marcelo Staffa, argentino, 25/1/74, casado, psicólogo, DNI 23.781.052, Alem 119, Dto. 3, Bernal, Pcia. Bs. As. Denominación: DIAGNOSTICO POMPEYA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: 1°) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, centros de diagnósticos, laboratorios, sanatorios y clínicas medicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de pacientes y/o internados, medicina ambulatoria, traslados e internación domiciliaria. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes; hacer todo tipo de contrato con otras entidades medicas en relación con los fines de la sociedad, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. 2°) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de las ciencias médicas y su calidad. 3°) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos, insumos e instrumental médico quirúrgico y ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 10 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente: Directorio: Presidente: Horacio Luis Hersalis y Director Suplente: Gastón Marcelo Staffa. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio. 30/6 de cada año. Sede social: Av. Sáenz 557/59 de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián D. Gómez
N° 12.641

---

## EAST BAY

### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 7 de mayo de 2002, se resolvió instalar una sucursal en la República Argentina de la sociedad uruguaya EAST BAY SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en la calle Colonia 993 - 3er. piso, Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituida por Acta de fecha 29/9/1997, inscripta en la Dirección Gral. de Registros, Registro Nacional de Comercio el 28/11/1997 bajo el número 2480, fs. 2574, libro 2. El domicilio en el país es Bahía Blanca 4722, Ciudad de Buenos Aires, se ha designado representante legal a María De Cristófaro, argentina, divorciada, DNI 10.265.242, mayor de edad, con domicilio en Bahía Blanca 4722, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos. C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. D) Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación. Automotriz. Comunicaciones, construcción, electrónica, enseñanza, extractivas, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios empresariales y profesionales, televisión, textil, transporte, turismo. E) Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos; F) Constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; G) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por ley 11.073. Plazo: 100 años, Capital: no se le asigna.

Representante Legal - María De Cristófaro
N° 2297

---

## Eg3 RED

### SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraor. del 27/3/2002, transcripta en Esc. 308 del 26/6/2002, F. 927, Reg. 94, Cap. Fed. Esc. Eduardo Gowland, se procedió a modificar el Objeto Social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o a través de terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, concesión, locación, administración, préstamo de uso, explotación de: Estaciones de servicios y/o bocas de expendio de combustibles, con sus implementos, equipos y accesorios y la distribución, transporte, venta y comercialización de hidrocarburos y sus derivados y afines, incluyendo todo tipo de combustibles para automotores, ya sean líquidos, gaseosos, GNC u otros, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo en cualquiera de sus distintos estados (licuado, natural, comprimido, a presión). La comercialización aditivos, neumáticos, cámaras, llantas, repuestos, accesorios y afines y demás productos de comercialización en estaciones de servicios, así como también la realización de las actividades de producción y comercialización de productos destinados al servicio del automotor, accesorios para automóviles y de productos, subproductos y/o materiales derivados de hidrocarburos u obtenidos mediante procesos de elaboración de los mismos, tales como membranas asfálticas y grasas. b) Refinación y procesamiento de petróleo y/o de sus cortes y derivados; c) Explotación integral de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día o mes, en inmuebles propios y/o de terceros; d) Explotación de servicios de lavado, engrase, gomería y demás servicios de mantenimiento y/o reparación y aprovisionamiento para el automotor, compra, venta, colocación y/o locación de equipos de GNC y toda su gama de comercialización y financiación; e) Instalación, explotación comercial y administración de supermercados, minimercados, almacenes, kioscos, locales de venta y expendio, despacho de bebidas, tiendas y negocios en general, para la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, intermediación depósito, mandatos y comisiones de productos alimenticios, golosinas, libros, diarios, revistas, artículos de limpieza, de bazar, menaje, farmacia, perfumería, librería, juguetería, indumentarias, artículos para el hogar y para automotores y otros servicios al automovilista y/o al viajero; f) Instalación, explotación y administración de negocios del ramo de la gastronomía, por medio de restaurantes, confiterías, comedores, bares, pub, y demás negocios de despacho de bebidas y productos alimenticios y otros servicios relacionados; g) Construcción, Instalación, explotación, y administración de Alojamientos, Hoteles y/o Moteles; h) Instalación, explotación y administración de locales de negocios dedicados a la limpieza de ropa, ya sean lavaderos automáticos, con o sin servicio de valet, y/o tintorerías; i) Instalación de locales de negocios dedicados a video club, mediante la compra, venta, canje, alquiler y/o cualquier otra forma de comercialización de películas de video, televisores, filmadoras, videograbadoras y/o videoreproductoras, como así también el servicio de filmaciones y fotografías de eventos sociales y deportivos, servicio de locutorio, telefonía e Internet; j) Importación, exportación, representación, fabricación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor, de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, naturales o artificiales relacionados con su objeto y las industrias y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotrices, maquinarias y herramientas, papeleras y de jugueterías, alimenticias, cosméticas, de perfumería y farmacéuticas, frutos y productos del país y actividades agrícola ganadera; k) Realizar operaciones de compra, venta, permuta, consignación, alquiler, préstamo de uso, leasing y/o cualquier tipo de contrato respeto de automotores de todo tipo en inmuebles propios o de terceros, y con la posibilidad de financiamiento l) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes al objeto social , así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados, realizar programas de promoción y venta de productos relacionados con los servicios que brinden al autotransporte en toda su gama y desarrollo de producción; m) Contratar con entes públicos o privados, nacionales, internacionales, provinciales o municipales e intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; n) Realizar todo tipo de importaciones y exportaciones a los fines de la consecución del objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto".

Escribano - Eduardo G. Gowland
N° 2269

---

## FRILUX

### SOCIEDAD ANONIMA

1) Pte.: Adriana Lucía Pizarro, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8º B y Suplente: Patricia Lorena Escobar, 9/8/71, DNI 22.442.245, Achával 260, ambas args. solt., com. Cap. 2) 4/7/02. 3) Lautaro 142, Capital. 4) Comercial. Importación y Exportación. Industrial, inmobiliaria, de servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.654

---

## GLOBAL PAMPAS

### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura N° 66 del 16 de julio de 2002, Folio 191, Registro 741 de Cap. Fed., se complementa el Contrato Constitutivo de la Sociedad "GLOBAL PAMPAS S.A." reemplazando el artículo 3° en su punto d) por el siguiente texto: D) Comercializadora: Comercialización, compra, venta, elaboración, depósito, industrialización, fraccionamiento, consignación, concesión, intermediación y/o distribución de todo tipo de manufacturas y productos de origen agropecuario, mineral e industrial, envasados o a granel, para uso humano o animal, ya sea en forma mayorista y/o minorista.

Autorizado - Hernán Darío Amici
N° 2288

---

— ACLARACION —

## GRUPO ARGENSUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia A. Díaz Fretes, CI: 02.493.889, paraguaya, solt., dom. Quiroga 1284, Avellaneda, nac. 16/11/76 y 1) Merlino Carlos A., DNI: 4.605.632, arg., viudo, nac. 4/12/43, comte., dom.: Soldado de la Frontera 5893, Edif. 123, 6 Dto. D, Cap. 2) 19/07/02. 3) GRUPO ARGENSUD S.A. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión, de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcciones. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privada. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto: la ley 21.526, o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Publicidad en todos sus rubros. G) Explotación de establecimientos frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. F) Consultoría empresarial en todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct. 1 a 5 tit. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte. Merlino C. A. Dir. Supt: Díaz Fretes Claudia A. 10) 30-06. 11) Suipacha 190, Piso 9, Of. 907, Cap.

Apoderado – Carlos A. Merlino
Nº 2384

---

## GRUPO J.C.L. SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Enrique Boldrini, casa., 43 años, DNI 11.899.866, Belgrano 49 4° 12, Juan Antonio Acaredda, solt., 40 años, DNI 14.954.275, I. Ríos 230 Río IV y Hugo Javier Domínguez, casa., 33 años, DNI 20.229.054 R. de Sta. Fe 507, todos arg., comerc. de Córdoba. 2) 17/7/02. 3) México 2050 Dpto. 5 Cap. 4) Actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordina., nominat. no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Pte.: Carlos Enrique Boldrini. Suplente: Juan Antonio Acaredda. Pte. o Vice. Indist. 9) 31/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.651

---

## GUNAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/6/02. Presidente: Norma Beatriz González, argentina, soltera, 29, empleada. DNI: 23.541.664. Caracas 5019 CF. Suplente: Juan Pablo Cabrera, argentino, soltero, 26, empleado DNI: 24.738.249. Corrientes 1438 CF. Compraventa distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, operaciones de Leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura.: 99 años. Directorio dos ejercicios. Uspallata 562.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 12.671

---

## HANTEL SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. púb. de fecha 17/7/2002, se constituyó la sociedad HANTEL SYSTEM S.A. 1) Daniel Paik, argentino, casado, comerciante, 27/1/68, DNI 20.196.016, domiciliado en Corrales 1012 Cap. Fed. y Sang Hak Choe, coreano, soltero, comerciante, 28/4/64, DNI 92.616.500, domiciliado en Dolores 137 Cap. Fed. 2) 99 años desde su inscrip. RPC. 3) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución, y comercialización de software y hardware. b) Servicios: proveer servicios de acceso a bases de datos electrónicas nacionales e internacionales, internet, servicios de comunicación por medio de circuitos de conferencia electrónica, mensajería privada tipo correo electrónico y todos los servicios relacionados con Internet, telex o telefax, transferencia de archivos informáticos, teleprocesamiento de datos; compra, venta importación exportación, administración, mandatos, comisiones, consignación y distribución de equipos, relacionados al área informática, así como documentaciones técnicas, programas, reparaciones y asesoramiento en general. c) Compra, venta de productos de telecomunicaciones. Prestación de servicios de telecomunicaciones. d) Importación y exportación de todo tipo de productos. e) Financiera. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejerc. 30/6. 6) Presidente: Daniel Paik, Director suplente: Sang Hak Choe. 7) Sede Social: Avda. Corrientes 2835 Piso 5to. “A” Cap. Fed.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
N° 36.111

---

## HIDROCARBUROS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/7/02 Reforma Art. 6° fijando el Capital en $ 1.127.800 y 11° fijando la cantidad de Directores de 4 a 8 por 3 años.

Apoderado - H. J. Colimodio
N° 12.630

---

## INTEGRAL PACK EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 2/7/2002, ante Esc., José Miguel Amiune, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Oscar Alberto Andreani, arg., divorc., nac. 25/1/43, empres., D.N.I. 6.134.917, domic. Santo Domingo 3220, Cap. Fed, CUIT 20-06134917-1; Néstor Emilio Otero, arg., cas., nac. 2/11/38, empres., L.E. 4.871.819, domic. Av. Ramos Mejía 1680, Cap. Fed., CUIT 20-04871819-2 y Juan Carlos Abrahan, arg., cas., nac. 28/4/57, empres., D.N.I. 12.823.697, domic. Uriarte 535, Rosario, Pcia. Santa Fe, CUIT 20-12823697-0. Denominación: “INTEGRAL PACK EXPRESS S.A.”. Sede: Av. Ramos Mejía 1680, PB, Sector 2, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, o mediante uniones transitorias y/o permanentes de empresas para fines determinados o como resultado de concesiones, permisos, licencias o franquicias a las que pueda acceder en cualquier punto del país o el extranjero: Servicios: a) Explotar servicios no regulares y regulares, internos e internacionales de transporte postal y de carga en general, captación, transporte y distribución de encomiendas; b) Proporcionar servicios de logística a terceros que operen en servicios de captación, transporte y distribución de cargas y encomiendas; c) Actuar como prestador postal, de servicios nacionales o internacionales, conforme a las reglamentaciones existentes; d) Servicios de contrareembolsos; ejercicios de embalaje, almacenamientos y mudanzas, f) Control de stocks e inventarios, g) Servicios en terminales terrestres, aéreas, marítimas o fluviales, conforme a las reglamentaciones existentes, g) Agente de transporte, h) Depositario fiscal de bienes de terceros, j) Transporte multimodal, marketing y publicidad. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, arriendo o subarriendo, importación, exportación, consignaciones y representación de toda clase de productos, servicios y bienes sean inmuebles, muebles o semovientes, buques y aeronaves, repuestos, implementos y accesorios en general, motores, combustibles, lubricantes, así como productos o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, sin restricción ni limitación alguna. Compraventa y explotación de marcas y patentes. Otorgar y recibir franquicias. Instalación, explotación y administración de depósitos y terminales de cualquier medio de transporte. Desarrollar formas de venta no tradicional, ya sea por catálogos, telemarketing o internet. Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedad constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento y aceptación de créditos en general, sean o no garantizados, constituirse en acreedor o deudor hipotecario o prendario, otorgamiento de fianzas a terceros y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera el ahorro público. Celebrar contratos de leasing como dador o tomador, comprar y vender toda clase de títulos y acciones en los Mercados Públicos y Bolsas, para sí o por cuenta de terceros. Inmobiliario: Mediante la compraventa, dación en pago, locación, constitución de hipotecas, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal y la construcción de obra de arquitectura y/o ingeniería declarando que no quedará la sociedad comprendida en el artículo 299 inciso 4 de ley 19.550. Administrativos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y Exportación: La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. Aduana: Podrá realizar despachos aduaneros en las formas previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas, sociedades o entes vinculados a las actividades del objeto social. A todos los fines de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar representaciones, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, integrar consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de empresas; contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Industriales: Diseño, construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de toda clase de bienes y productos, así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de cualquier clase de vehículos. Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 peso valor nominal c/u y de un voto por acción. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director titular y Presidente: Juan Carlos Abrahan, Directores titulares: Claudio Oscar Biscotti, Oscar Alberto Andreani y Néstor Emilio Otero; Directores Suplentes: Leandro Carlos Abrahan, Jorge Adrián Durso, Ricardo Alberto Cruz y Fabián Alfredo Collado. Representación Legal: Presidente.

Escribano - José Miguel Amiune
N° 36.066

---

## INVERTUB

SOCIEDAD ANONIMA
(en formación)

Como consecuencia de la escisión de Santa María S.A.I.F., instrumentada por Escritura Pública N° 858 otorgada el 18/6/2002, del Registro Notarial 284 de Capital Federal se constituyó INVERTUB SOCIEDAD ANONIMA. 1. Socios: Tenaris Holding S.A. con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 28°, Techint Limited, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 28°; 2. Denominación: INVERTUB SOCIEDAD, ANONIMA; 3. Domicilio: Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 28°; 4. Duración: hasta el 7/3/2062; 5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización de: 1) Inversiones en títulos públicos, acciones y/o títulos de compañías cuya actividad u objeto principal se encuentre directamente relacionado con la industria siderúrgica, y en toda especie de valores mobiliarios; 2) Operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa o gratuitamente, con garantías o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la ley 21.526; 6. Capital Social: $ 151.620.000 dividido en 151.620.000 acciones ordinarias, todas de ($ 1) de valor nominal cada una; 7. 7a. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria, que podrá designar uno o más suplentes. Duran un año en sus mandatos. 7b. Primer Directorio: Presidente: Carlos Manuel Franck; Directores titulares: Carlos Alberto Condorelli y Carlos Enrique Zandoná; Director suplente: Federico Alejandro Peña; 8. 8a. Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por 3 síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria y 3 síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento para actuar 8b. Integración de la Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Fernando Ricardo Mantilla, Martín Recondo y Horacio Ramón de las Carreras; Suplentes: Martín Carlos Arriola, Ignacio María Casares y Federico Martín José Malvarez; 9. Representación de la Sociedad: Corresponde al Presidente; 10. Cierre del ejercicio: 31/12.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
N° 2233

---

## JORGE SFEIR CARNES E INSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 735, 11/7/2002. 1) Jorge R. Sfeir, DNI. 4.593.181, argentino, casado, empresario, nac. 15/8/42; Mirta E. Sfeir, DNI. 11.477.957, argentina, casada, empresaria, nac. 10/7/55; Jorge M. Sfeir, DNI. 24.463.418, argentino, soltero, empresario, nac. 17/6/74, todos dom. Lavalle 1537, 1ro. “k” Cap. 2) Dom.: Lavalle 1537 1ro. “K” Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola ganadera en todas sus formas; industrialización y comercialización de productos, subproductos, insumos, maquinarias y equipos relacionados y, en especial de la industria de la carne, frigorífica y sus derivados. 5) Cap.: $ 20.000. 6) 30/6 c/año. 7) Presidente: Jorge R. Sfeir; Dir. Suplente: Mirta E. Sfeir.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 12.640

---

## KURUFAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/6/02. Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, DNI. 22.320.797. Colombres 167. CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada, DNI. 18.555.994. Lavalle 1523, C.F. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cuerpos. Industrialización. Construcción Edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera. Mandatos representaciones, servicios. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de Internet, conexiones en red. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura. 99 años. Directorio dos ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 12.672

---

## LAMEDAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pte.: Noelia Laura Grossolano, solt. 18/12/78, DNI 27.100.953, Quirno 220 2° E, Cap. y Suplente: Máxima Amanda Correa, viuda, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Banfield, Bs. As., ambas arg. comerc. 2) 24/4/02. 3) Pavón 2978, Cap. 4) Comercial. Importación y Exportación. Industrial. Inmobiliaria y Financiera. Constructura y Agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 Miembros por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.653

## LOMA ALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 93, F° 254, del 3/7/02, ante la Esc. Claudia M. Lis, Reg. 385, Asamblea Gral. Extraord. 25/6/02, los Accionistas por unanimidad resolvieron aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 78.000, reformándose el Art. 4° del Estatuto, representado por $ 78.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción.

Autorizada - Paula A. Zárate
N° 36.091

---

## MDMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. N° 202 del 12/7/02. Socios: Mariano Alejandro Puente, arg., soltero, comerc., nac. el 13/9/80, D.N.I. 28.417.978, CUIT 20-28417978-2, domic. en Tapalqué 4944, 1° "1", Cap. y Marcelo Luis Oscar Puente, arg., casado, comerc., nac. el 5/5/71, D.N.I. 22.100.497, CUIL 20-22100497-4, domic. en Asunción 1851, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 1) MDMAR S.A.; 2) Tapalqué 4944, 1° "1", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización, importación y exportación, representación, comisión, mandatos, consignación, depósito y distribución de productos y subproductos ganaderos, carnes, achuras y derivados, grasa comestible, sebo, hueso, espeler y chicharrones, como así también cueros crudos, salados, terminados o semiterminados y pieles finas, abarcando las actividades del curtido, teñido, estampado y todo otro proceso aplicado sobre dichos elementos; b) Frigorífica: Mediante la compra venta de ganado faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público y c) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Represent. Legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fsicaliz.: Prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Mariano Alejandro Puente; Vicepresidente: Marcelo Luis Oscar Puente y Director Suplente: Verónica Andrea Pérez.

Apoderada - María del C. Foulón
N° 12.659

---

## MEDIANTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pte.: Adriana Lucía Pizarro, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° B y Suplente: Patricia Lorena Escobar, 9/8/71, DNI 22.442.245, Achával 260, arg., solt., comerciantes, Cap. 2) 4/7/02. 3) Lautaro 142, Cap. 4) Comercial; Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, Constructora y de Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.652

---

## MERRILL LYNCH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea extraordinaria de fecha 27/5/2002, se resolvió el cese de la actividad como sociedad de bolsa y venta de acción del Merval. Por lo expuesto en Reformar los artículos 1° y 3° del estatuto, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo 1°: La sociedad anónima constituida originariamente bajo la denominación MERRILL LYNCH ARGENTINA S.A. y posteriormente denominada "MERRILL LYNCH S.A. SOCIEDAD DE BOLSA" se denominará en lo sucesivo "MERRILL LYNCH ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. Artículo 3° - Tiene por objeto exclusivo realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Servicios de Asesoramiento: Prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector sobre todos los aspectos económicos, financieros y comerciales relacionados con las mismas, incluyéndose entre otros: Su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda, así como también lo actuado como agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo; asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento en general vinculado con los aspectos financieros, económicos y comerciales de cualquier proyecto de inversión o actividades empresarias; Servicios de Administración: Administrar por cuenta de terceros cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la CNV; Financieras: Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificaciones, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. IGJ: 2/3/1995, N° 1723, L° 116, T° A de S.A.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
N° 2279

---

## METADATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Fernando Cerini Cabrera, arg., casado, nacido 26-11-1971, analista de sistemas, DNI 18.793.328 y Stella Maris Bonín, arg., casada, nacida 5-5-1972, analista de sistemas, DNI 22.377.375, domiciliados en Agüero 415 1° "D" Cap. Fed. 2) 15-7-2002. 3) "METADATA S.A." 4) Agüero 415 1° "D" Cap. Fed. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Desarrollar y comercializar componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación sus derivados y accesorios; integración, armado, instalación y reparación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos; y diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecanismos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto principal. Provisión de servicios basados en cartografía digital y sistemas de información geográficos y software relacionado con los mismos. Mediante la financiación de las operaciones descriptas precedentemente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Luis Fernando Cerini Cabrera. Director Suplente: Stella Maris Bonín. Duración 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/5 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 12.687

---

## NOBUKO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/06/02. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI 33.576.608. Lavalle 1523 CF. Suplente: Norma Beatriz González, argentina, soltera, 29, empleada, DNI 23.541.664. Caracas 5019. CF. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias. Hidrocarburos. Insumos Computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación, transporte combustibles. Construcción, reparación, edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Explotación Yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación. Importación, Exportación, productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.05. Dura: 99 años. Lavalle 1523.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 12.670

---

## PATAGONIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 21/09/2001, la soc. decidió trasladar la sede social a Av. Córdoba 827 5° A, aceptar las renuncias de los directores Máximo Félix Domínguez Alzaga, Gonzalo Aníbal Bunge y Manuel Adolfo Sbdar y designar Presidente a Teresita Guadalupe Birkner Cogan y Director Suplente a Martín Julio Rodríguez; y ampliar el objeto social, reformando así el art. 3 del estatuto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: Frigorífica: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, faenamiento, deshuesado, elaboración, producción, transformación, envasamiento, enfriamiento en cámaras frigoríficas propias o de 3ros., comercialización, distribución y fraccionamiento de carnes equina, bovina, ovina, porcina y cualquier otra, productos agropecuarios, alimenticios, subproductos de cualquier clase y todas las actividades que estén vinculadas o sean propias de la industria frigorífica. Comercial: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas de modalidades, creados o a crearse; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inciso a) art. 27 y concordantes de la ley 24.441 y todo tipo de contratos de factoring, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la soc. o de 3ras. personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Importación y Exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias, bienes y productos.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
N° 2261

---

## PETERIX

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo argentino, soltero, comerciante, 16/6/45 DNI 7.632.090, Callao 322 10° y Alidio González da Costa, uruguayo, soltero, comerciante, 7/5/31 DNI 92.339.013 Lavalle 472. Constituida 12/07/02. Dom. legal: Rivadavia 5040 8° A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Importación y exportación. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/06. Presidente: Gabriel Patricio Castillo. Suplente Alidio González da Costa 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - G. P. Castillo
N° 12.631

---

## RED DE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Rodolfo Enrique Pantanali, empresario, 31/3/47, LE 7.591.141; y Liliana Zulema Sardi, ama de casa, 25/1/52, DNI 10.108.255; ambos args., casados, dom. Av. Cabildo 248, piso 7, CF. Fecha Const.: 18/7/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "RED DE SEGURIDAD S.A.". Dom.: Alsina 1433, 4° "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, estableciendo agencias o sucursales: a) Investigación y seguridad privada, asesoramiento y organización de servicios de vigilancia, protección y seguridad comercial e industrial, servicios confidenciales internos, asesoramiento e instalación de servicios contra incendios, ausentismo de personal, seguimiento y cacheo de los mismos, custodia, traslados y transporte de caudales. b) Informes de pre-empleo, trabajos anteriores de postulantes, informes sobre actividades comerciales, industriales, financieras, etc. y de personas físicas y/o jurídicas. c) Investigación de siniestros, localización y seguimiento de personas, control de movimientos de personal o bienes, custodias personales con medios electrónicos a través de aparatos (decretos 8351/63 y 9769/64), compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, leasing, consignación y distribución de equipos eléctricos y electrónicos relativos a la vigilancia y seguridad de personas y/o bienes. Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ej. Presidente: Rodolfo Enrique Pantanali; y Dir. Supl. Liliana Zulema Sardi. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura. Cierre ej.: 30/4.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.627

---

## ROULUNDS CODAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 12/4/1999, N° 4952, L° 4, T° de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 18/12/2001, resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 12.000 a $ 50.000 y reformar el artículo 4° de su estatuto social.

Autorizado Especial - Pablo D. Brusco
N° 2211

---

## SACRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mabel Angela González, DNI 10.387.646, 22/08/52, solt., Juan Carlos González, DNI 2.000.575, 9/07/23, casado, ambos argent., comerc., Piñeiro 41, Lanús, Bs. As. 2) Escrit. 17/7/02. 3) Rivadavia 2024 Cap. Fed. 4) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, parrillas, pub y similares, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier clase de productos alimenticios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde inscr. 6) Capital: $ 12.000.-, 120 acciones ordinarias, nominativas, 1 voto por acción, $ 10 c/u. Integrado: 100% Aportes: No dinerarios en partes iguales. 7) Administ.: Direct.: 1 a 5 titul., 1 o más suplen., 3 años. Prescinde síndico. Represent.: Presid. 8) Cierre 30/06. 9) Liquidac.: Direct. Actuante o liquidador o comisión liquidadora, designa Asamblea. 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos González. Director Suplente: Mabel Angela González.

Autorizado - Eduardo Ducet
N° 12.673

---

## SAINVER

### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E.n. 724, Fº 1805, Fecha: 17.07.02 (Reg. 1698 Cap. Fed.). Socios: Víctor Norberto Ortiz, nac. 30.09.58, DNI. 12.795.303, dom. Fragata Sarmiento 2039, Merlo, Prov. Bs. As.; e Inés Andrea Verónica Gutiérrez, nac. 07.03.74, DNI, 23.816.597, domiciliada en Marcos Sastre 873, Merlo, Prov. Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuario. Comercialización de su producción; Forestal. Inmobiliario: compraventa, administración inmuebles rurales y urbanos. Societaria: tanto en sociedades nacionales como extranjeras. Financiera: sin recurrir al ahorro público. Importadora y Exportadora. Mandataria. Capital: $ 12.000 dividido en 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, suscriptas por partes iguales por ambos socios. Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejercicios y 1 o más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 31 de enero. Presidente: Víctor Norberto Ortiz. Directora Suplente; Inés Andrea Verónica Gutierrez. Domicilio: Florida 537/571, Local 361, Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribana – Erica Holtmann
N° 2282

---

## SANTA MARIA

### SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Como consecuencia de la escisión resuelta por la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 27/03/02, se redujo el capital social y se procedió a la adecuación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado conforme el siguiente texto: Artículo cuarto: El capital social es de pesos ciento catorce millones trescientos ochenta mil ($ 114.380.000). Se encuentra dividido en acciones ordinarias "A" por un valor de $ 64.892.560, y en acciones ordinarias "B" por un valor de $ 49.487.440. Todas las acciones son de un peso ($ 1) de valor nominal cada una.

Abogada – Fabiana A. Sinistri
N° 2231

---

## TB&M TREND'S BUSINESS & MARKETING

### SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Estela Miriam Iglesias, arg., 6/7/62, divorciada, empresaria, DNI. 16.009.131, CUIT 27-16009131-8, dom. en Carlos F. Melo 2690, Florida, Pcia. Bs. As.,; Mario César Chama, arg., 19/5/57, divorciado, empresario, D.N.I. 13.416.644 CUIT. 20-13416644-5, dom. en Acassuso 464, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Denominación: "TB&M TREND´S BUSINESS & MARKETING S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización: compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización, representación, distribución, importación y exportación, de toda clase de bienes propios y/o de terceros, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse, a través de grupos de comercialización, redes de ventas, propios o contratados. b) Servicios profesionales a entidades de medicina prepaga. Obras Sociales de Sindicatos, Mutuales y todo otro ente público o privado o directamente a particulares en la especialidad de medicina y odontología prepaga, con prestación externa de servicios, mediante contrato realizado entre ésta y la prestataria; c) Instalaciones: explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y odontológicas. Ejercerá la Dirección Técnica y Administrativa de los establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades, que se relacionen directamente con el arte de curar. d) Fabricación, industrialización, mantenimiento, comercialización y distribución de materiales y todo otro elemento relacionado con la medicina y odontología; e) La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y odontológica. Organizar congresos, reuniones, cursos y conferencia. f) Representación y mandatos de firmas del exterior con relación a los elementos citados anteriormente; g) Explotación de marcas, licencias, modelos, diseños, patentes de invención, nacionales y/o extranjeros, sistemas propios y/o de terceros, en relación con los anteriores rubros. Exportación e importación de toda clase de bienes. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A. con derecho a 1 voto por acción. Suscripto de la siguiente manera: Estela Miriam Iglesias: 6.000 acciones, Mario César Chama: 6.000 acciones. Dirección: Representante legal: Presidente: Mario César Chama, Vicepresidente: Estela Miriam Iglesias, Director: Jesús Barral Sánchez, español, 6/4/53, divorciado, empresario, DNI 93.619.743, CUIT. 20-15263048-5 dom. San Martín 574, 5to. piso, Capital, Director suplente: José Antonio Díaz, arg., 5/1/55, div., DNI 11.266.968, CUIT 20-11266968-0, dom. en Constitución 1734, 8vo. piso, Capital. Duración: 2 ejercicios; Domicilio: 25 de Mayo 758, 8vo. "G", Capital Federal. Cierre ejercicio: 31/12. Prescinde de Sindicatura. Escritura 66, Registro Notarial 914, Capital, 8/3/2002.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 2207

---

## TELEVISION NUEVO SIGLO

### SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Arnaldo Levinsky, arg., nac. 06-07-75, cas. en 1ras. nupcias c/ Virginia Nora Galak, comerciante, DNI 24.591.330, CUIT 20-24591330-4, dom. Carabobo 87, 3° "A" de Cap. Fed. y Claudia Inés Mager, arg., nac. 08-6-72, solt., estudiante, DNI 22.757.263, CUIL 27-22757263-4, dom. Pasaje Isidoro Demaría 812, de esta Ciudad 2. 108-07-2002; 3. TELEVISION NUEVO SIGLO S.A. 4. Talcahuano 638 5 A, Cap. Fed. 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) La explotación de servicios propios o de terceros de radiodifusión, de televisión, y/o de servicios periodísticos escrito o gráfico en sus diferentes medios de difusión, sean principales o complementarios, por aire o por cable. B) La producción y/o compaginación de películas de corto, medio y largo metraje, documentos en general, espectáculos programas musicales, y programas periodísticos, educativos, informativos, deportivos y de interés general para su difusión pública incluso en radio y televisión. C) La compraventa, distribución, importación y exportación de material de programación de radio y televisión y de equipamiento para sistemas de radio y televisión. D) El establecimiento de agencias de noticias, periodísticas y publicitarias para servicios de radio y/o televisión. E) El ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios vinculados con las actividades indicadas precedentemente. 6. 99 años. 7. 12.000; 8. Pte.: Claudia Inés Mager, 2 años. Director suplente: Gabriel Arnaldo Levinsky. 9. Presidente. 10. 31/12 de cada año.

Escribana – Gabriela M. Serra
N° 12.681

---

## TERRAPLUS

### SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia A. Díaz Fretes CI: 02.493.889, paraguaya, solt., Dom.: Quiroga 1284 Avellaneda, nac: 16/11/76 y Fusca Eduardo A, DNI: 10.898.536. arg., solt., nac.: 17/9/53, Dom.: Suipacha 190 7 Of. 706 Cap. ambos Comerciantes. 2) 15/07/02. 3) TERRAPLUS SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión, de: materias, primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera. librería, gráfica, química, automotoriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infra-estructura, pública. o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras, y de inversión, excepto: las de ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Publicidad en todos sus rubros. G) Explotación de establecimientos frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. F) Consultoría empresarial en todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct: 1 a 5 Tit. 2. Ejerc. Rep.: Presidente. o vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte. Merlino C. A. Dir. supl.: Merlino S. L. 10) 30-04. 11) Suipacha 190 piso 9 Of. 907 Capital.

Apoderado – Eduardo Fusca
N° 2220

---

## TRANSPORTE INTERNACIONAL

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 17/7/02. Socios: Manuel María Benites, arg., casado, 18/12/56, abogado, DNI 12.046.867, y Guillermo Eduardo Quiñoa, arg. casado, 28/10/66, abogado, DNI 18.060.160, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante contratos de colaboración empresaria, las siguientes operaciones a) prestar servicios de transporte aéreo regulares o no regulares de pasajeros, equipajes, mercancías y correspondencia, internos e internacionales, con aeronaves propias o arrendadas u obtenidas mediante un contrato de "leasing" o de intercambio de aeronaves; b) el transporte regular o irregular, o de fomento, de cargas y/o correo y/o de valores y/o caudales por vía aérea, marítima o terrestre; c) operar como agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres y de transporte aduanero; d) transporte tipo multimodal sea especial, terrestre, marítimo o submarino en combinación con el aéreo, así como cualquier otro tipo de transporte creado o a crearse; e) operar como agente consolidador y desconsolidador de cargas; f) efectuar despachos y almacenamiento de mercaderías, bultos y equipajes, traslado de bienes, encomiendas y mercaderías a cualquier punto del país y/o del exterior, por cualquier medio de transporte sea por vía marítima, aérea o terrestre; g) representar a empresas dedicadas al transporte de personas y/o cosas y/o correo por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre o actividades afines; h) prestar servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana y toda otra actividad complementaria, conexa o vinculada en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen estas profesiones y actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 6 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar a uno o más Directores por el tiempo que dure la ausencia. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. La representación en juicio en instancia administrativa o judicial estará a cargo exclusivamente de los Directores o de los Apoderados con carácter general o especial. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Manuel María Benites; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado – Ignacio Arzac
N° 12.675

---

## TRILI-LAUQUEN

### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E.n. 723, Fº 1801: Fecha: 17.07.02 (Reg. 1698 Cap. Fed.). Socios: Víctor Norberto Ortíz, nac. 30.09.58, DNI. 12.795.303, dom. Fragata Sarmiento 2039, Merlo, Prov. Bs. As.; e Inés Andrea Verónica Gutiérrez, nac. 07.03.74, DNI. 23.816.597, domiciliada en Marcos Sastre 873, Merlo, Prov. Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuario. Comercialización de su producción; Forestal. Inmobiliario: compraventa, administración inmuebles rurales y urbanos. Societaria: tanto en sociedades nacionales como extranjeras. Financiera: sin recurrir al ahorro público. Importadora y exportadora. Mandataria. Capital: $ 12.000 dividido en 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, suscriptas por partes iguales por ambos socios. Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejercicios y 1 o más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 28 de febrero. Presidente: Víctor Norberto Ortíz. Directora Suplente: Inés Andrea Verónica Gutiérrez. Domicilio: Florida 537/571, Local 361, Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice. en ausencia o impedimento.

Escribana – Erica Holtmann
N° 2281

---

## UNITY BEEF

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: William Andrew Murchison, canadiense, 36 años, divorciado, licenciado en economía agraria, D.N.I. 93.481.240, domicilio Del Valle Iberlucea 2295, U.F. 7, Barrio La Merced, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Fernando Herrera, argentino, 42 años, casado, ingeniero agrónomo, D.N.I. 13.753.337, domicilio Av. Santa Fe 1442, 3° "A", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 60, F° 205, del 15/07/02, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Avenida Córdoba 456, 8° "B", Capital Federal.4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1°) Explotación directa e indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización, engorde, invernada, cruza de ganados de toda especie y capitalización de ganado vacuno, ovino, porcino y equino y de colonias ganaderas; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades. 2°) Compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino y equino, sus productos y subproductos elaborados y/o semielaborados. 3°) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos originados en la realización de la actividad agropecuaria, sus subproductos y derivados, como también elaborados, semielaborados o naturales, tales como carne y menudencias, sean frescos, cocidos o conservados. 4°) Faenamiento y troceo de canes vacunas, porcinas, ovinas y equinas. 5°) Actuar como matarife importador, exportador y/o abastecedor en todas las etapas de su producción. 6°) Aporte de capitales a industrias o actividades comerciales, préstamos de dinero con o sin garantía, negociación de títulos acciones y demás valores mobiliarios; celebración de contratos con personas físicas o de existencia jurídica, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 7°) Constituirse en garante, avalista o fiadora. 8°) Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestaciones en general. 9°) Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos subproductos, cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas, frutos y de sus derivados elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y la ganadería. 10°) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 11°) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal; efectuar loteos de tierras y fraccionamiento de bienes inmuebles; compra venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materiales y maquinarías destinadas a la construcción. 12°) Importación y exportación. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 25.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: William Andrew Murchison. Vicepresidente: Carlos Fernando Herrera. Director Suplente: Laura Marina Futej, argentina, 30 años, casada, contadora pública nacional D.N.I. 22.314.058, domicilio Dr. Rotta 231, 3° “1”, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 12.686

---

### URUNDEL DEL VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad “URUNDEL DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA” en Reunión de Directorio del 10-5-2000, resolvió fijar el domicilio legal en Dr. Tomás Manuel de Anchorena N° 672, 1° piso, Capital Federal y por Asamblea del 25-4-2001, se aprobó Aumentar el Capital Social hasta la suma de $ 100.000, y la modificación del artículo 4°, todo transcripto en escritura N° 38 del 6-5-2002, F° 68, Reg. 1476, Cap. Fed.

Escribano – Oscar A. Dana Anello
Nº 36.103

---

### WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Comunica: Por Asamblea unánime del 7/12/01 y esc. púb. del 18/7/02 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió reducir el capital en $ 275.000, de $ 625.000 a $ 350.000, aprobar el balance esp. del 30/6/01, rescatar las 275.000 acciones y ref. art. 4: Capital: $ 350.000, 350.000 acciones ord. nominat. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u.

Escribano – Adrián Carlos Comas
Nº 12.624

---

## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### @.CAFEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación del 19/7/02 recibo 0077-00012531 se consignó como Socio Gerente a Gustavo Alvarez, siendo su nombre completo Gustavo Daniel Alvarez.

Autorizado - D. Salandin
N° 12.689

---

### AEBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 105 del 8/7/2002, Reg. 1112 Cap. Fed. Domicilio legal: Zabala 3191 Cap. Fed. Socios: Pablo Alejandro Placona, argentino, comerciante, soltero, nacido 14/5/1966, DNI 17.726.268, CUIT 20-17726268-5, domiciliado en Pirovano 136, Cap. Fed. y Diego Luis Valero, argentino, comerciante, soltero, DNI 23.509.494, nacido 14/9/1973, CUIL 20-23509494-1, domiciliado en Pasaje Renán 1156, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar todo tipo de asesoramiento de comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; y artículos afines. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: Cinco años desde 8/7/2002. Capital: Seis mil pesos dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más Gerentes Socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Gerentes: Pablo Alejandro Placona y Diego Luis Valero.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 2216

---

### AGROCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 10/7/02. Socias: Gabriela Concepción Pedrozo, arg., nac. 30/1/1978, empleada, hija de Delfin Pedrozo y Silvia Teofila Benítez, soltera, DNI 26.282.672 (CUIL 23-26282672-4), dom. Mario Bravo, Cap. Fed.; Virginia Lorena Marini, arg., nac., 2/6/1974, comerciante, hija de Francisco Antonio Marini y María D’Aloisio, solt., DNI 23.106.920 (CUIT 27-23106920-3), dom. Copacabana 1254, Est., Echeverría, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos, faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterámicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivado, de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. A tales efectos podrá realizar el transporte comercial terrestre de carga de los productos enunciados, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, ya sea con destinos nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Capital: $ 5.000 representado por 5.000 cuotas de $ 1 y 1 voto c/cuota. Administración y Representación: está a cargo de la Gerencia, la que estará compuesta por dos Gerentes, Socio o no, uso de la firma social en forma conjunta; término en sus cargos: por tiempo indefinido hasta la revoción de los mismos. Gerentes: Gabriela Concepción Pedrozo y Virginia Lorena Marini. Cierre de Ejercicio: 30/6 de c/año. Domicilio Social: Mario Bravo 932 Cap. Fed.

Escribana - Nora Sonnenberg
N° 2298

---

### AGROPECUARIA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 937 del 5/7/02, F° 2594, Reg. 1215, Escrib. David Goses, AGROPECUARIA SUDAMERICANA SRL, se prorrogó el plazo de duración del contrato a 99 años, a partir de fecha de la inscripción de la presente en I.G.J.

Autorizado - Gabriel Omar Gallardo
N° 2263

---

### ASYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Luis Sperzagni, arg., 4/9/61, cas., Lic. Economía, DNI 14.406.550 y Gustavo Sebastián Argenzio, arg., 5/12/76, sol., Contador Público, DNI 25.704.891, Hidalgo 44 4° “13”, de esta Ciudad. 1) “ASYA S.R.L”. 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) Consultoría: la prestación de servicios, por intermedio de los profesionales especializados en cada materia, de asesoramiento y gestiones comerciales, administrativas, de dirección, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a personas ya sean físicas y/o jurídicas de todo tipo. Computación: la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de computadoras y sus accesorios, insumos y servicios vinculados a la informática. El análisis, desarrollo e implantación de sistemas informáticos y la elaboración y procesamiento de datos, consultoría en temas de computación y promoción de estas actividades. Inmobiliaria: la compraventa, permuta, alquiler, y administración de inmuebles de todo tipo. Representación de negocios y empresas nacionales y extranjeras: administración de bienes y capitales y empresas en general. Promoción de negocios. Importación y exportación: A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 4) Cap. Soc. $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de 1 $ VN c/u. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo dos o más gerentes en forma conjunta. 6) 31/12 c/año. 7) Gerentes Jorge L. Sperzagni y Gustavo S. Argenzio. 8) Suscripción: Jorge Luis Sperzagni: 1.500 cuotas, Gustavo Sebastián Argenzio: 1.500 cuotas, integrándose el 25%. 9) Sede social: Hidalgo 44, 4° piso, depto. “13” de Capital Federal.

Autorizado - Diego R. Quintana
N° 2284

---

### BARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Inst. Priv. del 27/12/2000, los Sres. Guillermo Alejandro Bares y Hernán Antonio Bares renuncian al cargo de Gerentes. Se designa para el cargo a Mónica Beatriz D’Ambrosio.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.664

---

### BAR LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 18 de julio de 2002, por instrumento privado Olga Luchetta, divorciada, argentina DNI 10.285.486 fecha de nacimiento 4/11/51, empleada, domicilio Margariños Cervantes 1982 Capital, vende, cede y transfiere a Paul Kreiter, casado con María del Rosario Domínguez, polaco, DNI 93.499.164, empleado, nacido el 8/9/1942 domicilio Margariños Cervantes 1970, Capital, cien de sus cuotas sociales y a Mariana Solange Kreiter, argentina, soltera, DNI 28.802.575, estudiante, nacida el 25/4/81, domicilio Margariños Cervantes 1970, Capital cede cincuenta de sus cuotas sociales que posee en BAR LOS ANDES SRL inscripta en la IGPJ el 23/12/99 bajo el N° 9928 Libro 112, Tomo de SRL. A partir de la fecha BAR LOS ANDES SRL está integrada por Paul Kreiter y Mariana Solange Kreiter, por lo que el art. 3 del contrato constitutivo quedará redactado en la parte pertinente de la siguiente forma: El capital social se suscribe en su totalidad por los socios en las proporciones que a continuación se detallan. 1) El Sr. Paul Kreiter suscribe 250 cuotas sociales de valor nominal $ 10 c/u, pesos dos mil quinientos y la Sta. Mariana Solange Kreiter suscribe 50 cuotas sociales de valor nominal $ 10 c/u, pesos quinientos. El capital social se encuentra integrado en su totalidad. Precio de la cesión: 50% del total de las deudas que BAR LOS ANDES posee a la fecha, que el Sr. Paul Kreiter declara conocer por ser el Socio Gerente. La Sra. Olga Luchetta no forma mas parte de BAR LOS ANDES SRL. Se modifica el art. 1 del contrato social: La sociedad se denomina BAR LOS ANDES SRL y tiene su domicilio en Adolfo Alsina 1902 de la Capital Federal. Los artículos no modificados continúan en plena vigencia.

Abogada - Estela Comparini
N° 12.634

---

### BROMETAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(J.N.C. de R. n° 1733, L° 78 de S.R.L., 21/9/79). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 11/11/99. 2) Cambio de Jurisdicción. 3) Modifica cláusula 2a: domic. Buenos Aires 2170, Parque Industrial Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 36.035

---

### CASILINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública N° 194 del 27/6/02, pasada ante el escribano Guillermo Coto a cargo del Registro Notarial Nro. 1181 de la Cap. Fed., se protocolizó el acta de reunión de Socios Unánime del 22/4/02, y resolvió: 1) Elevar el Capital Social de $ 11.- a $ 12.000.-, 2) Ampliar el objeto social ampliando la actividad agrícolo-ganadera y agregando las actividades industriales, comerciales, financiera, constructora e inmobiliaria, representaciones y mandatos y transporte. 3) Su transformación en Sociedad Anónima, sobre la base del balance especial al 31/3/02. No hay socios recedentes. Denominación: CASILINA S.A. Socios: Oscar Domingo Palacio, divorciado, argentino, 15/1/29, empresario, L.E. 4.045.582, Pedro Morán 4285, 2° p., Dpto. “A”, Cap. Fed.; Esther Josefa Palacio, casada, argentina, 12/11/21, comerciante, L.C. 111.470, Avda. Nazca 2540, Cap. Fed. y Etelvina Raquel Palacio Martínez, soltera, argentina, 3/12/30, comerciante, L.C. 2.628.284, Avda. Nazca 2540, Cap. Fed. Objeto: A) Agrícolo-Ganaderas. B) Industriales: Fabricación, manufacturación y transformación, de alimentos para consumo humano y/o animal. C) Comerciales: Comercialización, depósito, compra, venta, acopio, distribución y consignación de los productos enumerados precedentemente. D) Importadora y exportadora. E) Financiera. F) Constructora e Inmobiliaria. G) Representaciones y Mandatos. H) Transporte y fletes de hacienda y mercaderías en general. Duración: 99 años desde el 8/6/88. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes. Duración 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de rnarzo de cada año. Fiscalización: Se prescinde. Sede Social: Pedro Morán 4285, 2° p., Dpto. “A”, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Oscar Domingo Palacio y Directores suplentes: Esther Josefa Palacio de Lacasa y Etelvina Raquel Palacio Martínez.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 12.643

---

## C.D. PHARMA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, nombre; C.D. PHARMA SRL, F° 100, Esc. 37. Bs. As. 21/2/2002. Esc. Niedzwiecki. Socios; Samuel Fridman, nac. 9/1/26. DNI 4.466.702, Cuil 23-04466702-9, y Silvia Mónica Frylinsztein, nac. 19/3/56, DNI 12.081.970, Cuit 23-12081970-4, ambos cas., args., coms., dom. Estado de Israel 4546 3° CF. Plazo: 99 años. Objeto: a) Presentación de servicios de asistencia, asesoramiento y, orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades relacionados directamente o indirectamente con actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquicos, electrónico y nucleónico, b) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, c) Fabricación, elaboración, representación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de aparatos e instrumental médico, quirúrgico odontológico y ortopédicos e insumos hospitalarios, equipos eléctricos y de diagnostico y tratamiento y todo elemento destinado al uso, práctica de la medicina y sus instalaciones. d) Presentación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades relacionados directamente o indirectamente con actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquicos, electrónico y nucleónico, b) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, c) Fabricación, elaboración representación compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédicos e insumos hospitalarios, equipos eléctricos y de diagnóstico y tratamiento y todo elemento destinado al uso práctica de la medicina y sus instalaciones. Capital: 2.000 $. Cierre Ejercicio; 30/6. Domicilio: Pasteur 359 3° B CF. Gerente: Samuel Fridman.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 2301

---

## CONDOR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 175, 3-7-02 Luis F. Macaya Reg. 1238. Concetto Mennitto, Marcelo José Mennitto y Adolfo Héctor Nicosia Ceden 2000 cuotas en $ 2.000 a Claudio Majín Gonzalez, 27-3-62, DNI: 14.995.867, Virrey Loreto 1999 10º B Cap., Hugo Daniel González, 14-12-60, DNI:14.430.141, Rivadavia 5881 1º C Cap., ambos args., comerciantes, casados. El Sr. Donato Padrevita renuncia al cargo de gerente. Se modifican los arts. 4 y 5. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos pesos, dividido en 4000 cuotas de $ 0,10 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios del siguiente modo: Concetto Mennitto 1000 cuotas, Donato Padrevita 1000 cuotas, Claudio Majin González 1000 cuotas y Hugo Daniel González 1000 cuotas. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Concetto Mennitto y Claudio Majín González en forma conjunta con los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 157 de la ley 19.550, 1881 del código civil y 9 del decreto 5965/63; que se dan por reproducidos en el presente contrato. Ultima insc: 4-8-99, Nº 5965, Lº 111 de SRL.

Escribano - Luis F. Macaya
N° 2241

---

## CONSTRUCCIONES MAR DEL PLATA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado quedó construida CONSTRUCCIONES MAR DEL PLATA S.R.L. Socios: Antonio Iglesias, argentino, 50 años, abogado, D.N.I. 8.533.561, divorciado, domiciliado en Reconquista 715 6° Piso, “E”, de la Capital Federal; Enric González Plaza, español, 40 años, abogado, Documento Español de Identidad 37.285.242-13, domiciliado en Av. Gran Vía de les Corts Catalanes 646, 1° 1ª Barcelona, España. Fecha de constitución: 26 de noviembre de 2001. Domicilio: Reconquista 715, 6° “E” Capital Federal. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: A) Constructora: construcción, labores de ingeniería, arquitectura de bienes inmuebles bajo los regímenes de propiedad horizontal o no, todo tipo de obras públicas o privadas; participar en licitaciones públicas o privadas para la realización de las actividades mencionadas. B) Inmobiliaria: la realización de todas las operaciones inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de bienes inmuebles sujetos o no a la propiedad horizontal, propias o de terceros incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas o parcelación, declaración de obra nueva o división horizontal destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. C) Servicios: Refacciones y mejoras: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones de todos los rubros incluyendo albañilería, carpintería pintura, electricidad, plomería, etc.; y en general, todo tipo de reparación de inmuebles, así como decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura. D) Industriales. Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, industrialización, fabricación; representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Asesoramiento, organización y atención industrial, comercial, financiera y técnica profesional. D) Importación Exportación. Realización de operaciones de importación y exportación inherentes a las actividades mencionadas en los apartados precedentes. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, previsto por la legislación vigente o no prohibidos por ella. Podrá actuar ante el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, presentarse en todo tipo de licitaciones públicas, privadas o concursos de precios relacionados con el objeto social Capital: $ 4.000,00. Administración y Representación legal: un gerente, Sr. José Antonio Iglesias Cierro del ejercicio: 31/12.

Moreno Iglesias
N° 12.648

---

## CONSTRULEC

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 20/06/2002, pasada ante el escribano Felipe Manuel Yofre, Adscripto del Registro 461 de esta Ciudad, al folio 1551, Humberto Ricardo Guaglimioni, Alicia Francisca Wladyka, Jorge Oscar García y Hugo Sergio Vallejos, únicos socios de CONSTRULEC S.R.L., en virtud de haber expirado el plazo de duración de la sociedad, deciden su reconducción por un plazo de 5 años a partir de la inscripción de la presente, en la Inspección General de Justicia.

Autorizado - Diego A. Quintana
N° 2283

---

## DIBAX PHARMA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 103 del 18-7-2002, Reg. 1112 Capital Federal. Domicilio legal: Av. Monroe 3108 Cap. Fed. Socios: María Eugenia Iusifidis Gabras, argentina, comerciante, divorciada, nacida 31-7-1970, DNI 21.769.344, CUIT 27-21769344-1, domiciliada en Pedro Y. Rivera 4554 2 Cap. Fed., y Sebastián Verba, argentino, comerciante, casado, nacido 12-1-1972, DNI 22.502.665, CUIL 20-22502665-4, domiciliado en Simbrón 3556 3ero B, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Asesoramiento de comercio nacional e internacional. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete Vacunatorio, e) Salones de Belleza, y afines. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con dicho objeto. Duración: Diez años desde 8-7-2002. Seis Mil Pesos dividido en Seis Mil cuotas de Pesos Uno valor nominal cada una suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Gerente. Sebastián Verba.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 2215

---

## ELECTTRA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Públ. 181 de fecha 04/07/2002 pasada ante el escribano Carlos A. Peirano Reg. 1224 C. F., se constituyó ELECTTRA S.R.L. Socios: José Consolato Bauso, italiano, de 68 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle Mendoza 5152, Piso 2° de esta Ciudad, D.N.I. N° 93.319.546 y Claudia Cecilia Tedeschi, argentina, de 40 años de edad, divorciada, psicóloga, domiciliada en la calle Vidal 1540 Piso 8 Dto A, de esta Capital, D.N.I. 14.619.488. Capital social: $ 25.000,00. Plazo: 99 años desde su inscripción. Sede Social: Vidal 1540 Piso 8 Dto. A de Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, importación, exportación compraventa y comercialización bajo cualquier forma, de todo tipo de maquinarias eléctricas, electrónicas, electromecánicas, mecánicas o de otra naturaleza, subproductos, accesorios, repuestos y cualquier otro elemento relacionado con las mismas, sin limitación respecto a las características que pudiera tener esas maquinarias, pudiendo actuar como distribuidora, representante o en cualquier otro carácter de empresas o personas físicas nacionales o extranjeras que las fabriquen, importen o comercialicen. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por la Ley y el contrato social. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. La administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Se designa Gerente a Claudia Cecilia Tedeschi.

Autorizado - José Luis de Oyarbide
N° 36.104

---

## EUROTEC NUTRITION ARGENTINA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social por transferencia de cuotas partes: Acto Privado del 31/12/2001 entre Jorge Rubén Berges, Gonzalo Berges, Juan Berges, María Berges y Camila Berges socios de “EUROTEC NUTRITION ARGENTINA SRL” resuelven adecuar la quinta cláusula del Contrato Social, con motivo de la venta de la participación en la sociedad del Sr. Leopoldo Nanni a favor del Sr. Gonzalo Berges, el Sr. Juan Berges, la Srta. Camila Berges y la Srta. María Berges, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000); dividido en quince mil cuotas, iguales de Pesos diez ($ 10) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Ing. Jorge Rubén Berges siete mil quinientas cuotas por la suma de Pesos Setenta y cinco mil ($ 75.000); el Sr. Gonzalo Berges un mil ochocientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta ($ 18.750,00); el Sr. Juan Berges un mil ochocientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta ($ 18.750,00); la Srta. Camila Berges un mil ochocientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta ($ 118.750,00); Srta. María Berges un mil ochocientas setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta ($ 18.750,00).

Autorizado - Juan Gabriel Sammartino
N° 36.109

---

## IDEAL SUR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Héctor Rubén Giardino, arg., 30/9/54, solt., comerciante, DNI.11.396.131, CUIT. 20-11396131-8, dom. en Larroque 141 Banfield, Pcia. Bs. As., y Luis Mario Pellicori, arg., 2/1/57, casado, comerciante, DNI.12.705.709, CUIT 20-12705709-6,dom. en Av. Espora 2832, Burzaco, Pcia. Bs. As. Duración: 20 años. Denominación: “IDEAL SUR S.R.L. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes: actividades: Fabricación, compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y elaboración de alimentos en general, comidas elaboradas, artículos escolares y de limpieza, muebles y útiles de oficina, artículos de bazar y del hogar indumentaria para trabajadores industriales, libros, comerciales y laborales, papelería comercial y de imprenta, maquinarias y accesorios de computación en general. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Suscripto de la siguiente forma: Héctor Rubén Giardino: 500 cuotas equivalentes a $ 500, Luis Mario Pellicori: 500 cuotas equivalentes a $ 500. Administración: Representante Legal: Gerentes: Víctor Rubén Giardino y Luis Mario Pellicori; Domicilio: Colombres 43, Piso 7mo., Capital Federal; cierre del ejercicio: 30/6, Escritura N° 269, Registro N° 914 de Capital, 10/7/2002.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 2206

---

## JUPSE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.707.717. Se hace saber que por escritura 145, Folio 336, del 18/07/02, Registro 205 de Capital Federal, se resolvió: a) Alberto Raúl Sutton cedió 3.960 cuotas, por la suma de $ 990 a Julia Psena, argentina, 73 años, casada, comerciante, D.N.I. 0.108.115, domicilio Av. Alvear 1583, 5° “A”, Capital Federal. b) Alberto Raúl Sutton renuncia al cargo de Gerente. c) Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Julia Psena.

Escribano - Rubén Jorge Orona
N° 12.685

---

## KTRES

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 18/7/2002. 1) Marcelo J. Kania, DNI 17.286.642, argentino, divorciado, empresario, nac. 24/11/64, dom. Rivadavia 6351, Cap.; Fabio D. Kopeles, DNI 17.030.769, argentino, casado, empresario, nac. 19/12/63, dom. Rivadavia 2546, Cap. 2) Dom.: Corrientes 1945, Cap. 3) Dur. 99 años. 4) Objeto: Comercialización de todo tipo de muebles, accesorios y artículos de hogar. 5) Cap. $ 12.000. 6) Cierre: 30/6 c/año. 7) Gerentes: Marcelo Kania y Pablo Kopeles.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 12.639

---

## LOGISTIC COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 8-7-02, Javier Alberto Wifredo Alonso, DNI, 6.011.577, arg, casado, 2/4/35, empresario, Independencia 2477, 3° ”A”, Cap. Fed.; Carlos Daniel Carullo, L.E. 8.406.649, arg, casado, comerc, 2/8/50, Arcos 2233, 2° piso, Cap. Fed. Plazo: 30 años, Objeto; Distribuidora y transportista: Mediante la distribución de cosas muebles como así también al transporte ya sea carretero, marítimo y/o, aéreo, nacional e internacional, en todo tipo de vehículos propios y/o contratados, de carga y mercaderías en todo tipo de vehículos propios y/o contratados de cargas y mercaderías o cosas en general o realizar fletes por y para terceros. Importación y Exportación mediante la realización y/o participación de mercaderías y productos propios o de terceros destinados y/o adquiridos para ser exportados o importados, siempre en un acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes, Financieras y de inversión de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta cesión de créditos títulos bonos y otros valores mobiliarios otorgamientos de créditos y préstamos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por el sistema legal vigente con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otra que requiere concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra venta permuta explotación arrendamiento y/o administración inmuebles urbanos u rurales, operaciones que pueden realizarse con o sin financiación de saldos y/o constitución o transferencia de garantía. Agropecuarias: mediante explotación avícolas forestales y de granja. Capital Pesos 3.000. Adm/represen/ de la sociedad y uso de firma estará a cargo de ambos gerentes de manera individual e indistinta por la duración de la sociedad. Cierre: 30/6. Sede social calle Independencia 2477, Piso 3° ‘’A”, Cap. Fed.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 36.023

---

## MAFESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10 ley 19.550, se comunica la siguiente constitución de sociedad: 1) Fernando M. Gancedo, arg., casado, comerciante, DNI 20.685.520, 13/1/69, dom. Martiniano Leguizamón 1640, P. 7° “A”, C. de Bs. As, dom. Especial Juan B. Alberdi 6187, C. de Bs. As.; María C. Gancedo, arg, casada, méd., DNI 21.465.417, 30/5/70, dom. Pedro Morán 4520, P. 6° “26”, C. de Bs. As., dom. Especial Juan B. Alberdi 6187 C. de Bs. As. Santiago E. Gancedo, arg., soltero, comerciante, DNI 22.885.583, dom. Martiniano Leguizamón 1676, C. de Bs. As., dom. Especial Juan B. Alberdi 6187, C. de Bs. As. y María C. Ballerini, arg., div., ama de casa, DNI 3.681.456, 9/2/38, dom. en Murguiondo 1594, P. 1° “C”, C. de Bs. As., dom. Especial Juan B. Alberdi 6187, C. de Bs. As. 2) Constituida el 18 de julio de 2002. 3) Denominación: “MAFESA S.R.L.”. 4) Domicilio en Ciudad de Bs. As.; Sede Social: Juan B. Alberdi 6187, C. de Bs. As. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) la comercialización de productos deportivos y/o indumentaria y/o marcas en todas sus variantes y aplicaciones; b) la producción de indumentaria y tejidos en general, en todo su proceso de creación, ya sea que la producción la realice la propia sociedad o terceros por cuenta de ésta; c) a tal efecto podrá desarrollar, comprar, vender, permutar, ceder, financiar, licitar, importar, exportar, consignar, franquiciar, explotar, dar o recibir en locación y distribuir aquellos productos y/o todo aquel producto o bien inherente a la producción y comercialización de indumentaria, tejidos y sus accesorios y/o productos y/o accesorios deportivos en general; d) fabricar, comprar, vender, financiar, locar, licitar, permutar, consignar, importar, exportar maquinaria para indumentaria y calzado, sus accesorios y complementos; e) comprar, vender, permutar, ceder, financiar, licitar, importar, exportar, consignar, explotar, dar o recibir en locación, dar y recibir en franquicia locales, establecimientos o marcas y distribuir productos, indumentaria, tejidos y/o todo objeto en general que integre y/o haga a la explotación del negocio, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa; f) para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta o conjunta, socios o no, por dos ejercicios. Representación legal: a cargo de los Gerentes. 9) Gerentes: Sr. Fernando M. Gancedo y Santiago E. Gancedo en forma individual e indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado Especial – Alejandro I. Lubinski
N° 36.065

---

## MARAL CONSULTATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Sergio Ferrario, argentino, 42 años, DNI. 13.655.244, Av. S. Juan 3038, 2 E, Cap., y Marcelo Enrique Cardoso Giudici, brasileño, 33 años, DNI. 92.308.461, J. Perdiguero 1334, Pcia., ambos casados y comerciantes. 2) Escrit. del 18/6/2002. 3) MARAL CONSULTATIONS S.R.L. 4) La Rioja 1422, 8, 42, Cap. 5) Industrialización, fabricación, armado, ensamble, montaje, instalación, service, reparación y mantenimiento, compra, venta, leasing, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos de computación, sus partes, materiales, repuestos y accesorios. 6) 20 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación y uso de firma a cargo de los gerentes, socios o no, por 20 ejercicios. 10) 31/5 de c/año. Gtes. Alejandro Sergio Ferrario y Marcelo Enrique Cardoso Giudici.

Apoderado – Carlos M. Paulero
Nº 12.663

---

## MARIA OCHOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. del 2/7/02. Socios: Daniel Vicente Díaz Villa, nació 23/12/73, DNI 23.670.205, domiciliado en Machain 3273, 3° A, Capital y Elisa Beatriz Bravo, nació 13/8/73, DNI 23.094.625, domiciliada en Gorriti 1955, Boulogne (Bs. As.), argentinos, solteros, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación del negocio de indumentaria en todos sus aspectos y posibilidades, ya sea mediante compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de mercaderías, maquinarias, equipos e instrumentos relacionados con ese rubro. Adquirir, enajenar, convenir la explotación, registrar patentes de invención y/o marcas, nacionales, o extranjeras, modelos, logotipos o diseños industriales, licencias y convenios de asistencia y/o colaboración técnica en el país o en el extranjero. Realizar todo tipo de inversiones en bienes muebles o inmuebles, títulos de la deuda pública o privada, cotizables, o no, tomar participación en otras sociedades de nuestro país o del exterior, constituir o tomar participación en contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, “joints ventures”, tomar o dar todo tipo de garantías reales o personales, gratuitas u onerosas, de o a favor de terceros. Realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiere el concurso público. Capital: $ 4.000. Administración: A cargo de Daniel Vicente Díaz Villa, en carácter de gerente, por el plazo de tres ejercicios. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Machain 3273, 3° A, Buenos Aires. El gerente.

Daniel V. Díaz Villa
Nº 12.629

---

## MAXSEGUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.680.401. Se hace saber que por escritura 109, Folio 312, del 18/06/02, Registro 1375 de Capital Federal, los socios que representan el 100% del capital, resolvieron reformar el artículo tercero del contrato social, ampliando el objeto, incluyéndose las siguientes actividades: En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, prestarán servicios de seguridad privada en un todo de acuerdo a la Ley de dicha Provincia número 12.297/99 y los Decretos Reglamentarios que rijan la materia y/o leyes y decretos que en lo sucesivo se dicten, desarrollando las siguientes actividades: Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 12.682

---

## POLIAR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 205, del 21-6-2002, F° 478, Reg. 197, Cap. Fed., se constituyó la sociedad con denominación: “POLIAR ARGENTINA S.R.L.”. Socios: Rodolfo Luis Conte, arg., 25-9-37, contador público nacional, casado, LE. 4.262.194, CUIT 20-04262194-4, dom. Florida 274, piso 7°, departamento 77, Cap. Fed.; Graciela Alicia Hirsas, arg., 17-12-57, casada, empleada, DNI. 13.664.319, CUIT 27-13664319-9, dom. Guido 3265, Béccar, Prov. Bs. As.; Gustavo Adolfo Ramón Olivieri, arg., 31-8-44, divorciado, ingeniero metalúrgico, DNI. 4.447.511, CUIL 20-04447511-2, dom.: Constitución 770, dto. 3, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Elaboración de vinilo polimerizado y demás derivados y subproductos petroquímicos, elaboración sobre la base de materia prima vegetal combinada con otros elementos químicos. Producción, elaboración, procesamiento terminación, tratamiento, combinación, mezcla, envasado, fraccionamiento y transformación en sus distintas etapas y procesos de elaboración y demás derivados y subproductos químicos y petroquímicos. Compra, venta, distribución, representación de los productos, subproductos, derivados químicos y petroquímicos. Mandataria: Ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, mandatos en todo lo vinculado a bienes de terceros. Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Capital Social: $ 1.200. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, con actuación conjunta, separada, alternada e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. En caso de ser la designación de gerentes plural, tendrán actuación indistinta. Disolución y Liquidación: La liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios. Sede Social: Establecer la sede social en Florida 274, 7°, of. 77, Cap. Fed. Gerente: Osvaldo Christian Muñoz, DNI. 13.531.220, CUIL. 20-13531220-9. Cierre del Ejercicio: 31-5 de cada año.

Escribano – Norberto E. Cacciari
N° 2296

---

## PROASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gustavo Oscar Berlingeri, argentino, casado, ingeniero agrónomo, 9/9/57, D.N.I. 12.825.484; C.U.I.T. 20-12825484-7, domiciliado en la calle Avellaneda número 440, Adrogué, Pcia. Bs. As.; Gustavo Carlos Cantalupi, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, 11/8/58, D.N.I. 12.739.134; C.U.I.T. 23-12739134-3, domiciliado en la Avenida del Valle número 490, 1° “B”, Balcarce, Pcia. Bs. As.; Luis Eduardo Barrenechea, argentino, casado, productor agropecuario, 23/11/64, D.N.I. 17.278.329; C.U.I.T. 20-17278329-6, domiciliado en la calle Congreso número 429, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Púb. Esc. 234 del 15/07/2002, Fo. 397, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: “PROASUD S.R.L.”. 4) Sede Social Viamonte 1592, 5° “A”, Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, transporte, importación y exportación, de todo tipo de ganado (bovino, porcino, equino, y ovino) y aves, ya sea en pie o faenados, sus productos o subproductos, chacinados, embutidos, y sus derivados. Actuar como matarifes o abastecedor. Establecer y organizar remates, ferias para todo tipo de ganado propio o de terceros; actuar como consignatario en la intermediación de la compra y venta de animales vivos o faenados propios o de terceros y de todos los productos agropecuarios. Explotar carnicerías, supermercados, y todo tipo de comercio para la venta al por mayor o menor de alimentos y productos derivados al industria. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase, y distribución de los productos derivados de la Industria de la alimentación, instalación y explotación de frigoríficos, mataderos, y establecimientos destinados a la industrialización de productos agropecuarios, ya sean productos cárnicos, lácteos, embutidos, aceites y sus derivados. Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, cultivos, forestales y/o explotaciones granjeras. Siembra de todo tipo de cultivos, cereales, pasturas, árboles frutales, y acopio de granos, compra, venta, permuta, consignación, acopio, exposición, importación y exportación de todos los productos derivados de las explotaciones agropecuarias, forestales y hortícolas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propio o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, Construcción de inmuebles, reformas, arreglos y mejoras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Representación legal: corresponde al/los Gerentes, socios o no, en forma indistinta. 9) 31-1 de cada año. 10) Gerentes: Gustavo Oscar B. Berlingeri, Gustavo Carlos Cantalupi, y Luis Eduardo Barrenechea.

Autorizado/Escribano – Guillermo F. Panelo
N° 2285

---

## RONAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-7-02 Juan Carlos Senno, cede, vende y transfiere 300 cuotas sociales que es el total que tiene y le corresponden en la sociedad, de valor nominal es de $ 10 c/u por $ 3.000 a favor de: A) Marta Lorena Senno 250 cuotas de $ 10 cada una por $ 2.500 y a favor de B) Diego Roberto Abeldaño, argentino, nacido 8-9-79, soltero, comerciante, DNI 27.602.583, domicilio Chopin 774, José C. Paz. Pcia. Bs. As, C.U.I.L. 20-27602583-0, 50 cuotas sociales de $ 10 por $ 500. “Cuarta: El capital social es de pesos cinco mil, dividido en quinientas cuotas sociales de Pesos Diez valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente forma: Marta Lorena Senno 450 cuotas sociales y Diego Roberto Abeldaño 50 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.” La precalificante.

Abogada – Ana C. Rothfeld
N° 12.683

---

## TAIWAN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Sin Yi Huang, china (Taiwán), soltera, estudiante, 3/10/78, DNI 92.870.213, dom. Av. Callao 184, 1° piso, CF; y Alesandra Eugenia Cerna Castro, peruana, soltera, empresaria, 10/3/80, DNI 93.863.163, dom. Av. Callao 184, 2° piso, CF. Fecha Const.: 18/7/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: “TAIWAN TOURS S.R.L.”. Dom.: Av. Callao 184, 1° “A”, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Empresa de Viajes y Turismo: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Capital: $ 2.000., 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 1.000 cuotas e/socio; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Sin Yi Huang y Walter Lee. Cierre Ej.: 30/6.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 12.628

---

**TECNO-CENTER ASCENSORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adriana Lucía Scordomaglia, arg., nació 8/11/53, DNI 11.047.911, docente, casada, domicilio Amenabar 3230, piso 8 dto. b, Cap. Gustavo Alberto Avilas arg., nació 2/11/70, DNI 21.925.085, comerciante, casado, domicilio Balcarce 1072, dto. 2, Cap. 2) 4/7/2002. 3) TECNO-CENTER ASCENSORES SRL. 4) Domicilio Dean Funes 1394, Cap. Fed. 5) Al mantenimiento, reparación y servicio relativo a los ascensores y/o escaleras mecánicas específicamente a ejercer todos los actos relacionados con el permiso de conservador de ascensores, montacargas y elevadores de cualquier naturaleza. así como la construcción y mantenimiento de las instalaciones necesarias para su desarrollo. 6) 10 años. 7) $ 3.000. 8 y 9) gerente Adriana Lucía Scordomaglia y Gustavo Alberto Avilas, en forma indistinta. 10) 31/5/ de cada año.

El Autorizado
N° 12.650

---

**TOP QUIM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso N° 1559 del 12-7-02. Por escrit. 71 del 12-7-02, F° 158, Reg. 61 Avellaneda, Pcia. de Bs.As., los socios de WAR S.R.L. modificaron la denominación de la sociedad, y el art. 1° del estatuto: “Primero: La sociedad se denomina “TOP QUIM S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires”.

Notario – Jorge M. Elesgaray
N° 2210

---

**WACOLA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4-7-02: 1) WACOLA S.R.L. 2) Arenales 1140, 1° P Dpto. C, Cap. Fed. 3) 25 años. 4) Alejandro Daniel Corres, arg., arquitecto, DNI N° 8.627.152, CUIT N° 20-08627152-5, soltero, 21-4-51. Arenales 1140, 1° A, Cap. Fed.; Magdalena Clara Miretzky de Lamas, arg., 12-7-48, casada, lic. en relaciones públicas, LC N° 5.939.257, CUIT N° 27-05939257-9, Av. Del Libertador 2476, 1° P, Cap. Fed. y Nélida Marta Donn de Wagner, arg., casada, DNI N° 10.132.918, 13-1-51, ama de casa, Ugarteche 2856, 3° P, Cap. Fed., CUIT N° 27-10132981-1. 5) Objeto: Comercial: Mediante la instalación, fabricación, distribución, armado, organización, administración y explotación comercial de kioscos, establecimientos dedicados a la venta de cigarrillos, golosinas, galletitas, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador, bijouterie, adornos y souvenirs, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aguas gaseosas, panchos, artículos alimenticios, locutorio, locación de equipos de computación por hora para internet o cualquier otra base de cálculo posible, cafetería, bares, casas de comida para llevar, pizzerías, pub, sandwichería, parrilla, pastelería, heladería y la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica. Industrial: La fabricación, elaboración y distribución de productos alimenticios en gral.. Inmobiliaria: Construcción, compraventa e intermediación de bienes inmuebles. Importación y exportación: de productos alimenticios y maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, relacionados con la actividad comercial y de la alimentación. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados al objeto social. 6) $ 3.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 25 ejercicios. 8) 31-12 de c/año. 9) Socio Gerente: Alejandro Daniel Corres

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 12.688

---

# 2. Convocatorias y avisos comerciales

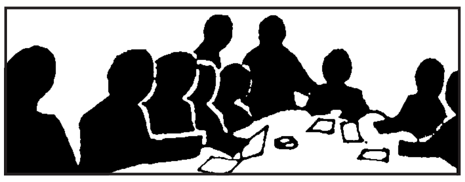

## 2.1 CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### “A”

**ASOCIACION MUTUAL “AMOR Y VIDA”**

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL AMOR Y VIDA, en Acta N° 17 y art. 29 del estatuto, convoca para el 23 de agosto de 2002 a las 16 hs. en Suipacha 90 of. 103 ciudad de Buenos Aires, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de autoridades de la asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
3°)Tratamiento de la memoria balance general y anexos del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
4°) Informe del Organo de Fiscalización.
5°) Elección de cinco miembros Titulares y dos suplentes del Consejo Directivo.
6°) Elección de la junta fiscalizadora tres titulares y dos suplentes.
7°) Tratamiento de convenios.

Se encuentra en secretaría la memoria, balance e informe de la junta fiscalizadora y padrón de asociados con 15 días hábiles de antelación al acto eleccionario se presentan las listas completas del consejo directivo y junta fiscalizadora. De no completarse el quórum necesario, esta sesionará igual luego de pasada media hora.

Presidente – José Perdomo
e. 24/7 N° 2234 v. 24/7/2002

---

**ASOCIACION MUTUAL ARGENTINA DE CULTURA Y TECNICAS AFRICANISTAS**

CONVOCATORIA

La Presidente de la ASOCIACION MUTUAL ARGENTINA DE CULTURA Y TECNICAS AFRICANISTAS, inscripta al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, bajo la matrícula de Capital Federal número 1559, cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto del año 2002 a las 19,30 hs. en la calle Córdoba 456 piso 16 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo llamado fuera de término.
2°) Consideración de los ejercicios sociales correspondientes 31/12/90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01. Respectivamente.
3°) Fijar valor de la cuota social.
4°) Designación de dos asociados para la firma del acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

Presidente – Raquel Andrade
e. 24/7 N° 2289 v. 24/7/2002

---

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DEL CIRCULO OFICIALES DE MAR CRUCERO GENERAL BELGRANO**

CONVOCATORIA:

Matrícula I.N.A.C.Y.M. N° CF 2181. Cítase a Asamblea Ordinaria de Asociados, a celebrarse en el Salón “Auditorium del Círculo Oficiales de Mar” sito en calle Sarmiento N° 1867 Planta Baja, de Capital Federal, el día 31 de Agosto de 2002, a las 16:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de Asamblea N° 7.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
3°) Considerar la Memoria, Inventario y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio con cierre 30-04-2002.
4°) Ratificar o rectificar lo resuelto ad referéndum por el Consejo Directivo en Acta N° 41 del 15-01-2002 en su pto. 4).

NOTA: Se hace saber a los Sres/as. Asociados los requerimientos de los arts. 21 y 24 de la ley N° 20.321.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002. El Consejo Directivo.

Presidente – Oscar Julio Barila
Secretario – Sergio Pablo Peralta Harbrecht
e. 24/7 N° 2292 v. 24/7/2002

---

**ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA DR. RAMON CARRILLO**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA “DR. RAMON CARILLO” convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Agosto de 2002, a las 8 horas en Libertad 1583, 6° piso of. “C”, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Monto de la cuota social.
3°) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01/05/2001 al 30/04/2002.
4°) Aprobación de convenios con prestadores financieros.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente – Osvaldo Luis Canavosio
Secretaria – Cecilia M. Albrigi
Tesorero – Daniel Raña
e. 24/7 N° 2244 v. 24/7/2002

---

### “C”

**CLUB SANTA ANA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CLUB SANTA ANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2002, a las 11 horas, en Juncal 1311, 3er. piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los que la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por dos años.
4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Organo Directivo. Designación de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan, con mandato por dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.

Presidente – Oscar C. Aguirre
e. 24/7 N° 2205 v. 30/7/2002

---

**COMPUTALOG S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. accionistas de COMPUTALOG S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2002, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Esmeralda N° 1072 piso 5° frente de Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración y resolución de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal. Constitución de la reserva legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio de la sociedad y fijación de su retribución.
4°) Fijación del número de Directores, designación de los mismos.
5°) Tratamiento de los demás puntos resueltos en la reunión de directorio del día 10 de julio de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social con por lo menos tres días de anticipación a su celebración, a efectos de incorporarlos al Libro de Asistencia.

Presidente - José Esteves
e. 24/7 N° 867 v. 30/7/2002

---

### “E”

**EL RETOÑO S.A.**

CONVOCATORIA

Rectificatorio del publicado entre los días 19 a 25/7/02, N° de recibo 0068-00035765, la fecha de convocatoria se fija para el 30/8/02 a las 10:00 hs. y el segundo llamado a las 11:00 hs. en José E. Uriburu 1312 5° A, Capital Federal a tratar el mismo orden del día agregándose:

5°) Convocatoria tardía de asamblea.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente – Alfredo Domingo Guiroy
e. 24/7 N° 36.043 v. 30/7/2002

---

### “J”

**JOSE ALLONA S.A.A.C.e.I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JOSE ALLONA S.A.A.C.e.I. a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 16 de agosto de 2002 en la Sede Social sita en la Av. Belgrano 615 Piso 6to D de Capital Federal, a las 12.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que justifican el llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 31 cerrado al 31/12/2001 es decir la Memoria, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y Anexos

e Informe del Auditor Certificante e Informe del Síndico.

4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.

5°) Aumento de Capital al Quíntuplo según lo previsto en el Artículo 4 del Estatuto Social.

6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el Plazo de 1 año.

En caso de no obtenerse el Quórum previsto en Estatuto se realiza una segunda convocatoria el mismo día a las 14 horas. Presidente de Directorio: Alicia L. Allona.

---

NOTA: No existen en los Estatutos recaudos especiales para asistir a Asamblea.

Presidente – Alicia Allona de Vinagre
e. 24/7 N° 2223 v. 30/7/2002

### “N”

**NATURAL CLEAN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de NATURAL CLEAN S.A para el día 15 de Agosto de 2002, en Primera convocatoria a las 15 horas, y en segunda convocatoria las 16 Hs., en el domicilio de la calle Viamonte 1345 piso 2 Dpto. D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

b) Elección de autoridades.

c) Análisis de la situación general de la empresa.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea según dispone el artículo 238 de la Ley 19.550.

Vicepresidente – Aron Wolfson
e. 24/7 N° 2278 v. 30/7/2002

**NUEVO ORIENTE S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

NUEVO ORIENTE S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12/08/2002 a las 8 hs. en 1° convocatoria en Avda. Rivadavia 1367 7° A Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.

2°) Consideración de la doc. art. 234 correspondiente al ej. cerrado el 30/04/2001 y al 30/04/2002 y tratamiento de su resultado.

3°) Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios aún superando el tope establecido en el art. 261 L. 19.550.

4°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

Presidente – Enrique Mastelli
e. 24/7 N° 2259 v. 30/7/2002

### “P”

**PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA CONSULTORIA MUTUAL**

CONVOCATORIA

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2002 a las 21 horas en el domicilio social de la calle Arenales 939 de Capital Federar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente suscriban el Acta de Asamblea.

2°) Consideración y aprobación ejercicio al 30 de abril de 2002.

Presidente – Juan Carlos Mosquera
Secretario – Héctor Carlos Ranieri
e. 24/7 N° 2226 v. 24/7/2002

### “S”

**SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del SUGARA convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de septiembre de 2002 a las 17 hs., en su sede sita en Pte. Luis Sáenz Peña 927 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un Presidente de Asamblea.

2°) Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.

3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balances, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora de los ejercicios al 30 de junio de 1999, al 30 de junio de 2000 y al 30 de junio de 2001.

Sec. General – Rubén M. Cúccaro
e. 24/7 N° 36.029 v. 24/7/2002

### “T”

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto del 2002, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración motivos por convocatoria tardía.

3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01.

4°) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01 y su destino.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico n° 40, cerrado al 31/12/01.

7°) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años, dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años y con relación a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.

8°) Consideración elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

Presidente – Mario del Valle Roldán

---

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, se recepcionarán las mismas de Lunes a Viernes de 9,00 hs. a 11,00 hs. y de 14,00 a 15,30 hs. en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 24/7 N° 567 v. 30/7/2002

### “V”

**VITCO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Agosto de 2002, en Carlos Pellegrini 125, 3° “A”, Ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Explicación de las causas por las que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales;

3°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2001.

4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.

5°) Distribución de utilidades.

6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes

7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Síndico – H. P. A. Briatore
e. 24/7 N° 2227 v. 30/7/2002

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

### “A”

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, T28-F784, comunica que Coretta, Tecla Ofelia, vende y transfiere a Cristina Mabel Cufone, el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro de Telecom de Arg., sito en AVDA. CONGRESO 2795 de Capital Federal, libre de todo gravámen y de empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. M. A. Szlak en Congreso 2604, Cap.

e. 24/7 N° 12.669 v. 30/7/2002

### “P”

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez mart. Tucumán 834 Cap. avisa que Alberto Novoa, domic. Paraguay 2621 Cap. vende a Facundo Alberto Novoa, domic. Tucumán 834 Cap. el 25% negocio panadería y fábrica de masas calle PARAGUAY 2621/23 Cap. Fed. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 24/7 N° 2214 v. 30/7/2002

### “R”

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856 2° “6” Capital, avisa que Fidel Soto Vázquez y Manuel López López ambos con domicilio en Rivadavia 8846 Capital, transfieren el hotel alojamiento ubicado en RIVADAVIA 8846 Capital a Virginia Rodríguez Rodríguez con domicilio en Pje. Timbo 1894 capital. Reclamos de ley en Rivadavia 8846.

e. 24/7 N° 2280 v. 30/7/2002

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

### “A”

**ADOK S.R.L.**

Hace saber por un día que por Escrit. del 30/11/2001, el Sr. Horacio Gabriel Korob, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 24/7 N° 12.665 v. 24/7/2002

**AGRO MARTIGNONE S.A.**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2002 se designó Directores Titulares al Sr. Adolfo Pedro Martignone, Jorge Adrián Martignone y María Teresa Martignone de Bardengo y como Directores suplentes al Sr. José Carlos Bardengo, Nicolás Adolfo Martignone y Agustín Jorge Eduardo Martignone.

Presidente - Adolfo Pedro Martignone
e. 24/7 N° 36.034 v. 24/7/2002

### “B”

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el “Banco”), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el N° 4, F 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407/29, de la Ciudad de Buenos Aires, emitió el 19 de julio de 2002 la Séptima Clase de Obligaciones Negociables por un valor nominal total de U$S 43.161.322.- (dólares estadounidenses cuarenta y tres millones ciento sesenta y un mil trescientos veintidós) a una tasa flotante de Libor de 6 meses + 4% con vencimiento el 3 de agosto de 2007 (la “Clase 7”), en el marco del Programa de Títulos de Deuda a Corto Plazo y Mediano Plazo por hasta un monto de U$S 1.000.000.000.- (el “Programa”) autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 16 de marzo de 1998 y 18 de mayo de 1998. La emisión de la Clase 7 fue autorizada por el Directorio del Banco el 31 de mayo de 2002, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo 15° de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley N° 21.526 sus modificaciones y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2001, fecha de su último balance anual auditado por Harteneck, López y Cía., era de $ 468.661.845 (cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 468.661.744 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.402.482.986,79.- (pesos mil cuatrocientos dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y seis con setenta y nueve). La amortización de la Clase 7 se efectuará en tres cuotas iguales el 3 de agosto de 2005, 3 de agosto de 2006 y 3 de agosto de 2007. La clase 7 devengará intereses a una tasa flotante de Libor de 6 meses + 4% que serán pagados semestralmente el 3 de febrero y 3 de agosto de cada año. Con anterioridad a la creación del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000. Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en Marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a:- U$S 500.000.000.- Programa de Títulos de Corto Plazo; b.- U$S 400.000.000.- Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en agosto de 1998. El Programa de títulos de mediano plazo tiene una serie vigente de U$S 150.000.000.- emitida en agosto de 1997 y con vencimiento en agosto de 2002. 7ma. Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre de 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por un monto total de U$S 500.000.000.- Este Programa está vigente y actualmente no hay series o clases emitidas bajo el mismo. 10ma. Emisión: 1ra. clase: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y vencidas en mayo del 2001, 2da. Clase: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 9 de diciembre de 1998 y vencidas el 15 de diciembre de 2000, 3ra. clase: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 12 de marzo de 1999 y vencidas el 8 de setiembre de 1999 4ta. Clase: U$S 50.000.000 Obligaciones Negociables emtiidas el 20 de diciembre de 2000 y con vencimiento el 20 de diciembre de 2005 y 5ta. clase: U$S 12.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 11 de junio de 2001 y con vencimiento el 20 de diciembre de 2005.

Director - Daniel A. Llambías
e. 24/7 N° 868 v. 24/7/2002

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES**

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el N° 4, F 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407/29, de la Ciudad de Buenos Aires, emitió el 19 de julio de 2002 la Sexta Clase de Obligaciones Negociables por un valor nominal total de U$S 72.635.122.- (dólares estadounidenses setenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil ciento veintidós) a una tasa del 7.875% con vencimiento el 3 de agosto de 2007 (la "Clase 6"), en el marco del Programa de Títulos de Deuda a Corto Plazo y Mediano Plazo por hasta un monto de U$S 1.000.000.000.- (el "Programa") autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 16 de Marzo de 1998 y 18 de mayo de 1998. La emisión de la Clase 6 fue autorizada por el Directorio del Banco el 31 de mayo de 2002 y el 4 de junio de 2002, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo 15° de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley N° 21.526 sus modificaciones y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2001, fecha de su último balance anual auditado por Harteneck, López y Cía., era de $ 468.661.845 (cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 468.661.744 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.402.482.986,79.- (pesos mil cuatrocientos dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y seis con setenta y nueve). La amortización de la Clase 6 se efectuará en tres cuotas iguales el 3 de agosto de 2005, 3 de agosto de 2006 y 3 de agosto de 2007. La clase 6 devengará intereses a una tasa fija del 7,875% nominal anual que serán pagados semestralmente el 3 de febrero y 3 de agosto de cada año. Con anterioridad a la creación del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000. Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en Marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a:- U$S 500.000.000.- Programa de Títulos de Corto Plazo; b.- U$S 400.000.000.- Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en agosto de 1998. El Programa de títulos de Mediano Plazo tiene una serie vigente de U$S 150.000.000.- emitida en agosto de 1997 y con vencimiento en agosto de 2002. 7ma. Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre de 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por un monto total de U$S 500.000.000.- Este Programa está vigente y actualmente no hay series o clases emitidas bajo el mismo. 10ma. Emisión: 1ra. clase: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y vencidas en mayo del 2001, 2da. Clase: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 9 de diciembre de 1998 y vencidas el 15 de diciembre de 2000, 3ra. clase: U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 12 de marzo de 1999 y vencidas el 8 de setiembre de 1999. 4ta. Clase U$S 50.000.000 Obligaciones Negociables emitidas el 20 de diciembre de 2000 y con vencimiento el 20 de diciembre de 2005 y 5ta. clase: U$S 12.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 11 de junio de 2001 y con vencimiento el 20 de diciembre de 2005.

Director - Daniel A. Llambías
e. 24/7 N° 869 v. 24/7/2002

## "C"

**CARMICA S.C.A.**

**LA VALENTINA S.A.**

A los fines prescriptos por los arts. 83 inc. 3° y 88 de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días que CARMICA S.C.A., con domicilio en Viamonte 640 5° piso Cap. Fed, inscripta en el R.P.C el 5/12/68 bajo el N° 4466 al F° 468 de Contratos Públicos, por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 29-4-02 resolvió la escisión social y de parte de su patrimonio al 1/4/02 con valuación de rubros activos y pasivos a dicha fecha, ajustados a disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia R.T. 10 del C.P.C.E.C.F. con destino a LA VALENTINA S.A. con domicilio en Ayacucho 1075 piso 9° B Cap. Fed. inscripta en el R.P.C. el 4/10/95 bajo el N° 349 del libro 257 de Contratos Públicos. Total del Activo y Pasivo al 31/3/02 $ 1.588.612,55. De LA VALENTINA S.A. antes de la fusión $ 321.033,68; después de la fusión $ 955.384,87. Como consecuencia de la escisión fusión, CARMICA S.C.A. previo aumento del Capital Social a $ 24.000 lo redujo a $ 12.000,-- y LA VALENTINA aumenta su Capital Social en $ 12.000,-- Fecha del Compromiso Previo de escisión fusión 10-4-02. Fecha de las Asambleas aprobatorias 29-4-02. Oposiciones de Ley en Juncal 615 3° A Cap. Fed.

Escribano - Ernesto Tissone
e. 24/7 N° 2254 v. 26/7/2002

**COLEMAN ARGENTINA S.A.**

R.P.C. - 17/08/2000 , N° 12.124, del L. 12, T° - de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/05/02 "COLEMAN ARGENTINA S.A." resolvió designar al Sr. Guillermo Alberto Ladrón de Guevara como su único director titular y a Víctor Michels como Director Suplente.

Abogado - Diego Dewar
e. 24/7 N° 2213 v. 24/7/2002

**COMSERTEC S.A.**

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por actas de asambl. y direc. del 23/11/2001 se aceptó Renuncia de Directores Sres: Adolfo Antonio Ojeda Menchaca, Luis Remo Bortolosso y Héctor Marcelino Cambas y se nombró nuevo direc. Pte.: Jorge Alberto Matus, DNI 14.470.177, CUIT 20-14470177-2. Vicepte.: Héctor Mariano Avila, DNI 11.006.063, CUIT 20-11006063-8; Direc. Supl.: Rafael Olocco, DNI 10.984.188, CUIT 23-10984188-9, todos, arg, empresarios, dom. especial Viamonte 1328, 10° Cap. Fed.

Escribano - Héctor B. Slemenson
e. 24/7 N° 2224 v. 24/7/2002

**CONSISEV S.A.**

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 16/7/01 y por razones de operatividad, efectuó un cambio de Directorio, nombrándose Presidente a Daniel E. Gurfinkiel y Director Suplente: Fabián G. Pruss, cesando los nombrados en sus cargos anteriores, de Director Suplente y Presidente, respectivamente.

Autorizado - Martín Isuster
e. 24/7 N° 36.089 v. 24/7/2002

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CITEK S.R.L.**

Hace saber por un día que por Escrit. del 8/7/2002 renuncian al cargo de Gtes. los Sres. Ricardo Pedro Porta y Alfredo Fernando Vallejo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 24/7 N° 12.666 v. 24/7/2002

**COTIA ALMACENES LA PLATA S.A.**

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 12/3/02 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Paulo Rogerio Ambrogi al cargo de Presidente del Directorio; 2) Designar para integrar el Directorio a: Presidente: Eduardo Mangabeira Albernaz. Dir. Titulares: José Silva Pannunzio y María Cristina Urquiza; 3) Designar Síndico Tit. y Sup. a José Luis Ricotta Pensa y Juan Carlos Bengolea respectivamente.

Escribano - Ricardo A. G. Doldan Aristizabal
e. 24/7 N° 36.086 v. 24/7/2002

**COTIA ARGENTINA S.A.**

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 12/3/02 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Paulo Rogerio Ambrogi al cargo de Presidente del Directorio; 2) Designar para integrar el Directorio a: Presidente: Eduardo Mangabeira Albernaz. Dir. Titulares: José Silva Pannunzio y María Cristina Urquiza; 3) Designar Síndico Tit. y Sup. a José Luis Ricotta Pensa Juan Carlos Bengolea respectivamente.

Escribano - Ricardo A. G. Doldan Aristizabal
e. 24/7 N° 36.087 v. 24/7/2002

**COTIA INVERSORA S.A.**

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 12/3/02 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Paulo Rogerio Ambrogi al cargo de Presidente del Directorio; 2) Designar para integrar el Directorio a: Presidente: Eduardo Mangabeira Albernaz. Dir. Titulares: José Silva Pannunzio y María Cristina Urquiza; 3) Designar Sindico Tit. y Sup. a José Luis Ricotta Pensa y Juan Carlos Bengolea respectivamente.

Escribano - Ricardo A. G. Doldan Aristizabal
e. 24/7 N° 36.084 v. 24/7/2002

**CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.**

Comunica: a) Que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 26/3/2002 se designó el siguiente directorio: Presidente Carlos Espinal Guifarro, Vicepresidente Ignacio Jorge Rosner, Directores Titulares Néstor Bergero, Walter Cristian Forwood, Alfred C. Giammarino, Fares Salloum, Alejandro Alberto Urricelqui, Lawrence H. Guffey y Mark Donegan y Directores Suplentes Christopher Bennett, Jackson Goodwin Bennet, Howard Svigals, Terry Lewis, María Noel Echeverrigaray, Mónica S. Caro, David Foley y Dominic Redfern. b) Que por reuniones de directorio del 5/4/2002 y 9/5/2002 se aceptó la renuncia de Carlos Espinal Guifarro como Presidente quedando como director titular y designando en su reemplazo a Walter Cristian Forwood como Presidente y se aceptaron las renuncias de los directores titulares Alfred C. Giammarino, Ignacio Jorge Rosner y Alejandro Alberto Urricelqui y de los directores suplentes Mónica S. Caro y María Noel Echeverrigaray. Y c) Que por Asamblea Ordinaria del 11/7/2002 se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Fares Salloum, Néstor Bergero, Mark Donegan y Laurence H. Guffey y de los Directores Suplentes Terry D. Lewis, Jackson Goodwin Bennett, Dominic Redfern y David I. Foley. Asimismo se designaron Directores Titulares a Ernesto J. Ferrer, Rodolfo Hearne y Francisco Guillermo Susmel. En consecuencia el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Walter Cristian Forwood, Directores Titulares Carlos Espinal Guifarro, Ernesto J. Ferrer, Rodolfo Hearne y Francisco Guillermo Susmel y Directores Suplentes Howard Svigals y Christopher Bennett.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 24/7 N° 36.097 v. 24/7/2002

**CTI HOLDINGS S.A.**

Comunica: a) Que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 15/3/2001 se designó el siguiente directorio: Presidente Carlos Espinal Guifarro, Vicepresidente Ignacio Jorge Rosner, Directores Titulares Néstor Bergero, Walter Cristian Forwood, Alfred C. Giammarino, Fares Salloum, Alejandro Alberto Urricelqui, Lawrence H. Guffey y Mark Donegan y Directores Suplentes Christopher Bennett, Jackson Goodwin Bennet, Howard Svigals, Terry Lewis, Roberto B. Hernández, Mónica S. Caro, David Foley, Ted Rabey y Dominic Redfern. b) Que por reuniones de directorio del 5/4/2002 y 9/5/2002 se aceptó la renuncia de Carlos Espinal Guifarro como Presidente quedando como director titular y designando en su reemplazo a Walter Cristian Forwood como Presidente y se aceptaron las renuncias de los directores titulares Alfred C. Giammarino, Ignacio Jorge Rosner y Alejandro Alberto Urricelqui y de los directores suplentes Mónica S. Caro y Roberto B. Y c) Que por Asamblea Ordinaria del 11/6/2002 continuada el 10/7/2002 se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Fares Salloum, Néstor Bergero, Mark Donegan y Laurence H. Guffey y de los Directores Suplentes Terry D. Lewis, Jackson Goodwin Bennett, Dominic Redfern, Ted Rabey y David I. Foley. Asimismo se designaron Directores Titulares a Ernesto J. Ferrer, Rodolfo Hearne y Francisco Guillermo Susmel. En consecuencia el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Walter Cristian Forwood, Directores Titulares Carlos Espinal Guifarro, Ernesto J. Ferrer, Rodolfo Hearne y Francisco Guillermo Susmel y Directores Suplentes Howard Svigals y Christopher Bennett.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 24/7 N° 36.095 v. 24/7/2002

**CTI PCS S.A.**

Comunica: a) Que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 26/3/2002 se designó el siguiente directorio: Presidente Carlos Espinal Guifarro, Vicepresidente Ignacio Jorge Rosner, Directores Titulares Néstor Bergero, Walter Cristian Forwood, Alfred C. Giammarino, Fares Salloum, Alejandro Alberto Urricelqui, Lawrence H. Guffey y Mark Donegan y Directores Suplentes Christopher Bennett, Jackson Goodwin Bennet, Howard Svigals, Terry Lewis, María Noel Echeverrigaray, Mónica S. Caro, David Foley y Dominic Redfern. b) Que por reuniones de directorio del 5/4/2002 y 9/5/2002 se aceptó la renuncia de Carlos Espinal Guifarro como Presidente quedando como director titular y designando en su reemplazo a Walter Cristian Forwood como Presidente y se aceptaron las renuncias de los directores titulares Alfred C. Giammarino, Ignacio Jorge Rosner y Alejandro Alberto Urricelqui y de los directores suplentes Mónica S. Caro y María Noel Echeverrigaray. Y c) Que por Asamblea Ordinaria del 11/7/2002 se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Fares Salloum, Néstor Bergero, Mark Donegan y Laurence H. Guffey y de los Directores Suplentes Terry D. Lewis, Jackson Goodwin Bennett, Dominic Redfern y David I. Foley. Asimismo se designaron Directores Titulares a Ernesto J. Ferrer, Rodolfo Hearne y Francisco Guillermo Susmel. En consecuencia el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Walter Cristian Forwood, Directores Titulares Carlos Espinal Guifarro, Ernesto J. Ferrer, Rodolfo Hearne y Francisco Guillermo Susmel y Directores Suplentes Howard Svigals y Christopher Bennett.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 24/7 N° 36.096 v. 24/7/2002

## "D"

**DEFIENDETEONLINE-ARGENTINA S.A.**

6/5/02, N° 4099, L° 17 de S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 5/6/02, se aceptó la renuncia presentada por Francisco María Astelarra a su cargo de Director Titular y se formalizó la redistribución de los cargos del Directorio así: Presidente: Jorge Salvador García Yates; Director Titular: Osvaldo Manuel Quiroga Soto; Director Suplente: Enrique Arturo Pierri.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 24/7 N° 36.033 v. 24/7/2002

**DOUBLE STAR LOGISTICS DE ARGENTINA S.A.**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio de domicilio social sin reforma estatutaria. Por Acta de Directorio del 24 de setiembre de 2001 se trasladó la sede social a la calle Moldes 2175, Capital Federal.

Presidente - César Heber Aceval Pollacchi
e. 24/7 N° 2264 v. 24/7/2002

## “E”

**Eg3 ASFALTOS S.A.**

Por Asamblea G. Ord. del 4/4/2002, se designaron Directores: José Carlos Cosenza, Titular y Presidente; Carlos Alberto Da Costa, Titular y Vicepresidente; Vilson Reichemback Da Silva, Titular. Suplentes: Carlos Alberto Barbero, Néstor Hugo Martín y Sergio Paixao. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Jorge A. San Martín, Rogelio N. Maciel y Norberto Juan Brero. Suplentes: Marcelo D. Pfaff, Justo Federico Norman y Omar Eduardo Beretta. Transcripta el 2/7/2002, F° 1048, esc. 344, Reg. 94, Ciud. de Bs. As.

Escribano - Eduardo G. Gowland
e. 24/7 N° 2267 v. 24/7/2002

**Eg3 RED S.A.**

Por Asamblea G. Ord. del 4/4/2002, se designaron Directores José Carlos Cosenza, Titular y Presidente; Vilson Reichemback Da Silva, Titular y Vicepresidente; Carlos Alberto Da Costa, Titular. Suplentes: Carlos Alberto Barbero, Néstor Hugo Martín y Sergio Paixao. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Jorge A. San Martín, Rogelio N. Maciel y Norberto Juan Brero. Suplentes: Marcelo D. Pfaff, Justo Federico Norman y Omar Eduardo Beretta. Transcripta el 2/7/2002, F° 1046, esc. 343, Reg. 94, Ciud. de Bs. As.

Escribano - Eduardo G. Gowland
e. 24/7 N° 2268 v. 24/7/2002

**Eg3 S.A.**

Por Asamblea G. Ord. del 2/3/2002, se designaron Directores: José Carlos Consenza, Titular y Presidente; Carlos Alberto Da Costa, Titular y Vicepresidente; Vilson Reichemback Da Silva, Titular. Suplentes: Carlos Alberto Barbero, Néstor Hugo Martín y Sergio Paixao. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Jorge A. San Martín, Rogelio N. Maciel y Norberto Juan Brero. Suplentes: Marcelo D. Pfaff, Justo Federico Norman y Omar Eduardo Beretta. Transcripta el 2/7/2002, F° 1043, esc. 342, Reg. 94, Ciud. de Bs. As.

Escribano - Eduardo G. Gowland
e. 24/7 N° 2270 v. 24/7/2002

**ESTARAHI.COM S.A.**

Por Asamblea del 20/12/01 se resolvió: (i) disponer anticipadamente y liquidar la sociedad, con efectos a partir del día de la fecha y (ii) nombrar al Sr. Nicolás Reyes Viserie como liquidador.

Autorizada - María Alejandra Méndez
e. 24/7 N° 12.647 v. 24/7/2002

**EUROTEC NUTRITION ARGENTINA S.R.L.**

Renuncia a la gerencia y cambio de domicilio legal: Acto privado del 29/2/2000 entre Jorge Rubén Berges y Leopoldo Nanni, únicos socios de EUROTEC NUTRITION ARGENTINA S.R.L. resuelven: 1) Aceptar la renuncia del socio gerente Loepoldo Nanni, y no designar a otra persona en su reemplazo quedando la gerencia a cargo del socio gerente Jorge Rubén Berges en forma unipersonal. 2) Establecer como nueva sede legal el domicilio de la calle Vieytes 1828, Capital Federal.

Autorizado - Juan Gabriel Sammartino
e. 24/7 N° 36.108 v. 24/7/2002

**EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO**

IGJ N° 1.561.129. (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 18/7/02 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. Calificación otorgada: “A”: Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1999/2000/2001 y 3/3/02. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición en activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2° “A”

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/7 N° 2245 v. 24/7/2002

**EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO**

IGJ N° 1.561.129. (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 18/7/02 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Compañía de Seguros El Norte S.A. Calificación otorgada: “A”: Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1999/2000/2001 y 31/3/02. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2° “A”.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/7 N° 2246 v. 24/7/2002

**EXPLORACIONES OROMIN S.A.**

RPC 12/7/00, N° 9929, L° 11, Tomo de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea de accionistas y reunión de Directorio de fecha 28/6/01, EXPLORACIONES OROMIN S.A. resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: James G. Stewart; Vicepresidente: Hernán M. Zaballa y Director Suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizado Especial - Carlos M. López
e. 24/7 N° 2212 v. 24/7/2002

## “F”

**FAST LUB S.A.**

De acuerdo al Art. 194 de la Ley 19.550, la sociedad informa a sus accionistas, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23/11/2001, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 20.000 a cuyo efecto se emitirá una serie de acciones por igual valor que tendrán como característica ser ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1 y un voto por acción. Se aprobó por unanimidad el aumento mencionado. La emisión deberá ser abonada en efectivo por los accionistas suscriptores por el valor nominal suscripto. Con este aumento el capital se eleva a la suma de $ 66.800. IGJ 30/5/1991, N° 3270, L° 109, T° A de S.A.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 24/7 N° 2275 v. 26/7/2002

**FLAMITEX S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550 se comunica a los señores accionistas que deberán dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación ejercer en proporción a sus respectivas tenencias el derecho de preferencia a suscribir las 1.745.455 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, de valor nominal $ 1 y un voto cada una emitidas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 12/12/2001. La integración deberá efectuarse en dinero en efectivo pudiendo utilizarse también los aportes irrevocables de capital efectuados en dinero en efectivo.

Apoderado - Carlos Eduardo Valobra
e. 24/7 N° 2242 v. 26/7/2002

**FORTIN DE GAINZA Sociedad Anónima**

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2002 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Vicepresidente: Héctor Alberto Zabaleta; Directores Titulares: Iris Argia Carolina Paoli de Posti y Roberto Testa; Directores Suplentes: Fernando Ricardo Mantilla y Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini; Síndico Titular: Carlos Enrique Zandoná; Síndico Suplente: Fernando Segundo Prado. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 24/7 N° 2232 v. 24/7/2002

## “G”

**GENERAL PUEYRREDON S.A.**

Se hace saber por un día que los accionistas en A.G.O. de fecha 24/5/2002 procedieron a la elección del Directorio y Consejo de Vigilancia respectivamente quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Jorge Fernández; Vicepresidente: Sr. Alonso Alfredo Amigo; Secretario: Sr. Roberto José Lodeiro; Tesorero: Sra. Susana Prados; Director Titular 1°: Sr. Roberto Ernesto Sartirana; Director Suplente 1° Sr. Eduardo Di Nanno; Director Suplente 2°: Sr. Roberto M. Lodeiro. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Sr. Alberto Logiudice, Sr. Luis Carlos Cabona, Sr. Juan Carlos Quintana. Suplentes: Sr. Alberto Fernández.

Presidente - Jorge Fernández
e. 24/7 N° 569 v. 24/7/2002

**GRANITOS CALMAR Sociedad Anónima**

AUMENTO DE CAPITAL

Rectificación. Se comunica que en el aviso publicado en el B.O. N° 27.969, 2ª Sección, del 6 de septiembre de 1994, se indicó erróneamente como fecha de la escritura pública N° 324 el 18/4/1994, correspondiendo indicar 18/7/1994.

Presidente - Luis Domingo Calello
e. 24/7 N° 2253 v.24/7/2002

**GREENFIELD ARGENTINA S.A.**

N° Inscripción I.G.J. 1.691.716. Por Asamblea Ordinaria y Directorio del 19/4/2002 fueron designados Directores y distribuido los cargos por un ejercicio: Presidente: Peter Franz Limberger. Vicepresidente: Alejandro Cunillé. Director Titular: Aldo Tomás Blardone. Director suplente: Ricardo Nicolás Letang. Domicilio especial: Avda. Belgrano 863, 3° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesó en su cargo el Director Carlos Federico José Barembuem.

Abogado - Aldo Tomás Blardome
e. 24/7 N° 2247 v. 24/7/2002

## “H”

**HALYO HNOS. S.R.L.**

Núm. Corr. 1.592.236. Por esc. 17/7/02 folio 488 Reg. 1972 Cap. Fed. se transcribió el Acta de Reunión de Socios del 1/7/02 en la que se decide trasladar la sede social a la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 73 Piso 10 C de Capital Federal sin implicar el cambio reforma del Contrato Social.

Escribana - María R. Cohen
e. 24/7 N° 2256 v. 24/7/2002

**HEROMAR S.A.**

Comunica que por cese del mandato anterior, correspondiente a los Sres. Jorge A. Pruss y Germán Gradel, efectuó cambio de Directorio, por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/01, nombrándose Presidente a Fabián G. Pruss y Director suplente: Daniel E. Gurfinkiel.

Autorizado - Martín Isuster
e. 24/7 N° 36.090 v. 24/7/2002

## “I”

**INTELLIGENT SOLUTIONS S.A.**

Hace saber. Esc. 481; F° 1077; Reg. 553 Cap. protocolizó Acta de Dir. Nro. 4 del 28/1/02 cambiando el domicilio fiscal y operatorio fijado en Estatuto pero fuera de su articulado y designa el nuevo en: Av. Córdoba 1752, 7mo. piso dto. C. Capital Federal.

Escribano - Luis N. Pampliega
e. 24/7 N° 2258 v. 24/7/2002

**INTERBAIRES S.A.**

Se hace saber que por AGOyE iniciada con fecha 8/1/02, se han aceptado las renuncias presentadas por los Sres. Adolfo Buscaglia y Ricardo Mase a sus cargos de Directores titulares y del Sr. Fernando R. Moreno a su cargo de Director suplente, todos ellos designados por las acciones clase “B”, designándose en su reemplazo a los Sres. David Scheps y Osvaldo M. Sonzini como Directores titulares y al Sr. Jorge Martínez como Director suplente por las acciones clase “B”.

Presidente - Miguel C. Blanco
e. 24/7 N° 2273 v. 24/7/2002

**INTER PROJECT S.R.L.**

Se comunica que con fecha 10/6/02, Susana Gellert Ceepregi de Znakovezky, argentina, casada, nacida el 23 de mayo de 1924, comerciante, LC. 3.166.065, domiciliada en la calle Copérnico 2390 6° piso Cap. Fed., renunció a su calidad de Gerente de la sociedad INTER PROJECT S.R.L.

Escribano - Tristán D. Pombo
e. 24/7 N° 2276 v. 24/7/2002

## “J”

**JET MARKET S.A.**

Por Acta del 21/6/02 designa Presidente: Horacio Julián Aradas, Vice Lázaro Maximiliano Aradas y suplentes: Juan Carlos Gordijuk y José Luis Montejo, por renuncias de Francisco José Cabrera, Lázaro Maximiliano Aradas, Horacio Julián Aradas y José Luis Montejo.

Presidente - H. J. Aradas
e. 24/7 N° 12.632 v. 24/7/2002

## “L”

**LATIN SHOES S.A.**

Correl. 1.706.307. Se hace saber que por esc. 236 del 8/7/2002 del Reg. 1972 se transcribieron el Acta de Asamblea del 26/6/02 y la correspondiente al Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de igual fecha en la que se acepta la renuncia al cargo de Presidente y Director titular de Benjamín Matías Halyo y se designa en su lugar a Carlos Luis Castica DNI 27.202.873. Se ratifica el cargo de Director suplente de Ezequiel Fabián Halyo.

Escribana - María R. Cohen
e. 24/7 N° 2255 v. 24/7/2002

## “M”

### MBT ARGENTINA S.A.

En Asamblea de Accionistas “Unánime” del 30/5/2002 y reunión de Directorio de la misma fecha se eligieron Directores y se asignaron los cargos por un ejercicio que fueron aceptados: Presidente: Gabriel Marie Joseph Jean Cottrell; Vicepresidente: Federico Daniel Rotondo; Directores titulares: Aldo Tomás Blardone y Carlos Luis Horacio Mohr; Director suplente: Juan Cristóbal Soler Legarreta y constituyen todos domicilio especial en Avda. Belgrano, N° 863 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por vencimiento de mandatos cesaron los Directores: titular Luis Carlos Mendoza y Suplente Yves Jean Girard.

Abogado - Aldo Tomás Blardone
e. 24/7 N° 2248 v. 24/7/2002

### MEDIA PERSONALIZADA S.A.

Por Acta Asamblea del 22/1/2001 y Acta Directorio 22/1/2001, renuncia a su cargo de Director: Eduardo Hugo Lauzán.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 24/7 N° 2293 v. 24/7/2002

### MERRILL LYNCH ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asambleas de fecha 6 y 27 de mayo de 2002 y Acta de Directorio del 6/5/2002, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Martín Casas; arg., nacido el 14/4/1955, casado DNI 1.451.808, Lic. Economía, Villanueva 1353, piso 3° Capital Federal; Vicepresidente: Roberto Gonzalo García Guevara, arg., nacido el 21/8/1964, divorciado, DNI 16.844.242, contador público, Barrio Cerrado “La Escondida”. Avenida Liniers 2247. Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; Director suplente: Leonardo Andrés Fernández, arg. nacido el 3/7/1970, casado DNI 21.588.818; contador público, Hualfín 931, Cap. Fed.; Síndico titular: Rubén Roberto Ruival, arg., nacido el 9/9/1942, casado, L.E. 5.196.966, contador público, Florida 234, 5°, Cap. Fed.; Síndico suplente: Héctor Angel Maggi, arg. nacido el 3/5/1952; casado, DNI 10.406.478, contador público, Florida 234, 6°, Cap. Fed. Todos fijan domicilio especial en Bouchard 547, piso 23, Cap. Fed. IGJ: 2/3/1995, N° 1723, L° 116, T° A de S.A.

Escribano - Julián Novarro Hueyo
e. 24/7 N° 2274 v. 24/7/2002

## “N”

### NIDSUR Sociedad Anónima

Se hace saber que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 10/10/2001 por unanimidad se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad de conformidad al art. 94 sgtes. y cctes. de la Ley 19.550. Liquidador titular: Sr. Osvaldo Ortiz, liquidador suplente, Nicolás Caputo, quienes aceptaron los cargos. Y por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/11/2001 por unanimidad se resolvió que la totalidad de los Libros de la sociedad quedaran bajo custodia del Sr. Mauricio Szmulewiez, con domicilio en la calle Corrientes 545, contrafrente, Capital Federal.

Escribana - Graciela A. Nicito
e. 24/7 N° 12.676 v. 24/7/2002

### NOVACO S.A.

A.P. 24/2/02. Acta de Asamblea. Son designados los integrantes del nuevo Directorio: Presidente: Adán Abel Molina y suplente: Jorge Chazarreta, los que aceptan los cargos conferidos.

Autorizado - José Mangone
e. 24/7 N° 36.038 v. 24/7/2002

## “O”

### ORGANIZACION SEGURIDAD DE EMPRESAS OSE S.A.

Se comunica que por Asamblea de fecha 21/5/01, Acta N° 122, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Luis Nardi; Vicepresidente: Luis Angel Nardi; Director: Rosana Leticia Nardi.

Vice Presidente - Luis Angel Nardi
e. 24/7 N° 2204 v. 24/7/2002

## “P”

### PODERSA S.A. de Cap. y Ahorro Para Fines Det.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del decreto 142.277/43 informa que el Resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 27/4/2002 corresponde al siguiente N° 572 (cinco-siete-dos).

Autorizada - Silvia Fainstein Maizel
e. 24/7 N° 2291 v. 24/7/2002

### PODERSA S.A. de Cap. y Ahorro Para Fines Det.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional del 29/6/2002 corresponde al siguiente N° 942 (nueve - cuatro - dos).

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel
e. 24/7 N° 2290 v. 24/7/2002

### PODERSA S.A. de Cap. y Ahorro Para Fines Det.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 25/5/2002 corresponde al siguiente N° 209 (dos - cero - nueve).

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel
e. 24/7 N° 2287 v. 24/7/2002

### PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE LAMINADOS ARGENTINO RESIDUALES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20/7/2000 resolvió el aumento de capital de $ 1.817.200,00 a $ 5.317.200,00 mediante emisión de 3.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal con derecho a un voto por acción.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
e. 24/7 N° 2286 v. 24/7/2002

## “R”

### RED CELESTE Y BLANCA S.A.

Inscripta en la IGJ. el 20/6/1991, N° 4034, L° 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 25-6-02 se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente Leonardo Ellemberg; Vicepresidente: Juan Miguel Ripoll; Director Titular: José Eladio Rodríguez. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - Patricia N. Stefani
e. 24/7 N° 12.644 v. 24/7/2002

## “S”

### SEAL Y COMPAÑIA S.A.

Se hace saber que por escritura de fecha 02/07/2002 se transcribe la asamblea de socios de “SEAL Y COMPAÑIA S.A.” del 21/05/2002 que acepta las renuncias de los directores Miguel Andrés Seal y Alberto José Carlos Gozzi y designa directora titular con el cargo de presidente a Beatriz Melanie Iguain de Seal y a María Marta Lucía Gozzi de Seal como directora suplente hasta el 20/5/2005.

Escribano - Marcelo Roque Cleris
e. 24/7 N° 12.680 v. 24/7/2002

### SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS S.A.

Cambio de Directorio. Por actas de asambl. y direc. del 23/11/2001 se aceptó renuncia de Directores Sres. Rubén Bortolosso y Héctor Marcelino Cambas y se nombró nuevo direc. Pte.: Jorge Alberto Matus, DNI 14.470.177, CUIT 20-14470177-2. Vicepte.: Héctor Mariano Avila, DNI 11.006.063, CUIT 20-11006063-8; Direc. Supl.: Rafael Olocco, DNI 10.984.188, CUIT 23-10984188-9, todos args., empresarios, dom. especial Viamonte 1328, 10°, Cap. Fed.

Escribano - Héctor B. Slemenson
e. 24/7 N° 2225 v. 24/7/2002

### SOCIEDAD PLASTIC OMNIUM S.A.

Registro N° 1.640.856, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4° Piso, Oficina 82, de la Ciudad de Buenos Aires. Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2002, aumentó el capital social a la suma de $ 640.000, mediante la emisión de 6.280 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y un voto por acción que totalizan $ 628.000. Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas. El Directorio.

Presidente - Anastacio García
e. 24/7 N° 2240 v. 24/7/2002

### SULZER ARGENTINA S.A.

Comunica que por asamblea y sesión del Directorio del 30-5-02, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Federico José Barembuem; Vicepresidente: Aldo Tomás Blardone; Directores Titulares: Alejandro Cunille y Ricardo Nicolás Letang. Se designaron a los señores Pablo Gonzalo Mari y a Ricardo Eduardo Masllorens; Síndico titular y suplente, respectivamente. Asimismo, se dispuso el traslado de la sede social a la Av. Belgrano 863, Piso 2°, la que se encuentra fuera de los Estatutos Sociales. Término de duración Directores y Síndicos por un año.

Presidente - Carlos Federico José Barembuem
e. 24/7 N° 36.076 v. 24/7/2002

## “T”

### TERKA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (en Liquidación)

Expediente 256.148/15.238. Se hace saber que por escritura 258, F° 860, del 08/07/02. Registro 858 de Capital Federal, se transcribió el acta de asamblea extraordinaria unánime del 18/4/02, en la que se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Doctor Raúl Ramón Aguirre Saravia y el Señor Edgardo Meliton Tertzakian, como Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Liquidadora. b) Designar como nuevos integrantes de la Comisión Liquidadora al Señor Gregorio Berdj Tertzakain como Presidente y al Señor César Teodoro Tertzakian como Secretario y c) Ratificar en los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente a los Doctores Manuel A. Castiñeira Basalo y Fernando G. Castiñeira.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 24/7 N° 12.684 v. 24/7/2002

### THENI S.A.

A.G.E. Unánime 17/5/02. 1) Eligió nuevos Dres. Pte.: Mathe Rafael M. Dtor. Sup.: Caabral Julio P., ambos aceptan cargos. 3) Dres. salientes: Milani Carlos A. y Mathe Gastón M.

Apoderado - Eduardo Fusca
e. 24/7 N° 2222 v. 24/7/2002

### TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A.

Se hace saber por un día que los accionistas en A.G.O. de fecha 22/5/2002 procedieron a la elección de Directorio y Consejo de Vigilancia respectivamente quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Juan José Zicarello; Vicepresidente: Sr. Difulvio Alberto. Director Titular: Sr. Degange Orlando Andrés; Director Titular: Sr. Martínez Roberto; Director Titular: Sr. Santarelli Elio Juan; Director titular: Sr. Jimena Antonio; Director titular: Sr. Vallerga Roberto. Director Suplente: Sr. Franceschetti Enrique; Director Suplente: Sr. Segatorri Mario; Consejo de Vigilancia Titulares: Sr. Bruno Jorge Luis, Sr. Iuzzolino Francisco, Sr. Longobardi Luis Genaro. Suplentes: Sr. Imperiale Claudio.

Presidente - Juan José Ziccarello
e. 24/7 N° 568 v. 24/7/2002

### TRCA S.A.

Por Acta de Dir. del 28-11-01 se trasladó la sede social a Pasteur 430, 7° Piso, Oficina “B”; Ciudad de Buenos Aires. Por A.G.E. Unánime del 21-12-01 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y designar liquidador al Sr. Felipe Luis Ideses.

Liquidador - Felipe Luis Ideses
e. 24/7 N° 2208 v. 24/7/2002

### TYAX S.A. (antes PANAM GROUP S.A.)

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2002 y acta de Directorio de fecha 6 de mayo de 2002 se ha designado el nuevo directorio de la firma TYAX S.A. (antes PANAM GROUP S.A.), quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Alberto Melhem, Vicepresidente: Marcel Ervin Melhem; Director Suplente: Ricardo Esteban Seitún.

Presidente - Miguel Alberto Melhem
e. 24/7 N° 865 v. 24/7/2002

## “V”

### VELCRO OF ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2002 “VELCRO OF ARGENTINA S.A.” resolvió su disolución anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, inciso 1° de la Ley 19.550. Asimismo, resolvió designar al señor José Antonio Sánchez Elía como liquidador de la sociedad.

Autorizado Especial - Manuel Goyenechea y Zarza
e. 24/7 N° 2203 v. 24/7/2002

## “W”

### WARRANT COLLATERAL SERVICES S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 12/3/02 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Paulo Rogerio Ambrogi al cargo de Presidente del Directorio; 2) Designar para integrar el Directorio a: Presidente Eduardo Mangabeira Albernaz. Dir. Titulares: José Silva Pannunzio y María Cristina Urquiza; 3) Designar Síndico Tit. y Sup.: a José Luis Ricotta Pensa y Juan Carlos Bengolea respectivamente.

Escribano - Ricardo A. G. Doldan Aristizábal
e. 24/7 N° 36.085 v. 24/7/2002

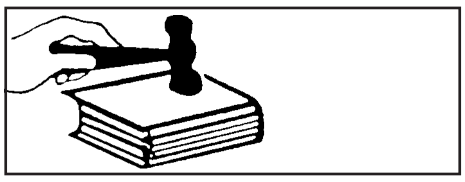

## 2.4 REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunica por un día que el día 03 de agosto de 2002 a las 10:30 hs. en Cuyo 2579 Martínez Bs. As. rematará los siguientes automotores el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1 – CMF330, 2- CGH743, 3-CIR 340, 4- CQA 130, 5-CKN461, 6- CJM329, 7- CIY951, 8-COA

780, 9- CRA604, 10- CRG857, 11- DCA306, 12- CNH885, 13- CLY590, 14- DEI795, 15- DHF990, 16- DIJ352, 17- CKR745, 18- CJD947, 19- CJU799, 20- CAA826, 21- CBM842, 22- CEY813, 23- CHQ109, 24- CIS914, 25- CMM529, 26- CND804, 27- CSP410, 28- CXN502, 29- DOW406, 30- DTD948, 31- CCR687, 32- CKK946, 33- CRT928, 34- CPD178, 35- DJE939, 36- DQL719, 37- DTM737, 38- CLE547, 39- BWS520, 40- CAP319, 41- BDH796, 42. CQZ534, 43- CME467, 44- CNV480, 45- BVG121, 46- CAZ904, 47- CIH255, 48- CGV614, 49- WFO237, 50- SKP769, 51- CRK292, 52- DFQ466, 53-DDN072, 54- CPV298, 55- CQB888, 56 BOY652, 57- AHK894, 58- DSR335, 59-DVT039, 60- DLC543, 61- CSE347, 62- DSH711, 63- CKY004 y 64-CGX699. Se exhiben en Cuyo 2579 Martínez Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio en efectivo o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. De abonarse con cheque se adicionará el 1,2% correspondiente al impuesto a los créditos y débitos. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Luis Antonio Bolettieri, martillero.

e. 24/7 N° 2299 v. 24/7/2002

## 3. Edictos Judiciales

### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### N° 26

El Juzgado Civil N° 26 de la Dra. Norma Rosa Abou Assali de Rodríguez, Secretaría Unica con sede en Lavalle 1220, piso 5°, emplaza a AON CARLOS ALFREDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: “ALCANTARA NANCY EDITH c/AON CARLOS ALFREDO s/Privación de la Patria Potestad”, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 2002.

María Cecilia Albores, secretaria.

e. 24/7 N° 36.048 v. 25/7/2002

#### N° 41

Juzgado Nacional en lo Civil N° 41, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JUAN LUIS DAVERIO y de doña IRMA MARIA DE TOMASI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

María Inés Larreguy, secretaria.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/7 al 23/7/2002.

e. 24/7 N° 12.449 v. 26/7/2002

#### N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, planta baja, en los autos “FERREIRO MARIA DOLORES DEL CARMEN c/DELGADO MARIO ARGENTINO s/Divorcio” (Expte. N° 63.885/1995) notifica al Sr. MARIO ARGENTINO DELGADO que con fecha 4/11/98 se ha decretado el divorcio vincular de los cónyuges por culpa exclusiva del esposo incurso en la causal de injurias graves. Asimismo, se declaró disuelta la sociedad conyugal, y se impusieron las costas al demandado. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 24/7 N° 36.080 v. 25/7/2002

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, primer piso de Capital Federal, hace saber en autos “ALONSO, ESTELA GRACIELA s/Cancelación”, Expediente N° 80.471, que se ha decretado la cancelación judicial del cheque financiero 2052575, cuenta 280005/999/7 del Banco Galicia y Buenos Aires, a nombre de ESTELA GRACIELA ALONSO, por la suma de cinco mil dólares estadounidenses. El presente edicto deberá ser publicado en tres oportunidades con un intervalo no menor a cinco días entre una publicación y la siguiente en el Boletín Oficial.

Buenos aires, 17 de julio de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/7 N° 36.051 v. 24/7/2002

#### N° 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la ciudad de Buenos Aires, cita por cinco días a SANDRO LUIS MOLINARI, DNI 4.538.410, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, a partir de la última publicación en los autos caratulados “ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL S.A. c/AVILA GALLO, GUILLERMO JOSE y Otro s/Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Jorge Médici, secretario.

e. 24/7 N° 1970 v. 24/7/2002

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

#### N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 53.938, seguida contra CLAUDIO JOSE MASEDA por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal, cita y emplaza a CLAUDIO JOSE MASEDA (se ignoran datos filiatorios), último domicilio conocido en Independencia 1414, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 15 de julio de 2002… en consecuencia, cítese al imputado CLAUDIO JOSE MASEDA por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina…”. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

e. 24/7 N° 388.374 v. 30/7/2002

#### N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11 a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art.294 del CPPN— en la causa N° 35.888/71 seguida por infracción al art. 181 del Código Penal a CRISTIAN DIEGO HERNANDEZ —DNI N° 25.495.273, argentino, soltero, de 24 años de edad, cuyo último domicilio conocido es Cuba 3401, Capital Federal, y último domicilio electoral en Olazábal 3082, piso 3° “17” de Capital Federal—, y a FABIAN RICARDO GARCIA —argentino, DNI N° 20.052.774, soltero, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Cuba 3401 y último domicilio electoral en Av. de los Incas 4514 de Capital Federal—, bajo apercibimiento expreso para ambos convocados, en caso de inasistencia, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

Luis Alberto Schelgel, juez.

Oscar Enrique Magistris, secretario ad hoc.

e. 24/7 N° 388.357 v. 30/7/2002

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

#### N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 7023/98 que se le sigue a SIMON EDUARDO GOMEZ GARIN, nacido el 21/7/64 en Uruguay, por infracción a la Ley 23.737 y falsificación de documentos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 13 de julio de 2002.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/7 N° 388.390 v. 30/7/2002

#### N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa N° 4399/01 caratulada “CASELLA MIGUEL ANGEL s/Delito de Acción Pública” hace sabe a MIGUEL ANGEL CASELLA, titular del DNI N° 7.743.446 que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad— dentro de las 72 horas de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

Federico Novello, secretario.

e. 24/7 N° 388.375 v. 30/7/2002

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

#### N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza a HECTOR ROBERTO RAMO, identificado con DNI 16.937.633, nacido 4 de agosto de 1964 en Capital Federal, hijo de Héctor Ramo y de Nélida Cataño, a fin de que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa N° 29.485/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres (3) días. Eduardo Daffis Niklison, juez de instrucción.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.

Adriana Galafassi, secretaria.

e. 24/7 N° 388.469 v. 26/7/2002

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

#### N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a FABIAN AUGUSTO RANUCCI (D.N.I. N° 16.213.486) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 24/7 N° 388.532 v. 30/7/2002

### JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL, Y CORRECCIONAL LA PLATA

#### N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra Liliana Laura Alico, cita y emplaza al señor PABLO AGUILERA, nacido el 8 de setiembre de 1974, hijo de Carlos Antonio y de Raquel Dora Blanco a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de la última publicación del presente, en la causa caratulada “AGUILERA PABLO s/Inf. Ley 23.737”, Expte. N° 99.229 a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: “La Plata, 15 de julio de 2002… Atento el resultado negativo de la notificación intentada respecto del imputado PABLO AGUILERA, según surge a fs. 42/43, cítese al mismo por edicto, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —arts. 150 y 288 del CPPN—. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal”.

Secretaría Penal N° 2, La Plata, 15 de julio de 2002.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 24/7 N° 388.373 v. 30/7/2002

### JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

#### N° 2

El Señor Juez Federal Dr. Eduardo P. Jiménez, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que MARIA LUISA ELENA MOSCOSO RAMIREZ, con domicilio en calle Benedetto Croce 2669 de Mar de Plata, nacida en Lima, Perú, con DNI N° 92.833.777 ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 12.391, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos vedes en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 27 de junio de 2002.

María Adela Esparza, secretaria.

e. 24/7 N° 388.400 v. 24/7/2002

### PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 113 | FERNANDO BOSCH | 5/07/02 | PEDRO ALBERTO DANIEL GIMENEZ | 3 | N° 43.290/02 - ROBO |
| 4 | 113 | FERNANDO BOSCH | 5/07/02 | JAVIER POSSE | 3 | N° 43.290/02 - ROBO |

e. 24/7 Nº 123 v. 24/7/2002

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 125 | YAMILE BERNAN | 18/07/02 | GUSTAVO CANNIZZARO | 3 | N° 25.637/02 - DEFRAUDACION |
| 14 | 143 | DARIO MARTIN MEDINA | 11/07/02 | HERNAN EUGENIO ORTEGA —argentino, DNI 25.181.997, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Güemes 4880, habitación 27 de Capital Federal— | 5 | N° 96.641/01 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (ART. 189 BIS DEL CODIGO PENAL) |
| 14 | 143 | DARIO MARTIN MEDINA | 11/07/02 | CATERIN YON VALENTIN —peruana, indocumentada, soltera, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 2993 de Capital Federal— | 5 | N° 96.641/01 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (ART. 189 BIS DEL CODIGO PENAL) |
| 21 | 165 | HUGO FABIAN DECARIA | 21/06/02 | CRISTIAN ROCA GUTIERREZ y RONNY ESTEBAN LOPEZ FERNANDEZ | 3 | ENCUBRIMIENTO |

e. 24/7 Nº 124 v. 30/7/2002

---

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### NUEVOS

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

#### N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, ubicado en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso Cuarto (4°) de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en el Expediente N° 18.540 del Año 2000, con fecha de asignación 23 de marzo del 2000, nominado "ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS sobre Disolución de Sociedad - Sumario", por auto del 24 de mayo del 2000, se ha declarado abierto el proceso de liquidación de la ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, con Clave Unica de Identificación Tributaria denunciada en autos N° 30-63988260-4, con Sede Social en Teniente General Juan Domingo Perón 1901 esquina Riobamba de la Ciudad de Buenos Aires denunciado en autos, habiéndose aceptado la designación del Interventor Liquidador Señor Abel Cecilio Villalón realizada por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, el que cumplirá funciones asimiladas a las del síndico que prevé la ley 24.522 en cuanto dicha normativa resulte aplicable, quien ha fijado domicilio en la Sede Social de la Entidad Mutual, ubicada en Teniente General Juan Domingo Perón 1901 esquina Riobamba de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha decretado la Inhibición General de bienes de la Mutual en liquidación. Se dispuso la suspensión de los procesos de contenido patrimonial que tramitan en contra de la Asociación Mutual y su remisión al Juzgado en el que tramita la liquidación. Se ha prohibido la entrega de dinero y/o bienes de cualquier naturaleza a la Asociación Mutual la que, de efectuarse, será considerada ineficaz. Se ha dispuesto interceptar la correspondencia, se ha decretado el cierre de las cuentas bancarias y se intima a los acreedores para que formulen los pedidos de verificación, presentando al Interventor Liquidador las solicitudes de presentación de créditos y los títulos pertinentes (Artículo 200 de la Ley 24.522), hasta el 05 de agosto de 2002 en el referido domicilio del Interventor Liquidador. Se ha fijado el 19 de agosto de 2002 como fecha máxima hasta la que se podrán presentar en forma escrita las impugnaciones a las solicitudes formuladas por la deudora y los acreedores de lo que el Señor Interventor Liquidador deberá anoticiarlos en forma fehaciente. Se ha fijado el día 16 de septiembre de 2002 como fecha máxima para que el Interventor Liquidador presente el informe individual a que se refiere —en lo pertinente—, el Artículo 35 de la Ley de Concursos y el día 28 de octubre de 2002 como fecha máxima para la presentación del informe general que realizará el Señor Interventor Liquidador (conforme Artículo 39 de la Ley de Concursos). A los efectos de la revisión se ha fijado el plazo de veinte (20) días para la interposición del recurso (conforme Artículo 37 de la ley de Concursos). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa", de la Ciudad de Buenos Aires, sin previo pago de acuerdo a lo previsto en el Artículo 89, tercer párrafo de la Ley 24.522, ello sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 24/7 N° 388.396 v. 30/7/2002

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 10 de junio del 2002 se ha resuelto decretar la quiebra de SHARE IT S.A., CUIT n° 30-68830542-6, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 4 de septiembre del 2002, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, de lunes a viernes de 14 a 18:00 hs. a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 18 de septiembre del 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 2 de octubre del 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de octubre del 2002 y 27 de noviembre del 2002, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/7 N° 388.398 v. 30/7/2002

#### N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ENVASADORA DEL NORTE SA s/Quiebra". El síndico designado es Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768, 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11/10/02; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/7 N° 388.386 v. 30/7/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 7, Sec. N° 13, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 2 Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "CALLEGARI VDA. DE GRESELIN, GRACIELA s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo previsto en el art. 218 L.C., habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/7 N° 388.393 v. 25/7/2002

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. N° 14 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de la Capital Federal, hace saber por dos días que por auto de fecha 5 de junio de 2002 en los concursos preventivos de CONSTRUCCIONES TRIADE S.A., DRAGO, RICARDO AGUSTIN y DRAGO, AGUSTIN JOSE, se prorrogó el período de exclusividad hasta el día 6/11/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 31/10/2002 a las 11:30 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/7 N° 36.074 v. 25/7/2002

El juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COCLI SA", cuyo síndico es el Contador Martha Raquel Poliak con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, 4° p "16" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de septiembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/7 N° 388.383 v. 30/7/2002

#### N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25/06/02 se declaró abierto el concurso preventivo de "MARTI, MARIA LUZ" (D.N.I. 5.946.191). Síndico designado contadora Nancy E. González, con domicilio en Lavalle 1290, piso 5° "506", Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 07/11/02. El síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 19/12/02 y 06/03/03 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 04/09/03 a las 09:30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 24/7 N° 1969 v. 30/7/2002

#### N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635 piso 5°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TICKET-PEL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 25 de junio de 2002 la apertura del concurso preventivo de TICKET-PEL S.A., CUIT N° 30-69169795-5. Se designó síndico al contador José Luis Rodas, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 619, piso 8° (4315-7555), Capital Federal. Se comunica que: a) Se fija plazo para presentar los pedidos de verificación hasta el 18/9/2002; b) Se fija plazo hasta el 30/10/2002 para presentar el informe del artículo 35 Ley 24.522; c) Se fija plazo hasta el 11/12/2002 para presentar el informe del artículo 39 Ley 24.522; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 11/6/2003, a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 24/7 N° 2262 v. 30/7/2002

### N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal), Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, hace saber la apertura del concurso preventivo de: "CHOCO SUISSE S.A." con fecha 5 de junio de 2002, designándose síndico a Kralj, Luis Ricardo con domicilio en Bouchard 468, piso 5° Dto. I, tel. 4311-1793/1030 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04/10/02 y 15/11/02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30/05/2003 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 24/7 N° 36.039 v. 30/7/2002

### N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, comunica por dos días que en los autos caratulados RAMJOR S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se han regulado, en concepto de honorarios, las sumas de $ 2.350, al Síndico Reinaldo C. Pireni, $ 190 al Dr. Tomás Beceyro, y $ 280 al Dr. Carlos Cullari. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/7 N° 388.389 v. 25/7/2002

### N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MATIAS GIBAUT (DNI 25.478.394) con fecha 2 de julio de 2002. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo Pennacchio con domicilio en la calle Cramer 2175, piso 1° "F" (Tel. 4605-8315), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de septiembre de 2002. Fíjanse los días 4 de noviembre de 2002 y 16 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al sindico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/7 N° 388.422 v. 30/7/2002

### N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "MASSERA S.A. s/Quiebra" se ha presentado, en los términos y con los alcances del art. 218 de la Ley 24.522, informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo se ha procedido a la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/7 N° 388.391 v. 25/7/2002

### N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 11 de junio de 2002, en los autos: "HERMES TRISMEGISTO S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la apertura del Concurso Preventivo de HERMES TRISMEGISTO S.A., N° de CUIT: 30-69169528-6. Se fijó plazo hasta el 26/8/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Steinberg Gregorio, domiciliado en Av. Corrientes (2do. Cuerpo) 1257, 6° Piso "2", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7/10/02 y 18/11/02 respectivamente. Señálese el día 21/4/03 a las 10:30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/7 N° 36.064 v. 30/7/2002

### N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ISL INTERNATIONAL A.G. en fecha 15 de julio de 2002. El síndico designado es el estudio: "Battiato - Quinteros y Asociados", con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785, 2°, "201" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de octubre de 2002 y 3 de diciembre de 2002 respectivamente. Se hace saber que se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días (Art. 88, inc. 3 y 5).

Buenos Aires, de julio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/7 N° 388.399 v. 30/7/2002

### N° 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. comunica que en autos: "CHILDREN'S S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución complementaria. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/7 N° 2229 v. 25/7/2002

### N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de UELAN JORGE OSVALDO. El síndico de la misma es el estudio del contador César Abel Guidi, con domicilio en la Perú 367 8° Capital Federal. Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 2002 y 5 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 7 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/7 N° 388.394 v. 30/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra de SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. el síndico de la misma es el estudio de los contadores Battiato, Quinteros & Asociados, con domicilio en Viamonte 1785 2° "201" Capital Federal (Tel. 4954-0188). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 2002 y 5 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 7 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/7 N° 388.395 v. 30/7/2002

### N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "ANALISIS S.A. s/Quiebra" con fecha 16 de julio de 2002 se decretó la Quiebra de: ANALISIS SA, domicilio en Belgrano 615 piso 10° Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/7 N° 388.392 v. 24/7/2002

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 52 comunica la apertura de los Concurso Preventivos de las siguientes personas jurídicas y físicas: OLMO BIKES S.A. (CUIT 30-69711460-9) y RODADOS JUNIOR S.A. (CUIT 30-63252062-6) ambas con domicilio Avda. La Plata 213/5, piso 2do. "A" de Cap. Fed.; ANGEL MARIO BERMAN (CUIT 20-07627748-7) y ANA ISABEL IGLESIAS (CUIT 27-06397144-3) ambos con domicilio en Giordano Bruno 815, piso 459. "9" Cap. Fed.; ALBERTOLUIS TANDECARZ (CUIT 20-07621046-3) y BEATRIZ ALICIA LAVINTMAN (CUIT 27-10128701-8), con domicilio en Lambaré 815, piso 8vo. "A" Cap. Fed. Al mismo tiempo hace saber a los acreedores que deberán presentar a verificar sus acreencias en cada uno de los concursos hasta el día 16/9/02 ante el síndico contador Enrique Luis Cabello en su domicilio de calle Aguaribay 6736, contando con plazo para observar créditos hasta el 30/9/02. Audiencia informativa fijada para el día 12/5/2003 a las 9 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/7 N° 36.031 v. 30/7/2002

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/2002 - Vence: 26/7/2002

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | FEDERICO CAUSSE | 12/07/2002 | JUAN ANTONIO RIGONI Y ANGELICA FRANCISCA MANGANELLI | 35988 |
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO | 12/06/2002 | ENRIQUE MARIÑO | 2157 |
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO | 13/05/2002 | MARIA AMELIA ANGIO | 35957 |
| 6 | U | SILVIA CANYARINI | 12/04/2002 | MAGDALENA PETRAEV | 35953 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 08/07/2002 | FRUCTUOSO MARCELINO GIMENEZ | 35941 |
| 16 | | ALEJANDRO FERNANADEZ | 15/07/2002 | ANTONIO PEREZ | 12582 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 19/06/2002 | TALICE ROSA GENTIL | 35938 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 10/07/2002 | PATRICIO FELIX CHRISTIN | 2195 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 19/07/2002 | JUAN CARLOS JOSE BAGNERA | 35937 |
| 27 | U | ALEJANDRO BARNECHE | 04/06/2002 | AMALIA LOPEZ | 35950 |
| 27 | U | ALEJANDRO BARNECHE | 16/07/2002 | FIDEL LA GRECA | 35976 |
| 30 | U | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 15/07/2002 | BEATRIZ CELIA CANALS | 12578 |
| 33 | | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 18/07/2002 | MARIA DEL CARMEN RUIZ | 36002 |
| 34 | U | PAOLA MARIANA GUISADO | 16/07/2002 | REBECA KACIR Y ESTEBAN WOLODARSKY | 35946 |
| 34 | U | PAOLA MARIANA GUISADO | 18/07/2002 | RODOLFO LOPEZ | 35998 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 05/07/2002 | AURORA MARIA POMBO | 35973 |
| 37 | | PAULA G. PEIRANO | 16/07/2002 | NELIDA ELENA TERZANO | 12603 |
| 37 | U | PAULA G. PEIRANO | 09/07/2002 | AGUSTIN DOMINGO ALEGRE | 35999 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 03/06/2002 | NORMA PROENZA DE PAGANINI | 12580 |
| 39 | U | GABREILA MARIEL SCOLARICI | 24/04/2002 | OSCAR MIGUEL ULLOA | 36016 |
| 40 | U | SIVIA C. VEGA COLLANTE | 16/07/2002 | ERNESTO JORGE BRUNO | 35940 |
| 43 | | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 08/07/2002 | JOSEFA DI PASCUA | 35935 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 20/06/2002 | ANTONIO PORTO | 35985 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 11/07/2002 | BOCCALERI CARLOS | 36018 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 05/07/2002 | ELISA MARTA APESTEGUY | 35983 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 11/07/2002 | LOPEZ MAGALLANES ELSA MARIA NYLDA | 1964 |
| 47 | | SILVIA R. REY | 16/07/2002 | CWILICH ZLATA | 12604 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 15/07/2002 | ALVARO JOAQUIN IRIBARREN | 12605 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 11/07/2002 | HECTOR LEONARDO ROSSETTO | 12617 |
| 51 | U | MARIA LUCRECIA SERRAT | 12/07/2002 | AQUILES ENRIQUE DE LIO | 12618 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 02/07/2002 | JOSE VALEVICI Y HELGA HANDLER DE VALEVICI | 35977 |
| 52 | | SILVIA N. DE PINTO | 15/07/2002 | SARA BORGNINO, ROGELIA BORGNINO, ALBERTO BORGNINO Y ROSA MARIA ESTHER BORGNINO | 35994 |
| 53 | | ALDO DI VITO | 08/07/2002 | OSVALDO OSCAR CATTANEO | 12579 |
| 55 | | OLGA MARIA SCHELOTTO | 04/07/2002 | JOSEFINA TERESA LA COLLA | 36006 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 17/07/2002 | MARIA ANGELICA ROSA CRICELLI | 36017 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 25/06/2002 | GLADYS ALICIA RISSO | 35987 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 15/07/2002 | ROBERTO LOPEZ Y CARMEN NELIDA GUIDOTTI | 1966 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 27/07/2002 | GUILLERMINA CARMEN LOPEZ | 35971 |
| 64 | U | MARCOS GALMARINI | 18/07/2002 | MARIA JOSEFINA PIA OCAMPO | 1963 |
| 64 | 94 | MARCOS GALMARINI | 15/07/2002 | MARIA KOPERA | 35978 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 17/07/2002 | LAMI HUGO HORACIO | 35959 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 27/06/2002 | CIOCCONI, NELLY IRMA | 35995 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 27/06/2002 | BRUNI, RUBEN ALBERTO | 35997 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 16/07/2002 | ALEJANDRO RODOLFO GRÜRING | 36005 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 20/06/2002 | YANARELLI HILDA GABRIELA | 2137 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 26/06/2002 | ADELA FUNES | 35939 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 15/07/2002 | HORTENSIA ETCHEPARE | 36010 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 18/12/2001 | ANGELICA MANUELA MONGE | 35936 |
| 72 | 102 | DANIEL H. RUSSO | 15/07/2002 | ISAIAS MIGUEL ANGEL BATTAGLIA | 12620 |
| 73 | U | DOLORES MIGUENS | 16/07/2002 | JOSE SALVADOR FERNANDEZ | 12609 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 25/06/2002 | ANTONIO LENZA Y ENCARNACION ROJAS | 35972 |
| 90 | | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 15/07/2002 | JOSE MARIA UNAMUNO | 12597 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 12/06/2002 | JUSTO JOSE GIUDICE | 2173 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 16/07/2002 | RODOLFO HILARIO CALVO | 35958 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 10/07/2002 | ELIAS EMBON | 35989 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 10/07/2002 | PERLA BELLA HANE | 35991 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 05/07/2002 | BENITO SANTAMARIA GARCIA | 36020 |
| 95 | 21 | FERNANDO P. CHRISTELLO | 18/07/2002 | LEOCADIA LOWCZYKOWSKI Y JUAN HORACIO POLO | 12581 |
| 97 | U | JUAN GABRIEL CHIRICHELLA | 02/07/2002 | CARLOS ALBERTO BUTELLI | 12596 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 26/06/2002 | ROBERTO JOSE ARCE | 35947 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 15/07/2002 | CARMELO SORBILLI | 35961 |
| 103 | U | LUIS JOSE CARBALLIDO | 02/07/2002 | RODOLFO DE BAGGE Y RODOLFO DE BAGGE (H) | 35964 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 24/06/2002 | GONZALEZ DOMINGO | 36003 |
| 105 | | DANIEL RICARDO LOPEZ | 15/07/2002 | CONO CINQUEMANI Y LINA COLLODORO | 1962 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 15/07/2002 | SPINELLI ELVIRA | 35963 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 16/07/2002 | FRANCISCO RODRIGUEZ | 36015 |
| 110 | | VIRGINIA SIMARI | 05/07/2002 | RAUL VICTOR SIGISMONTI | 12575 |

e. 24/7 N° 126 v. 26/7/2002

---

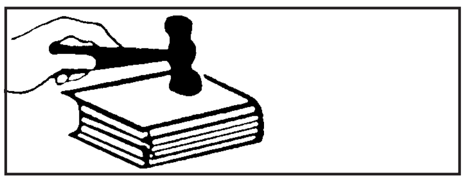

## 3.4 REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 62

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 62, Sec. Unica, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO PROP. JUNCAL 331/335 - MARTINEZ c/ROMAGNOLI, JUAN FRANCISCO s/Ejec. de Expensas" (Reservado), Exp. 47888/98, que el martillero Claudio E. Solis, subastará el 6 de agosto del 2002, 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el Inmueble sito en Juncal 331/335, Políg. 02-04, UF. 36, Piso Segundo, Dep. 19, Segundo Cuerpo, Loc. de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., mat. 1683/36, NC: C. III, S.G., M. 448, P. 12a., Subp. 36, Sup. Tot. 51,04m2, deudas: Mun. S. Isidro $ 15.95,68 18/9/00 (fs. 124/5), Ags. Args. $ 410,49 - 8/9/00 (fs. 131), Rentas $ 1568,93 - 20/10/00 (fs. 145), OSN $ 27,86 - 22/9/00 (fs. 141), Expensas $ 5370 (Período abril 1998 a mayo 2002 - fs. 273/74). Del informe (fs. 221) surge que el Inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El estado físico del mismo consta de un living comedor, con balcón, un baño con toda su grifería completa, un dormitorio con placards, una cocina completa y un lavadero cubierto. Todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 27.246, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C. Proc. Hágase saber a los eventuales adquirentes, que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobación de la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 1 y 2/8/02, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/7 N° 36.044 v. 25/7/2002

### N° 80

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 80 Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 6° piso Capital Federal en autos: "FAZZI MIGUEL c/CASINI LUIS s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° 101900/99 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 23 de agosto de 2002, a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 21 de 3° piso del inmueble sito en la Av. Nazca N° 3802/4/6/8 esq. Pedro Morán N° 2907/11/17/23 de la ciudad de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 71, Mza. 45, Parc.: 26, Matrícula FR 15-3157/21. Sup.: 60,44 m2. Porcentual: 4,46%, Consta de 2 dormitorios, cocina, lavadero independiente, baño completo, living-comedor, Estado General del inmueble bueno ocupado por Norma Angélica Carreras y su esposo Luis Casini en carácter de propietaria según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: G.C.B.A. $ 1.192,29.- al 12/12/00, Aguas Args.: $ 695,56.- al 10/10/00 O.S.N.: $ 83,09.- al 16/01/01 fs. 115 Expensas $ 1.923,13 al 8/11/01 (las expensas comprenden desde febrero del 2000 a octubre del 2001 a fs. 254) Visitas: 21 y 22/8/02 de 10 a 12 hs. Base: u$s 19.500.- Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 24/7 N° 2237 v. 25/7/2002

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la suscrita, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Capital Federal, piso 5°, comunica por dos días: ORDAS FRANCISCO c/QUIROGA DONATILDA CELIA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 91.601 (Reservado) que el Martillero Rafael Ricardo Bronenberg Victorica el día 8 de agosto de 2002 a las 11 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital Federal un departamento ubicado en la calle Pacheco N° 2151, planta baja, Unidad Funcional N° 3, letra "C" entre las calles Olazábal y Mendoza, Capital Federal. Datos Catastrales: Circunscripción: 16, Sección: 51, Manzana: 64, Parcela: 28, Matrícula: FR 16-26788/3. El bien consta de un dormitorio principal con placard y otro más pequeño, ambos con ventanas interior, baño y cocina completo, un patio cubierto usado como lavadero, pequeño hall de entrada y comedor, este último con acceso a un pequeño patio interior de uso exclusivo. Posee línea y aparato telefónico 4523-6101. El inmueble se encuentra ocupado por la propietaria Donatilda Celia Quiroga. El estado físico del bien es regular. Venta ad hábeas. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25 arancel CSJN, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que están prohibidas las compras en comisión o la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha de la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al martillero el día antes del remate. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta, el mismo se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Déjese constancia de esta circunstancia en los edictos a librarse. Publíquense edictos en la forma establecida en el art. 566 del Código Procesal Civil y Comercial por el término de dos días y en el Boletín Oficial y en La Nación. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Adeuda: Por Aguas Argentinas $ 17,29 al 18/5/99; O.S.N. $ 10,38 al 15/4/93; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 111,90 al 14/7/99. Expensas sin deuda al mes de mayo de 1999. Exhibición días 6 y 7 de agosto de 2002 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 24/7 N° 36.057 v. 25/7/2002

### N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Callao 635, 6° p. comunica por dos días en autos: “ALVAREZ TERESA s/Quiebra, exp. N° 88.079 que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 7 de agosto 2002, a las 12 hs. en Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Enfermera Reinalda Vda. de Rodríguez 4588 de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Designado Cat. como Circ. VII, Secc. R, Manz. 107, Parcela 7, Matrícula 54.098/4. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y lavadero cubierto con balcón semicubierto, todo en muy bueno estado de conservación, con una superficie de m2 64,84, el polígono 00-03 m2 1,76, que con el polígono 01-02 hacen un total de m2 66,60. Paga expensas aprox. a los $ 52 y no tiene servicios centrales. Ocupado por su propietaria. Base $ 30.000.- al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, acordada 24/00 0.25%, Imp. Prov. 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas, y contribuciones a partir de la entrega de la posesión. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para las 12 hs. del citado día. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición días 5 y 6 de agosto de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/7 N° 388.426 v. 25/7/2002

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

### N° 8

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 8 con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña N° 760 - P° 1°, Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Carlos Hugo Bono, Secretaria Dra. Julia B. Alvarez de Berecochea, hace saber por un día en los autos “ORTIZ DE PASTORINO HILDA LUCIA c/TEL-PA S.A. s/Despido” Expte. N° 11.618/97, que el martillero Mariano Visocaro, Mat. 216, “Subastará” judicialmente el día 14 de agosto del 2002, a las 8.40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1°) Auto Elevador marca Daewoo Modelo 155 N° Serie 75003 código letra “G”. 2°) Diez packs de resmas marca Negaja Tipo 4 A 105 ciento cinco cajas cada uno. La subasta se realiza Sin Base; al contado, mejor postor, seña 30% del precio. Comisión 10%. Acordada 24/2000 del 10/10/2000, Arancel aprobado por la Acordada C.S.J.N. 0,25%, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta y deberá retirarlo del lugar a su exclusivo cargo y riesgo. La subasta finaliza con la confección del recibo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado. Se exhibe en calle Luzuriaga N° 1550 de Capital Federal. Visitas: Día 12 de agosto de 2002, en el horario de 10 hs. a 11 hs. Más información consultar el expediente o al Martillero interviniente, tel. 4290-1886. El presente edicto, deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Julia B. Alvarez de Berecochea, secretaria.
e. 24/7 N° 36.050 v. 24/7/2002

# 5. Información y Cultura

## 5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

**CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Exención impositiva. UNIVERSIDADES NACIONALES. Finalidad.**

**LOTERIA NACIONAL S.E. Naturaleza jurídica. SOCIEDADES DEL ESTADO. Defensa en juicio. Régimen jurídico. Personal. Designación. Competencia. Remuneración. Control de tutela. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Ambito de aplicación. ABOGADOS. Contratación. Rescisión tácita. Indemnización. Cálculo. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Dictamen jurídico previo. Omisión. Saneamiento.**

**EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Fecha del cese. Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional. Alcance. Régimen Jurídico. Básico de la Función Pública. Vigencia.**

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Exención impositiva. UNIVERSIDADES NACIONALES. Finalidad.

Dict. N!° 123/02, 13 de mayo de 2002. Exptes. N° EA 17-97-13189 y N° EA 17-97-13190. AFIP. (Dictámenes 241: 238).

En el marco de la Ley N° 19.983 resulta procedente la impugnación parcial efectuada por la Universidad Nacional de Río Cuarto, ya que ésta se encuentra exenta de la percepción del IVA, toda vez que la Ley del Impuesto al Valor Agregado, parcialmente modificada por la Ley N° 25.063, exime de dicho gravamen al Estado Nacional, las Provincias, Municipalidades y a las instituciones pertenecientes a éstos o integrados por dos o más de ellos.

Las universidades nacionales gozan de autonomía y autarquía; no persiguen fines de lucro, sino que por el contrario cumplen fines públicos y sus órganos de gobierno no poseen el carácter de socios.

Dict. N° 123/02, 13 de mayo de 2002. Exptes. N° EA 17-97-13189 y N° EA 17-97-13190. AFIP. (Dictámenes 241: 238).

Exptes. N° EA 17-97-13189 y
N° EA 17-97-13190
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 13 MAY 2002

En el marco del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 y su decreto reglamentario N° 2481/93, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reclama a la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de pesos sesenta mil ochocientos cincuenta y siete con cinco centavos ($ 60.857,05), por los cargos que en concepto de tributos se formularon en las actuaciones N° EA-17-97-13189 y N° EA-17-97-13190 de la Aduana de Córdoba.

— I —

1. Los representantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en uso de las facultades concedidas por el artículo 7° del Decreto N° 2481/93 (B.O. 13-12-93), impugnaron parcialmente el contenido del dictamen que esta Procuración del Tesoro emitiera el 4 de diciembre de 2001, en cuanto a que la citada Universidad se encontraba alcanzada por el Impuesto al Valor Agregado que grava las importaciones definitivas de bienes muebles, por haber omitido ésta acompañar la certificación de calidad emitida por la ex-Secretaría de Ciencia y Tecnología (v. acápite 4.2. del capítulo III del dictamen de fs. 217/225, en esp. 224/225).

Los agravios de la institución universitaria se fundaron en que:

a) La Universidad no se encuentra alcanzada por lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 25.063 (B.O. 30-12-98).

b) No debe someter sus programas de investigación a una calificación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ya que son precisamente las universidades nacionales quienes certifican sus programas de investigación, siendo los consejos superiores los encargados de aprobar su desarrollo para que éstos sean presentados ante organismos públicos o privados para obtener subvenciones.

c) *Nunca fue requerido por la Administración Nacional de Aduanas el certificado de calidad emitido por la SECyT, para las distintas importaciones que se han efectuado por la Universidad Nacional de Río Cuarto.*

d) La exigencia de gestionar el certificado de calificación impuesto por el artículo 8°, inciso b), apartado segundo de la Ley N° 25.063, está referida, exclusivamente, a las entidades detalladas en el inciso f) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (fundaciones, asociaciones y entidades civiles), ya que la norma determina que *…siempre que tales ganancias y patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.*

En este sentido destacó que *…La Universidad Nacional de Río Cuarto no tiene socios, no tiene patrimonio social, y los recursos con que cuenta su para desarrollo y consecución de sus fines provienen exclusivamente del Estado Nacional* (v. fs. 228/232).

Por otra parte acompañó antecedentes de otros trámites de importación, con la finalidad de demostrar que la Universidad, al liquidar los conceptos a pagar en los respectivos formularios de despacho de aduana, se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado (v. fs. 233/244).

2. Por Providencia PTN N° 1/02 se procedió a correr traslado de la presentación efectuada por la Institución Universitaria a la AFIP, sin que la entidad recaudadora manifestase su opinión en relación con la impugnación planteada por la contraparte (v. fs. 255 y 256/257).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Como ya fuera manifestado, la Procuración del Tesoro de la Nación dictaminó en las presentes actuaciones el 4 de diciembre de 2001.

1.1. En dicha oportunidad sostuvo que la Universidad Nacional de Río Cuarto no se encontraba amparada por la franquicia regulada por el Decreto N° 732/72 (B.O. 22-2-72), por no haber presentado —en cada caso— el certificado al que alude el inciso b) del artículo 3° del referido reglamento.

Asimismo estimó que se hallaba exenta del pago del Impuesto a las Ganancias establecido por la Resolución General DGI N° 3543/92.

1.2. Sin embargo entendió, en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado (IVA) reclamado por la AFIP, que resultaba necesario distinguir *…entre el concepto denominado ‘IVA adicional’ que constituye una percepción en los términos de la Resolución General DGI N° 3431/91 y que indubitablemente no corresponde ser soportada por un sujeto exento del gravamen que realiza una importación para su uso o consumo, del concepto de impuesto general al que están sujetas las importaciones definitivas de cosas muebles como hecho imponible autónomo (v. art. 1°, inc. c de la ley N° 25.063, t.o. 1997).*

Al respecto sostuvo que *Efectivamente, las importaciones definitivas de cosas muebles están definidas como objeto específico del IVA por la mencionada ley, siendo sujetos pasivos de la obligación tributaria quienes ‘…importen definitivamente cosas muebles a su nombre…’ (art. 4°, inc. c).*

Seguidamente expuso que *No se me oculta la condición de sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado de la institución educativa, pero debe tenerse presente la interpretación restrictiva que en materia tributaria debe darse al alcance de las exenciones y el particular énfasis que debe ponerse en el cumplimiento de los requisitos formales impuestos por la legislación para acreditar su procedencia.*

Por lo tanto destacó que *…en la especie, debe estarse a lo normado por el artículo 8° inciso b), apartado 2° de la ley N° 25.063 que sujeta la referida exención a que la institución que invoque dicha franquicia ‘…cuente con una certificación de calificación respecto de los programas de investigación (…) extendida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación’.*

Concluyó sobre este aspecto que *No surge de las presentes actuaciones que la Universidad de Río Cuarto se haya ajustado a esta condición que es la que habilita la procedencia exentiva y que debió cumplimentarse en los términos de la Resolución ex SECyT N° 65/95 (B.O. 15-8-95), hoy derogada y sustituida por su similar N° 239/97 (B.O. 24-11-97).*

2. La Universidad Nacional de Río Cuarto manifestó su disconformidad, sólo respecto de la obligación de pago del concepto del IVA *general* al que están sujetas las importaciones definitivas de cosas muebles, por lo que cabe circunscribir este asesoramiento a este aspecto.

3. Un nuevo examen de cuestión planteada, efectuado luego del cambio de autoridades producido, hace que este organismo revea su posición al respecto.

En este sentido considero que asiste razón a la recurrente en punto a sostener que las importaciones efectuadas por ella no se encuentran alcanzadas por las previsiones del IVA y por lo tanto no debe tributar dicho gravamen, por las razones que paso a exponer.

4. Corresponde señalar que el artículo 1° inciso c) de la Ley N° 25.063 establece que dicho impuesto recaerá sobre las importaciones definitivas de cosas muebles, siendo sujeto pasivo del gravamen quienes importen definitivamente cosas muebles a su nombre, por su cuenta o por cuenta de terceros (v. art. 4°, inc. c).

Por su lado, el artículo 8° inciso b) de la mencionada ley establece que quedan exentos de dicho gravamen las importaciones *…definitivas de mercaderías, efectuadas con franquicia en materia de derecho de importación, por las* ***instituciones religiosas y por las comprendidas en el inciso f) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias*** *(t.o. 1986 y modif.), cuyo objetivo principal sea: (…) 2. La investigación científica y tecnológica, aun cuando la misma esté destinada a la actividad académica* ***o docente****, y cuenten con una certificación de calificación respecto de los programas de investigación (…) extendida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Cultura y Educación* (el destacado me pertenece).

El mencionado inciso f) del artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias dispone que se encuentran exentos del gravamen *…las ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física e intelectual, siempre que tales ganancias y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios…*

De la transcripción de las normas surge que la certificación expedida por la entonces Secretaría de Ciencia y Tecnología debe ser cumplimentada, a los fines de la exención del IVA, por las entidades que se encuentran determinadas en dichos textos legales, sin que a dicha enunciación se le puedan adicionar otras instituciones, como es el caso de las universidades nacionales, cuyas características propias no se compadecen con las que prevé el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

En efecto, la Constitución Nacional ha reconocido que las universidades nacionales gozan de autonomía y autarquía; no persiguen fines de lucro, sino que por el contrario cumplen fines públicos y como lógica consecuencia de lo aquí expuesto sus órganos de gobierno no poseen el carácter de socios.

5. Lo manifestado hasta el momento es congruente, además, con el texto del artículo 7° inciso h) apartado 1) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, parcialmente modificado por la Ley N° 25.063, que exime de dicho gravamen al Estado Nacional, las Provincias, Municipalidades y a las instituciones pertenecientes a éstos o integrados por dos o más de ellos.

Al respecto, resulta de aplicación, el artículo 25 de la Ley N° 23.569 (B.O. 20-7-88), en tanto dispone que las universidades nacionales gozarán de las mismas exenciones de gravámenes que el Estado Nacional, exención que se encuentra consagrada por el artículo 88 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 (B.O. 10-8-95).

El razonamiento que se viene de exponer es, además, coincidente con la documentación aportada por la Universidad Nacional de Río Cuarto, de la que surge que ésta se encuentra exenta de la percepción del IVA (v. a fs. 160, copia de la constancia de inscripción de la Universidad emitida por la AFIP y a fojas 233 vta. copia del certificado de exención de pago del mencionado impuesto a la mercadería importada).

## — III —

1. Por todo ello considero que resulta procedente la impugnación parcial efectuada por la Universidad Nacional de Río Cuarto.

En atención a lo expuesto, la AFIP deberá proceder a practicar su liquidación tomando en consideración lo manifestado en los puntos a), b) y c) del capítulo IV del dictamen obrante a fojas 217/225 y lo expresado en este asesoramiento.

2. De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 2481/93, corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones durante el término indicado en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN N° 123

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

---

LOTERIA NACIONAL S.E. Naturaleza jurídica. SOCIEDADES DEL ESTADO. Defensa en juicio. Régimen jurídico. Personal. Designación. Competencia. Remuneración. Control de tutela. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Ambito de aplicación. ABOGADOS. Contratación. Rescisión tácita. Indemnización. Cálculo. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Dictamen jurídico previo. Omisión. Saneamiento.

Dict. N° 124/02, 13 de mayo de 2002. Expte. Nota 74/02. Lotería Nacional Sociedad del Estado. (Dictámenes 241: 242).

Lotería Nacional es una sociedad del Estado, de capital íntegramente estatal, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y que, como tal, constituye una especie de descentralización, entendiendo a ésta como la forma de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública a través de un ente separado de la Administración Central, con personalidad jurídica propia y constituido por órganos también propios que expresan la voluntad de ese ente.

A las sociedades del Estado, aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, deben considerarse de aplicación a su respecto, ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación; aún con el más amplio grado de descentralización, en última instancia integran la organización administrativa del Estado, y que cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada, se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (conf. Dict. 219:145).

Las sociedades del Estado están incluidos en el Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, en su actual redacción conforme a la Ley N° 25.565. Asimismo, el Decreto N° 23/01 incluye a este tipo societario entre los organismos del Estado sujetos al tope del haber máximo de las remuneraciones de sus funcionarios y empleados, a la vez que también se enmarca en las previsiones del Decreto N° 491/02, en cuanto a que toda designación de personal en la Administración Pública centralizada y descentralizada corresponde al Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la jurisdicción o ente de que se trate.

Para las empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado Nacional existe un control de tutela o administrativo propio de la relación de la Administración Central con las entidades autárquicas que, a su vez, constituyen otra de las formas que puede presentar la descentralización administrativa.

Tratándose de una empresa de patrimonio enteramente estatal, en la defensa de sus intereses se halla igualmente comprometidos los del propio Estado, que es su titular. Se advierte así un claro interés del Estado en velar por una buena defensa en juicio de sus intereses, todo lo cual justifica la aplicación, en la especie, de aquellas normas orientadas a hacer más efectiva la defensa de la causa pública, como lo es —entre otras— el artículo 66 de la Ley N° 24.946, de directa aplicación a los entes descentralizados (conf. Dict. 239: 592).

La esfera de aplicación de la Ley N° 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades y organismos estatales sin limitación, incluyendo aquellas entidades que pertenezcan a la esfera estatal y estén regidas predominantemente por el derecho privado (conf. Dict. 207:317).

En principio, a las sociedades del Estado no se les aplican las normas sobre el Cuerpo de Abogados del Estado. Sin embargo, el grado de descentralización de un ente, no obsta a la integración del Cuerpo de Abogados (conf. Dict. 231:4).

El procedimiento establecido en la Ley N° 24.946, que establece como requisito para la contratación de abogados el previo dictamen de la Procuración del Tesoro, tiene por objeto el control que, sobre la designación de integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, debe tener su Director. Similar objetivo ha sido plasmado en el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954. En virtud de ello, Lotería Nacional S.E. se encuentra entre los organismos mencionados en el artículo 66 de la Ley N° 24.946, por lo que cuenta, en determinados supuestos de excepción y previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro, con la facultad de contratar abogados externos para su defensa en juicio.

Si bien la contratación de un abogado efectuada por Lotería Nacional S.E. habría importado un apartamiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 24.946 —toda vez que no se requirió previamente el dictamen previsto por dicha norma—, el hecho de que el nombrado ya haya comenzado a prestar los servicios para los que fue contratado amerita que en esta instancia se preste la conformidad exigida por la norma, a fin de convalidar dicha situación.

Al existir una táctica rescisión del convenio suscripto por el profesional contratado por Lotería Nacional S.E., deberá tenerse presente a los fines de la indemnización que corresponda, la instancia del pleito hasta la que el nombrado ha tenido efectiva intervención, así como las sumas de dinero que ya le han sido abonadas descartando, claro está, el pago del lucro cesante y los gastos improductivos.

No procede la nulidad de un acto por falta de dictamen previo si aquella omisión es subsanada posteriormente. Los dictámenes posteriores purgan el vicio de la omisión del dictamen previo. Todo ello, obviamente, si la cuestión resuelta estuviera arreglada a derecho y, por lo tanto, la omisión formal resulta salvable (conf. Dict. 191:140; 193:110;197: 162 y Fallos 301:955).

Dict. N° 124/02, 13 de mayo de 2002. Expte. Nota 74/02. Lotería Nacional Sociedad del Estado. (Dictámenes 241:242).

Expte. Nota 74/02
LOTERIA NACIONAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

BUENOS AIRES, 13 MAY 2002

SEÑOR PRESIDENTE DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de las facultades de *Lotería Nacional Sociedad del Estado* para contratar abogados para realizar tareas de asesoramiento respecto de temas que requieran opinión especializada.

## — I —

## ANTECEDENTES DE LA CUESTION CONSULTADA

1. En la nota de elevación a esta Casa se informó que las anteriores autoridades de esa Sociedad del Estado suscribieron un contrato de locación de servicios profesionales con el doctor Roberto Enrique LUQUI a fin de promover acciones judiciales planteando la inconstitucionalidad de la Ley de Juegos N° 538 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se informó que esa contratación había sido objetada por el anterior titular de esta Procuración del Tesoro mediante nota del 17 de junio de 2001, y que la tarea encomendada al citado profesional había sido cumplida.

Para mayor ilustración se acompañó copia simple del Expediente N° 377.600/01 del registro de esa sociedad, en el que obran los demás antecedentes de la consulta (v. fs. 1).

2.1. Esas actuaciones se iniciaron con una nota del doctor LUQUI dirigida a *Lotería Nacional S.E.* comunicando que sus honorarios por la segunda cuota del convenio celebrado el 20 de junio de 2001, por la defensa de ese organismo en los autos *Lotería Nacional S.E. c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/Acción Declarativa,* ascendían a la *suma de Veintisiete cuatro mil doscientos doce pesos con diez centavos ($ 24.212,10)* (sic), importe en el que ya se habría practicado el descuento del trece por ciento previsto en la Decisión Administrativa N° 107/01 y que incluye $ 2.990 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Se adjuntó a la nota, a manera de factura, un recibo por la suma de $ 24.212,10 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS) (v. fs. 3 y 4).

2.2. A fojas 5/8 corre agregado el referido convenio.

3. Con fecha 17 de julio de 2001, el entonces Procurador del Tesoro de la Nación remitió una nota a esa Presidencia, en razón de haber tomado conocimiento de la existencia de dos acciones judiciales promovidas por esa Sociedad del Estado con el patrocinio del doctor Roberto Enrique LUQUI contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, caratuladas —ambas— *Lotería Nacional Sociedad del Estado c/Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/Acción Meramente Declarativa* (Exptes. N° 6974/99 y N° 5147/01).

En dicha misiva señaló que respecto de la segunda de las demandas no se había dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1116/00 y por la reglamentación dictada al efecto, en cuanto determina que los proyectos de demanda del Estado Nacional o sus entes deben ser comunicados a la Procuración del Tesoro de la Nación con una antelación de diez días a la fecha de su promoción.

Observó, demás, que la contratación de un abogado externo al servicio jurídico permanente de esa Sociedad del Estado importó una violación del artículo 66 de la Ley N° 24.946.

Por último informó que, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 15, segundo párrafo, de la Reglamentación del Capítulo IV de la Ley N° 25.344, la Procuración del Tesoro asumirá el patrocinio en todas las causas promovidas o que en el futuro promueva esa Sociedad del Estado contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyo efecto debía remitir la documentación que señaló (v. 9/11).

4. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de esa sociedad dijo que teniendo en cuenta que la demanda preparada por el mencionado profesional ya había sido presentada ante la Justicia Civil y Comercial Federal correspondía proceder a su pago, previa verificación de que el importe de la factura presentada se ajuste a los términos del convenio (v. fs. 18).

Seguidamente esa Presidencia, conforme a lo resuelto por el Directorio, solicitó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos que amplíe aquel dictamen (v. fs. 20).

El Subgerente de Asesoramiento Legal se limitó a sostener que *teniendo en cuenta las normas cuyas fotocopias obran agregadas a fs. 11/15, y que la contratación del mencionado profesional ha sido resuelta por el Directorio de esta Empresa y que los trabajos encomendados al mencionado profesional han sido cumplidos por el mismo, este Servicio Jurídico ratifica el criterio expresado en el Dictamen N° 1686/01 obrante a fs. 16…* (v. fs. 24).

5. En vista de ese pronunciamiento, el Vicepresidente de esa sociedad dispuso suspender el pago de los honorarios pendientes hasta que se efectuara una consulta a este Organismo Asesor.

En ese estado se requiere mi opinión.

## — II —

## ANALISIS DE LA CUESTION

1. Tal como ha sido planteado, el objeto de la consulta consiste en determinar si Lotería Nacional S.E. tiene facultades para contratar los servicios de abogados que no pertenezcan al Cuerpo de Abogados del Estado.

No obstante, subyace la cuestión relacionada con la contratación —ya concretada— de los servicios del doctor Roberto Enrique Luqui, para promover distintas acciones judiciales en temas específicos de su especialidad; tema sobre el que me expediré en segundo término.

### 2. **Facultades de Lotería Nacional S.E. para contratar.**

Adelanto mi opinión en el sentido de que Lotería Nacional S.E. cuenta con las mismas facultades y exigencias que tienen las restantes reparticiones y organismos estatales para contratar abogados.

2.1. En efecto, cabe comenzar recordando que Lotería Nacional es una Sociedad del Estado regida por la Ley N° 20.705 (B.O. 26-8-74), cuyo capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad por la Nación Argentina, a través del entonces Ministerio de Salud y Acción Social (v. arts. 1° y 7°, del Estatuto Social aprobado por Decreto N° 598/90, B.O. 9-4-90).

El Directorio de la Sociedad tiene facultades para organizarla, administrarla y dirigirla *…y para celebrar todos los actos que hagan al objeto social,* pudiendo —entre otras cuestiones— conferir mandatos generales y especiales, administrativos y judiciales en cualquier fuero y jurisdicción; así como para aprobar su régimen de contrataciones (v. art. 15).

Resta agregar que Lotería Nacional S.E. funcionaba en jurisdicción del ex Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (v. Anexo I, Decreto N° 677/00, B.O. 14-4-00, que aprueba la estructura organizativa del citado Departamento del Estado), actual Ministerio de Desarrollo Social (v. Decreto N° 355/02, B.O. 22-2-02).

2.2. Según lo expuesto, Lotería Nacional es una Sociedad del Estado, de capital íntegramente estatal, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y que, como tal, constituye una **especie de descentralización,** entendiendo a ésta como la forma de hacer efectiva la actividad de la Administración Pública a través de un ente separado de la *Administración Central,* con personalidad jurídica propia y constituido por órganos también propios que expresan la voluntad de se ente (v. GORDILLO, Agustín A., *Tratado de Derecho Administrativo,* Tomo 1, quinta edición, Cap. XIV, pág. 1, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As. 1998. Similares conceptos brinda TAFUR GALVIS, Alvaro, *Las Entidades Descentralizadas,* 3ª edición, Ed. Montoya y Araujo Ltda., Bogotá 1984, págs. 24/26, con una importante cita de doctrina extranjera).

Su objeto social consiste en organizar, dirigir, administrar y explotar los juegos de azar y actividades conexas, erigiéndose, en consecuencia, en el organismo con facultades de control en la materia (v. arts. 4 y 6 de su Estatuto) y, para alcanzar su cumplimiento, se encuentra habilitada a celebrar todo tipo de acto apto para tal fin, incluso, cuenta con facultades para estar en juicio.

2.3. Por otra parte, si bien estas sociedades se encuentran regladas en su funcionamiento *comercial* por la Ley de Sociedades N° 19.550 (v. art. 1° del Estatuto Social), también les resultan de aplicación ciertas normas del derecho público.

Así lo ha sostenido esta Procuración del Tesoro al señalar que aún tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, deben considerarse de aplicación a su respecto, ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación; agregándose que **aún con el más amplio grado de descentralización, en última instancia integran la organización administrativa del Estado,** y que cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada, se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (v. Dictámenes 219: 145, entre otros).

También estas sociedades se encuentran alcanzadas por el régimen de resolución de conflictos pecuniarios entre organismos del Estado, establecido por la Ley N° 19.983 —de Conflictos Interadministrativos— y su Decreto Reglamentario N° 2481/93.

En efecto, esta Procuración del Tesoro ha entendido que la esfera de aplicación de la Ley N° 19.983 alcanza a toda clase de reclamaciones pecuniarias entre entidades u organismos estatales sin limitación, incluyendo aquellas entidades que pertenezcan a la esfera estatal y estén regidas predominantemente por el derecho privado (v. Dictámenes 207:317). En el precitado asesoramiento, también se expresó que no obstante que *Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7* era una sociedad anónima en proceso de liquidación, continuaba integrando la Administración Pública Nacional en jurisdicción de la ex Secretaría de Medios de Comunicación dependiente de la Presidencia de la Nación.

2.4. Estos tipos societarios también están incluidos en el Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, en su actual redacción conforme a la Ley N° 25.565 (B.O. 21-3-02) el que se considera integrado por:

*…a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central* ***y los Organismos Descentalizados,*** *comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social;*

*b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado,* ***las Sociedades del Estado,*** *las Sociedades Anónimas con Participación Estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;*

*c) Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado Nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Nacional tenga el control de las decisiones;*

*d) Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.*

Dicha ley también define el concepto de *entidad* como *…toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio* (v. art. 9°, los resaltados me pertenecen).

2.5. Asimismo, el Decreto N° 23/01 (B.O. 27-12-01) incluye a este tipo societario entre los organismos del Estado sujetos al tope del haber máximo de las remuneraciones de sus funcionarios y empleados (v. art. 2°), a la vez que también se enmarca en las previsiones del Decreto N° 491/02 (B.O. 13-3-02), en cuanto a que toda designación de personal en la Administración Pública centralizada y **descentralizada** corresponde al Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la jurisdicción o ente de que se trate (v. art. 1°).

2.6. También cabe tener presente que el artículo 4° del Decreto N° 1883/91 (B.O. 24-9-91), modificatorio del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72, habilita un *recurso de alzada* contra los actos administrativos definitivos o asimilables que emanaren del órgano superior de **empresas o sociedades de propiedad total o mayoritarias del Estado Nacional,** cuando dichos actos no resulten inherentes a la actividad privada de la empresa o sociedad en cuestión.

Vale decir que en estos casos, y para este tipo de empresas, también existe un control de tutela o administrativo propio de la relación de la Administración Central con las entidades autárquicas que, a su vez, constituyen otra de las formas que puede presentar la descentralización administrativa (v. MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado de Derecho Administrativo,* Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995, pág. 638).

2.7. Ahora, si bien esta Casa ha dicho que, al menos en principio, a las Sociedades del Estado no se les aplica las normas sobre el Cuerpo de Abogados del Estado, también sostuvo que **el grado de descentralización del ente de que se trata, no obsta a la integración del Cuerpo de Abogados** (v. Dictámenes 231:4).

De otro lado, no debe pasar inadvertido que tratándose de una empresa de patrimonio enteramente estatal, en la defensa de sus intereses se hallan igualmente comprometidos los del propio Estado, que es su titular.

Se advierte así un claro interés del Estado en velar por una buena defensa en juicio de sus intereses, todo lo cual justifica la aplicación, en la especie, de aquellas normas orientadas a hacer más efectiva la defensa de la causa pública, como lo es —entre otras— el artículo 66 de la Ley N° 24.946 (B.O. 23-3-98), **de directa aplicación a los *entes descentralizados*** (v. Dictámenes 239: 592).

Dicha norma expresa que *A los efectos de dar cumplimiento al artículo 27 —primera parte— de esta ley, salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado nacional* ***y sus entes descentralizados*** *serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales, por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías, reparticiones* ***o entes descentralizados*** *… Cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación podrá ser ejercida* ***por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación*** (los destacados en letras *negrita* también me pertenecen).

El procedimiento establecido en la ley antes reseñada, que establecen como requisito para la contratación de abogados el previo dictamen de esta Casa, tienen por objeto el control que, sobre la designación de integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, debe tener su Director.

Similar objetivo ha sido plasmado en el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954 (B.O. 10-3-47), estableció que *Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que se precise el título de abogado* ***sin oír previamente*** *a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado …* (el destacado también es mío).

Por lo expuesto, no cabe sino concluir que Lotería Nacional S.E. se encuentra entre los organismos mencionados en el artículo 66 antes transcripto, por lo que cuenta, en determinados supuestos de excepción y previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro, con la facultad de contratar abogados externos para su defensa en juicio.

### 3. **El contrato celebrado**

3.1. Ahora bien, frente a las claras disposiciones normativas antes referidas, Lotería Nacional S.E. contrató los servicios del doctor Roberto Enrique Luqui sin haber requerido previamente el dictamen de esta Procuración del Tesoro a que alude el precitado artículo 66 de la Ley N° 24.946.

En efecto, a fojas 5/8 obra agregado el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS celebrado con el citado profesional el 20 de junio de 2001, para que brinde sus servicios en el juicio a promover contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se declare la inconstitucionalidad de la ley de juegos de apuestas N° 538 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los trabajos incluyen la interposición de las medidas cautelares necesarias para evitar que se aplique la Ley local cuestionada … *y todo otro trabajo* ***como letrado patrocinante hasta la total terminación del o los juicios*** (v. Cláusula Primera, la negrita es mía).

La duración del contrato se pactó *…hasta la total terminación del o los juicios en todas las etapas e instancias que sean necesarias, inclusive ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación* (v. Cláusula Tercera).

Paralelamente se convino que el profesional *…no podrá rescindir este contrato* ***hasta tanto no hubiere concluido el servicio de asesoramiento … con la terminación de todos los juicios que por el presente se le encomiendan, como así también la conclusión de todas las instancias que fueran necesarias tramitar para la conclusión de la tarea encomendada*** (v. Cláusula Cuarta, el resaltado también es mío).

El monto de los honorarios ***…por todo concepto*** … se pactó en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000), más el Impuesto al Valor Agregado:

a) La primar cuota ya se habría abonado el 9 de mayo de 2001.

b) la segunda cuota se pagaría contra la presentación de la pertinente factura (cuya copia obra a fs. 3).

c) La tercera cuota se pagaría a los treinta días de la fecha de la firma del convenio, también contra presentación de la factura pertinente.

Se pactó también un honorario de éxito de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) para el caso de obtenerse sentencia firme, definitiva y favorable sobre el fondo de la cuestión.

Con el pago de las dos sumas antes referidas se cancelarán todos los honorarios profesionales (v. Cláusula Quinta).

También surge del convenio en comentario que con anterioridad (el 1-10-99) el citado profesional ya había sido contratado para actuar en el juicio caratulado *Lotería Nacional S.E. c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/Acción Declarativa (Expte. 6974/99).*

3.2. Si bien por nota del 17 de julio de 2001 el anterior Procurador del Tesoro señaló que la contratación del doctor Luqui por parte de esa Sociedad del Estado había importado un apartamiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 24.946 —toda vez que no se había requerido previamente el dictamen de esta Casa previsto por dicha norma (v. fs. 9/11)—, el hecho de que el nombrado ya haya comenzado a prestar los servicios para los que fue contratado (v. fs. 18 y 24) amerita que en esta instancia se preste la conformidad exigida por la norma, a fin de convalidar dicha situación.

Es doctrina reiterada de esta Casa que no proceda la nulidad de un acto por falta de dictamen previo si aquella omisión es subsanada posteriormente (v. Dictámenes 191: 140) y que los dictámenes posteriores purgan el vicio de la omisión del dictamen previo (v. Dictámenes 144: 148; 193:110 y 197:162 entre otros). Todo ello, obviamente, si la cuestión resuelta estuviera arreglada a derecho y, por lo tanto, la omisión formal resulta salvable (v. Fallos 301:955).

La precitada doctrina resulta de plena aplicación en la especie, máxime cuando tal como se adelantara, el doctor Luqui ya habría comenzado a prestar sus servicios.

3.4. Ahora, si bien en la citada Nota de fojas 9/11 se hizo saber a esa Sociedad del Estado que esta Procuración del Tesoro asumiría el patrocinio de todas las causas judiciales iniciadas o a iniciarse por esa empresa contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cierto del caso es que —en lo que aquí interesa— ello sólo ocurrió en uno de los dos juicios en que el doctor Luqui actuaba —según surge del expediente— como letrado patrocinante contratado (causa N° 6974/99) sin que, hasta el presente, exista constancia de la presentación del Estado Nacional en la restante (N° 5147/01); todo lo cual surge de los informes producidos por la Dirección Nacional de Auditoría de esta Procuración del Tesoro que se adjuntan al presente dictamen.

La circunstancia precedentemente apuntada vino a significar, en el caso, una tácita rescisión del convenio suscripto con el doctor Luqui para su actuación en la citada causa N° 6974/99. Pero además, del mencionado informe de la Dirección Nacional de Auditoría referido a la causa N° 5147/01 surge que existe —en dicho juicio— un pedido de conexidad con la primera de las causas citadas, lo que hace presumir que la intervención que le cupo a este Organismo en aquel juicio se ha hecho extensiva también, a la segunda de las causas en cuestión.

Por tal motivo, y previa verificación de esta última circunstancia, deberá tenerse presente a los fines de la indemnización que corresponda, la instancia del pleito hasta la que el nombrado ha tenido una efectiva intervención, así como las sumas de dinero que ya le han sido abonadas descartando, claro está, el pago del lucro cesante y los gastos improductivos (v. art. 26 de la Ley N° 25.344, prorrogada por el Decreto N° 1602/01, B.O. 6-12-01).

## — III —
## CONCLUSION

En virtud de las consideraciones expuestas, entiendo que Lotería Nacional S.E. cuenta con facultades para contratar abogados ajenos al Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que se verifiquen los extremos de excepción exigidos por el artículo 66 de la Ley N° 24.946 y se cumplan los requisitos de la Circular N° 4/02 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, dictada en consecuencia del Decreto N° 491/02.

Así opino.

DICTAMEN N° 124.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

---

EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Fecha del cese. Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional. Alcance. Régimen jurídico Básico de la Función Pública. Vigencia.

Dict. N° 137/02, 21 de mayo de 2002. Expte. N° 4850/2001. Ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 241:291).

Corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por un ex agente de la ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, contra la resolución de esa ex Secretaría, que dispuso su cese, pues en virtud de la normativa vigente y debido a que el interesado no presentó la constancia de haber iniciado su trámite jubilatorio, sólo podía continuar en la prestación de sus servicios por el período de un año, computado a partir de la fecha de intimación a iniciarlo, o sea, hasta el 30 de junio de 2001. De tal forma, el plazo referido se ha respetado por cuanto la resolución cuestionada le fue notificada el 26 de junio de 2001.

La remisión que hace el artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140, debe interpretarse como una remisión al artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164. Ello así por cuanto, las normas del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 continúan en vigencia, pero sólo en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco o a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 66/99. En consecuencia, al advertir que el artículo 23 del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 y el artículo 20 de la Ley Marco aprobada por la Ley N° 25.164 rigen la misma materia y, por ende, se superponen, actualmente la que debe aplicarse es la segunda de esas normas, que autoriza la prestación de servicios por el período de un año desde la intimación respectiva.

Dict. N° 137/02, 21 de mayo de 2002. Expte. N° 4850/2001. Ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 241:291).

Expte. N° 4850/2001
ex SECRETARIA DE CULTURA Y
MEDIOS DE COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 21 MAY 2002

SEÑOR SUBSERETARIO TECNICO DE LA
SECRETATA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a un proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Miguel Ceruse, ex agente de la ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, contra la Resolución SCMC N° 220 del 13 de junio de 2001, que dispuso su cese.

## — I —

## ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. El citado proyecto de decreto ha sido agregado en copia autenticada a estas actuaciones bajo carpeta y a fojas 87/88; una copia simple de dicho proyecto ha sido incorporada en esta Procuración, inmediatamente antes del presente dictamen.

2. Por Resolución SCC N° 666 del 25 de abril de 2000, de la entonces Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación se dispuso intimar a varios agentes incluidos en su Anexo I, entre ellos al recurrente, a iniciar los trámites tendientes a obtener el beneficio jubilatorio, de acuerdo con los plazos y procedimientos que establece el artículo 23 de la Ley N° 22.140, su reglamentación y normas complementarias (cfr. art. 10) (v. fs. 1/3 y notificación a fs. 16/20).

3. Mediante Resolución SCMC N° 220 del 13 de junio de 2001, se dispuso el cese —entre otros— del causante en razón de no haber presentado constancia de la iniciación de los trámites jubilatorios dentro del plazo previsto por la normativa vigente (v. fs. 30/32).

4. Notificado de dicho acto, el interesado interpuso recurso de reconsideración solicitando se reviera la decisión adoptada.

Adujo la imposibilidad de presentar la documentación pertinente en virtud de que los organismos que debían expedirla no se la habían proporcionado en tiempo oportuno.

Solicitó que se lo reintegrara a sus funciones y que se le abonaran los haberes correspondientes al mes de junio de 2001 (v. fs. 44 y 46, respectivamente).

5. El Area Asuntos Legales de la entonces Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación aconsejó rechazar la reconsideración interpuesta (v. fs. 50).

Observó que el interesado no había aportado elementos probatorios de haber efectuado intimaciones a los empleadores o consultas ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Destacó que el 1 de mayo de 2000 se intimó al recurrente para iniciar los trámites jubilatorios y que, de acuerdo con el informe brindado por la Dirección de Recursos Humanos y Organizacionales de la entonces Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación a fojas 41, a partir del 25 de septiembre de 2000 se encontró a su disposición la certificación de sus servicios (v. fs. 18/19).

Señaló que, toda vez que a partir de esa última fecha comenzó a correr el plazo de treinta días contemplado en las normas aplicables, sin que el recurrente haya presentado la constancia de la iniciación del trámite jubilatorio, el plazo de seis meses había vencido el 25 de marzo de 2001.

Con relación a los haberes reclamados por el actor, estimó que sólo correspondía su abono si previamente se establecía el efectivo desempeño de las tareas.

6. En, cuanto a los haberes solicitados por el impugnante, la Dirección de Recursos Humanos y Organizacionales del organismo de origen informó que, teniendo en cuenta que hubo prestación real y efectiva de servicios, se procedió a tomar los recaudos pertinentes para la acreditación de dichos haberes hasta el 26 de junio de 2001, fecha en la que el agente Ceruse fue notificado de su cese (v. fs. 51).

7. Por Resolución de la ex Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación N° 1017 del 15 de octubre de 2001 se rechazó el recurso de reconsideración incoado (v. fs. 55/57).

8. Notificado de ese acto, el señor Ceruse no hizo uso de su derecho de ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso previsto por el artículo 88 *in fine* del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (v. fs. 68).

9. A fojas 78, el Area Asuntos Legales del organismo de origen ratificó en todos sus términos los fundamentos vertidos en su intervención anterior reiterando que correspondía rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

10. En igual sentido, opinó la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación atento a la falta de nuevos elementos que alcanzaran a conmover la decisión adoptada por Resolución SCMC 220/01 (v. 84/85).

11. Esa Subsecretaría Técnica solicito la intervención de esta Casa en los términos del artículo 92, segundo párrafo del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (v. fs. 89).

## — II —

## ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. El artículo 16 de la Ley N° 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2000 en su parte pertinente estableció: *El personal del Sector Público Nacional que reviste en los Organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156. que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley reúna los requisitos máximos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acceder al correspondiente beneficio jubilatorio, deberá ser intimado a iniciar los trámites tendientes para obtener el mismo, de acuerdo con los plazos y procedimientos que establece el artículo 23 de la les, Nº 22.140, su reglamentación y normas complementarias.*

*Los titulares de las áreas de Recursos Humanos o quienes se encuentren a cargo de esta función en cada uno de los organismos a los que alude el párrafo anterior serán responsables de la implemen-*

*tación y seguimiento de lo dispuesto en el presente artículo. A partir de la fecha en que se le acuerde el beneficio el agente será dado de baja.*

Dentro de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley Nº 24.156 se encuentra la Administración Pública Nacional centralizada.

2. Con relación a la remisión que hace el citado artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, considero que debe interpretarse como una remisión al artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobada por la Ley Nº 25.164.

Ello así por cuanto, las normas del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 continúan en vigencia, pero sólo en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco o a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 66/99, B.O. 26-2-99 (cfr. Dictámenes 232:15; 234:66; 235:377 y 236:189, entre otros).

En consecuencia, al advertir que el artículo 23 del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 y el artículo 20 de la Ley Marco aprobada por la Ley N° 25.164 rigen la misma materia y, por ende, se superponen, actualmente la que debe aplicarse es la segunda de esas normas, cuyo texto dice: *El personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el periodo de un año de la intimación respectiva.*

3. En virtud de esas normas y debido a que el interesado no presentó la constancia de haber iniciado su trámite jubilatorio, sólo podía continuar en la prestación de sus servicios por el período de un año, computado a partir de la fecha de intimación a iniciarlo, o sea, hasta el 30 de abril de 2001 (cfr. art. 20 Ley Marco).

De tal forma, el plazo referido se ha respetado por cuanto la resolución que dispuso se cese le fue notificada el 26 de junio de 2001.

– III –

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, considero que corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por el señor Miguel Ceruse contra la Resolución Nº 220 del 13 de junio de 2001 de la entonces Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, tal como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

2. Sólo resta añadir que, de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991,* la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por su artículo 100.

Así opino.

DICTAMEN N° 137

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

## 5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

**REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO Nº 1184/01. ALCANCES. OBJETO. DECRETO Nº 491/02.**

**Las contrataciones encuadradas en el Decreto Nº 1184/01 no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios.**

**Las acciones que debe cumplir el citado Consejo de Jerarquización Institucional, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución C.O.M.F.E.R. Nº 138/02 (v. fs. 15), no se ajustan a las funciones de consultoría previstas para el Consultor C en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01.**

BUENOS AIRES,26 de junio de 2002

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se aprueba la contratación del señor profesor ..., en el marco del Decreto Nº 1184/01, como Consultor C III y con una retribución mensual de DOS MIL PESOS ($ 2.000-).

Y por el artículo 2º se designa a la misma persona como Presidente del Consejo de Jerarquización Institucional del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, unidad organizativa del Comité Federal de Radiodifusión, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

La Resolución del Interventor del Comité Federal de Radiodifusión Nº 138/02 sustituyó el Consejo Académico del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica por el Consejo de Jerarquización Institucional, cuyas acciones y objetivos se detallaron en el Anexo I a dicha medida (v. fs. 14/16).

Han tomado intervención la Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. La primera de ellas, manifestó que:

a) El organismo de origen deberá informar acerca de la conformación del citado Consejo, el procedimiento de selección del Presidente del mismo y la duración en el cargo para el que se propone al causante;

b) La función que cumpliría el contratado —Presidente del Consejo— no se compadecería con las funciones y tareas previstas por el Decreto Nº 1184/01 para el perfil de Consultor C;

c) La referencia “Profesor Emérito” no surge de los antecedentes agregados, por lo que debería acompañarse el certificado de estudios pertinentes; y

d) Debe tomar intervención esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

Mientras que la segunda de las unidades mencionadas coincidió en girar los actuados a esta dependencia.

II.1. En primer término, se señala que las contrataciones encuadradas en el Decreto Nº 1184/01 se encuentran dirigidas a la prestación de servicios especializados o técnicos no permanentes, de acuerdo con las funciones descriptas en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I al mencionado Decreto; por lo tanto, no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios.

En tal sentido, las acciones que debe cumplir el Consejo de Jerarquización Institucional, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución C.O.M.F.E.R. Nº 138/02 (v. fs. 15), no se ajustan a las funciones de consultoría previstas para el Consultor C en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01.

Por ello, la designación del Presidente del citado Consejo deberá ser encuadrada dentro de las variantes dadas por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (planta permanente, transitoria o contrato con relación de dependencia).

2. No obstante que las consideraciones efectuadas inhiben la aprobación de la medida tal como viene formulada, se observa que en tanto no se acredite los niveles de educación formal exigidos para el Consultor C —universitario o título terciario—, la contratación deberá responder y, en su caso, adecuarse a los recaudos excepcionales contemplados en el artículo 7º, segundo párrafo, del Anexo I del Decreto Nº 1184/01, consignando tales extremos en los Considerandos de la medida.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 411/02. COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1453/02

---

**REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO Nº 1184/01. ALCANCES. EXCLUSIONES. DECRETO Nº 491/02.**

**La norma de aplicación impide, de modo expreso y terminante, la aprobación de nuevas contrataciones de personal administrativo y no prevé la posibilidad de acordar excepciones bajo ningún supuesto.**

**El descriptivo de funciones que obra en la Planilla Anexa al artículo 9º con la escala retributiva de los puestos de Consultor D y Asistente Técnico del Decreto Nº 92/95 no se encuentra vigente para instrumentar nuevas contrataciones sino, solamente, para renovar las existentes al 30 de junio de 2001 y mientras subsistan las razones del servicio que les dieron origen.**

**El encuadre efectuado en la medida propuesta resulta inapropiado.**

**La posibilidad de requerir personal a esta Subsecretaría de la Gestión Pública que pueda ser reasignado desde otras áreas de gobierno no es más que una alternativa a la que, entre otras, puede apelar la jurisdicción que necesite contar con personal administrativo y, asimismo, una eventual respuesta de esta dependencia que informe que no cuenta en sus registros con alguien que se ajuste al perfil solicitado, no da origen ni tiene potestad para allanar un procedimiento excepcional como el que se pretende.**

**En la especie, se trata de cubrir un puesto de secretaria que claramente importa el desarrollo de actividades administrativas, por lo que no resulta factible apelar a una nueva contratación, sino que el organismo tendrá que explorar entre su propio personal a fin de reasignar aquel que reúna las mejores condiciones para cumplir dichas tareas.**

BUENOS AIRES,19 de junio de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Por las presentes actuaciones tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se faculta al Tribunal de Tasaciones de la Nación, como excepción a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 1184/01, para la contratación del personal cuya nómina obra en Anexo I del mismo.

Mientras que en dicho Anexo I se consigna la contratación de un Asistente Técnico, ..., con Rango II y retribución mensual de SEISCIENTOS PESOS ($ 600).

El señor Vicepresidente del citado organismo manifiesta que: a) resulta necesario incorporar personal para cubrir las funciones de secretaria de la Presidencia; b) el artículo 9º del Decreto Nº 1184/01 establece que las entidades que necesiten incorporar personal administrativo podrán requerir la reasignación de agentes de otras áreas de gobierno, canalizando dicho requerimiento a través de esta Subsecretaría de la Gestión Pública; c) esta Subsecretaría, en respuesta a la solicitud que se le cursó, informó que no cuenta con personal que reúna los requisitos solicitados; y d) ante ello, deviene necesario instrumentar la medida que posibilite la contratación de dicha persona (fs. 1/2).

A fs. 11, obra una nota de respuesta expedida por la Subsecretaría de la Gestión Pública a la jurisdicción de origen, en la que se informa que esta dependencia no tiene identificado agente alguno que reúna el perfil ocupacional solicitado.

Atento a que en el expediente no se ha adjuntado la nota que habría motivado aquella respuesta con el correspondiente perfil que oportunamente se habría requerido, no resulta posible valorar dicho extremo. Sin perjuicio de ello, es factible consignar las competencias y formación que se han tenido en cuenta en base al Curriculum Vitae adjunto correspondiente a la persona propuesta para ser contratada. Así, se corrobora: experiencia laboral en Bancos en las áreas comerciales y de atención al público, y formación de Perito Mercantil, manejo de Word, Excel, Internet y Correo electrónico, cursos sobre tarjetas de crédito, fraude, atención telefónica y al cliente, negociación, oratoria y venta de servicios y nivel básico de idioma inglés (fs. 4/5).

Sobre el particular, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía señalando que el Decreto Nº 1184/01 estableció la limitación de las contrataciones de personal administrativo, propendiendo a una mejor distribución y gestión del personal permanente de la Administración Pública Nacional y que el propiciar el dictado de una medida como la de marras implicaría, a su juicio, violar el espíritu que guió el dictado de la normativa de que se trata, máxime teniendo en cuenta que el presente podría sentar un precedente para casos análogos. No obstante ello, apuntó que la norma en cuestión no contempla el curso de acción a seguir en el que caso que la autoridad competente informe que no cuenta con personal de otras áreas de gobierno para reasignar. Frente a ello, propició la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 16/17).

II. — El artículo 9º del Decreto Nº 1184/01 dispone “*Establécese que no pueden efectuarse nuevas contrataciones para el desarrollo de actividades administrativas. Los contratos en ejecución al 30 de junio de 2001, enmarcados en el Decreto Nº 92/95 y en otras regulaciones que tienen por objeto el desempeño de actividades administrativas sin relación de dependencia, podrán renovarse con dicho objeto hasta que concluyan las razones del servicio que les dieron origen adecuándose a las disposiciones del régimen previsto en el Anexo I, a la descripción de funciones que obra en la Planilla Anexa al presente artículo con la escala retributiva de los puestos de Consultor D y Asistente Técnico, según corresponda, del Decreto Nº 92/95 con la adecuación efectuada en virtud de lo establecido en el artículo 4º. Las jurisdicciones y entidades que necesitaren incorporar personal administrativo podrán requerir la reasignación de agentes de otras áreas de gobierno, canalizando dicho requerimiento a través de la Subsecretaría de la Gestión Pública...de la Jefatura de Gabinete de Ministros*”.

Al respecto, se señala que la norma de aplicación impide, de modo expreso y terminante, la aprobación de nuevas contrataciones de personal administrativo y no prevé la posibilidad de acordar excepciones bajo ningún supuesto.

Por ello, el descriptivo de funciones que obra en la Planilla Anexa al artículo 9º con la escala retributiva de los puestos de Consultor D y Asistente Técnico del Decreto Nº 92/95 no se encuentra vigente para instrumentar nuevas contrataciones sino, solamente, para renovar las existentes al 30 de junio de 2001 y mientras subsistan las razones del servicio que les dieron origen. En consecuencia, el encuadre efectuado en la medida propuesta resulta inapropiado.

En tal sentido, la posibilidad de requerir personal a esta Subsecretaría de la Gestión Pública que pueda ser reasignado desde otras áreas de gobierno no es más que una alternativa a la que, entre otras, puede apelar la jurisdicción que necesite contar con personal administrativo y, asimismo, una eventual respuesta de esta dependencia que informe que no cuenta en sus registros con alguien que se ajuste al perfil solicitado, no da origen ni tiene potestad para allanar un procedimiento excepcional como el que se pretende.

En el caso en estudio se trata de cubrir un puesto de secretaria que claramente importa el desarrollo de actividades administrativas, por lo que no resulta factible apelar a una nueva contratación, sino que el organismo tendrá que explorar entre su propio personal a fin de reasignar aquel que reúna las mejores condiciones para cumplir dichas tareas.

Sobre el particular, debe tenerse presente el principio de la inderogabilidad singular de los reglamentos, ya que “*el reglamento contiene...normas de carácter general. El órgano Ejecutivo no puede modificarlas o derogarlas teniendo en cuenta un caso singular*” (v. *Diez, Manuel María, “Derecho Administrativo”, T. I., p. 339; Plus Ultra, Bs. As. 1974*) (cfr. Dict. ex D.G.S.C. Nº 691/98), extremo que en la especie adquiere especial relevancia, ya que la aprobación de la medida propuesta introduciría un precedente que de ser invocado ante ocasiones similares tornaría superflua la letra y finalidad de la normativa vigente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA N° 1211/02 - TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION – DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1385/02

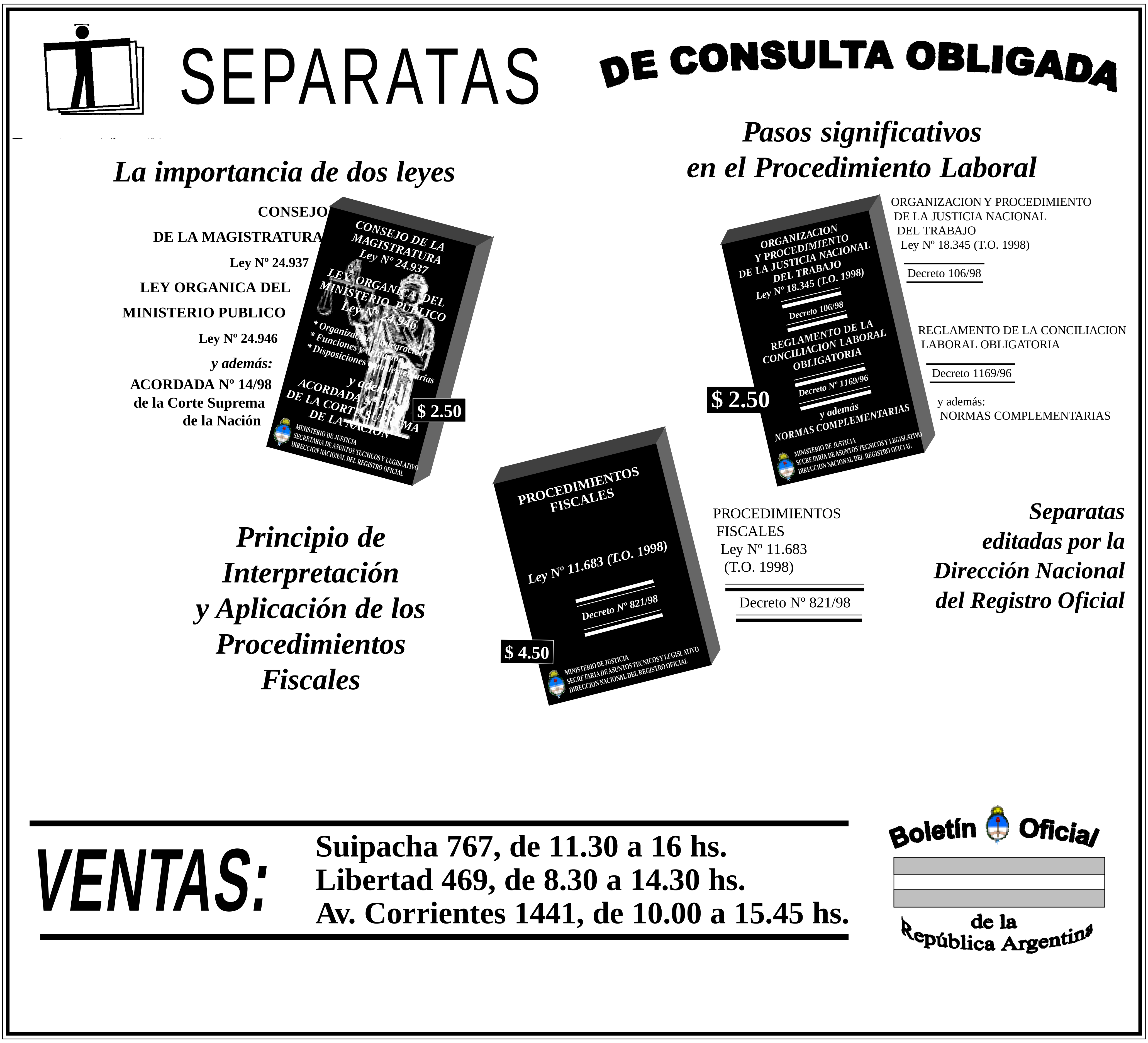
SEPARATAS DE CONSULTA OBLIGADA

La importancia de dos leyes

CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA
Ley Nº 24.937
LEY ORGANICA DEL
MINISTERIO PUBLICO
Ley Nº 24.946
y además:
ACORDADA Nº 14/98
de la Corte Suprema
de la Nación

$ 2.50

Principio de
Interpretación
y Aplicación de los
Procedimientos
Fiscales

PROCEDIMIENTOS
FISCALES
Ley Nº 11.683
(T.O. 1998)
Decreto Nº 821/98

$ 4.50

Pasos significativos
en el Procedimiento Laboral

ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO
DE LA JUSTICIA NACIONAL
DEL TRABAJO
Ley Nº 18.345 (T.O. 1998)
Decreto 106/98

REGLAMENTO DE LA CONCILIACION
LABORAL OBLIGATORIA
Decreto 1169/96

y además:
NORMAS COMPLEMENTARIAS

$ 2.50

Separatas
editadas por la
Dirección Nacional
del Registro Oficial

VENTAS:
Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.

Boletín Oficial de la República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Ley Nº 24.937
LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO Ley Nº 24.946
* Organización e integración
* Funciones y atribuciones
* Disposiciones complementarias
y además
ACORDADA Nº 14/98 DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACION
ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO Ley Nº 18.345 (T.O. 1998)
Decreto 106/98
REGLAMENTO DE LA CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA
Decreto Nº 1169/96
y además NORMAS COMPLEMENTARIAS
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Ley Nº 11.683 (T.O. 1998)
Decreto Nº 821/98
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVO
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL**

**Ley
de Concursos
y Quiebras**

**Nº 24.522**

**(2da. Edición)**

**$ 3.80**

***Sistema Nacional
de la
Profesión
Administrativa***

Resolución S.F.P. Nº 299/95

**$ 6.50**

---

**TRANSITO
Y SEGURIDAD
VIAL
Ley Nº 24.449
y
Decreto
Reglamentario
Nº 779/95**

**(2da. Edición)**

**$ 12.-**

**SUPLEMENTO ESPECIAL**

**TRANSITO
Y SEGURIDAD
VIAL**

***Decreto 79/98***

***y***

**AUTOTRANSPORTE
PUBLICO
DE PASAJEROS**

***Resolución 56/98-S.T.***

**$ 1.-**

---

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**
***Ley Nº 24. 937***
•
**LEY ORGANICA
DEL MINISTERIO
PUBLICO**
***Ley Nº 24.946***
•
**ACORDADA Nº 14/98
DE LA CORTE SUPREMA
DE LA NACION**

**$ 2.50**

**ORGANIZACION
Y PROCEDIMIENTO
DE LA JUSTICIA NACIONAL
DEL TRABAJO
Ley Nº 18.345 (T.O. 1998)**

**Decreto 106/98**

**REGLAMENTO DE LA
JUSTICIA LABORAL
OBLIGATORIA**

**Decreto Nº 1169/96**

**y además
NORMAS COMPLEMENTARIAS**

**$ 2.50**

**PROCEDIMIENTOS
FISCALES**

***Ley Nº 11.683 (T.O. 1998)***

***Decreto Nº 821/98***

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVO
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**$ 4.50**

---

## VENTAS:

**Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.**

Boletín Oficial de la República Argentina

# 2. Convocatorias y avisos comerciales

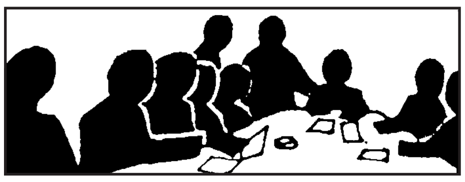

## 2.1 CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

## “A”

### ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acciones de ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2002 a las 14 y 15 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede social sita en la calle Pasteur 341, 5° Piso, Of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° y Art. 294 Inc. 5° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico financiero N° 37 finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G. vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico Titular.
4°) Destino de los resultados. Gratificaciones. Retribución a la Socia administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

Socia Comanditada – Rosa G. vda. de Tennenbaum

e. 18/7 N° 35.741 v. 24/7/2002

---

### AIR INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio N° 41 del día 15 de julio de 2002, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2002 a las 15.00 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16.00 horas, en la Sede Social sita en la calle Culpina 3548, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos, correspondiente al 10mo., Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del número de Directores y designación de los mismo, para ocupar sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2005.
5°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Norberto D. Sánchez

e. 22/7 N° 2063 v. 26/7/2002

---

### ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

“Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas de ALPARGATAS TEXTIL S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de agosto de 2002, a las 16:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, Capital Federal, 6° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Concurso preventivo de la Sociedad: Consideración de la continuación del trámite del concurso preventivo, en los términos del art. 6° de la Ley 24.522, y ratificación de todo lo actuado hasta el presente. Autorización al Directorio para presentar oportunamente la propuesta para ser sometida a consideración de los acreedores.

NOTA: Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 12 de agosto del 2002, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 horas y 15 a 17 horas. El Directorio.

Presidente – Horacio G. Scapparone

e. 18/7 N° 1891 v. 24/7/2002

---

### ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizar el 26 de julio de 2002, en Avenida Caseros 2953, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la aprobación del balance cerrado al 30 de junio de 2002.
2°) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva por el período 2002-2004.
3°) Designación de un representante para actuar ante la Inspección General de Justicia.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Carlos Palermo

e. 23/7 N° 2132 v. 25/7/2002

## “B”

### BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 9 de agosto de 2002 a las 12:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración sobre las acciones relativas a la actividad de la sociedad, fideicomiso, liquidación, trámites y/o peticiones judiciales y administrativos correspondientes de acuerdo a la Ley, aprobación, ratificación y/o delegación en el Directorio, en su caso.
3°) Consideración de la gestión en general del actual Directorio hasta la fecha de la Asamblea, su ratificación y aprobación especialmente con relación a la liquidación de activos y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente - Rafael F. Algorta

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la presente Asamblea.

e. 23/7 N° 2265 v. 29/7/2002

---

### BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 9 de agosto de 2002 a las 10:30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Razones de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Complementarias, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y N, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Notas Complementarias Consolidadas, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes por el ejercicio en curso.
8°) Designación de los Auditores Externos firmantes de los Estados Contables por el ejercicio en curso.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.

Presidente - Rafael F. Algorta

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la presente Asamblea.

e. 23/7 N° 2266 v. 29/7/2002

---

### BANESPA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. A41993/167592. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a reunirse en Corrientes 423, 3er. piso, Of. 8, Capital, el 9 de agosto de 2002, a las 16 hs. en 1° convocatoria y a las 17 hs. en 2° convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación (art. 234 ley 19.550) del Ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Consideración y destino de los Resultados no asignados al 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneración a Directores en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y a la Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores y su designación.
7°) Elección de la sindicatura.
8°) Consideración del Balance Especial al 31/7/02.
9°) Distribución de dividendos anticipados al 31/7/02.
10°) Moratoria Ingresos Brutos.
11°) Gerenciamiento de Numancia Renta en Pesos y nuevos F.C.I.
12°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Roberto Picozzi

e. 23/7 N° 2197 v. 29/7/2002

---

### BARTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BARTON S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Av. Corrientes 5667 de esta ciudad de Buenos Aires el día 12 de agosto de 2002 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación a los accionistas sobre la razón por la que esta asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2001.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del directorio en el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.
6°) Fijación de la retribución de los directores.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente - Natalia Lorena Mañas

e. 23/7 N° 2130 v. 29/7/2002

## “C”

### CABILDO SUITES S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1.637.492. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2002, 18 hs. (1ra. Convoc.) y 19 hs (2da. Convoc.), en Avda. Cabildo 1954, Cap. Fed. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley, 19.550, su Balance, Memoria y destino de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 31 de marzo del 2002;
2°) Evaluación y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura;
3°) Determinación y aprobación honorarios del Directorio y Sindicatura.
4°) Elección de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.

Síndica - Violeta Vanessa Vizcaino

e. 22/7 N° 12.542 v. 26/7/2002

---

### Ce.Ge.O. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Empresa Ce.Ge.O. S.A., a celebrarse el día 7 de agosto de 2002, a las 11 hs, en Av. Córdoba 859 P “A”, Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los mismos efectos en caso de no alcanzarse el Quórum necesario, para Segunda Convocatoria, se fija la misma fecha y lugar a las 12 hs. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo establecido por el art. 234 “in fine” de la L.S.C.
2°) Tratamiento, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la L.S.C., por los ejercicios cerrados al 30/6/95-30/6/96-30/6/97-30/6/98-30/6/99-30/6/2000 y 30/6/2001.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y su designación.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Escribana María de las Mercedes Retes, en Av. Córdoba 859, 1° “A”, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 hs. a 17 hs., de lunes a viernes, entregándose la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el 2/8/2002, a las 17 hs.

Presidente - José Alberto Marino

e. 22/7 N° 2099 v. 26/7/2002

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.**

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341 Convocatoria: Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria a celebrarse el día 14/8/2002 a las 11 hs. en la Sede Social de San Martín 66, piso 5° of. 512 de la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de las abstenciones en la presente Asamblea.
3°) Situación con el operador y medidas a tomar en consecuencia, continuando con lo tratado en la Asamblea Extraordinaria del 5/6/02.
4°) Pasos a seguir para solucionar la situación financiera por la que atraviesa la Compañía. (Suscripción de acciones y/o aportes a cuenta de futuras suscripciones).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 8/8/2002 a las 16 hs. El Directorio.

Presidente - Vuk A. Poscic
e. 22/7 N° 2107 v. 26/7/2002

---

**CONGREGACION SEFARDI DE ENSEÑANZA, CULTO Y BENEFICENCIA**

CONVOCATORIA

N° de Inscripción I.G.J. C873. Estimado consocio: De acuerdo con las disposiciones del art. 69 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de agosto de 2002 en nuestra Sede Social de Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19:30 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General y documentación Contable e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3°) Designación de 2 asociados para firmar el acta.

Presidente - Ernesto Faham
e. 23/7 N° 2146 v. 25/7/2002

---

**CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A. celebrarse el día el 9 de agosto de 2002 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Moreno 574 Piso 11, Cap. Federal y a las 13 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable requerida por el Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2002, el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y su reforma ley 22.903.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Determinación de los honorarios y dividendos a Directores y Accionistas.
4°) Elección de autoridades.
Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede social en el horario de 10 a 18 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).

Presidente - Carlos Alfuso
e. 22/7 N° 2073 v. 26/7/2002

---

## “E”

**EL RETOÑO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las 10:00 hs. siendo el segundo llamado a las 11:00 hs. en la sede social de José E. Uriburu 1312 5° A, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General cerrado el 31/3/02 y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
2°) Distribución de utilidades y asignación honorarios al Directorio por encima del máximo permitido.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Presidente - Alfredo Domingo Guiroy
e. 19/7 Nº 35.765 v. 25/7/2002

---

## “F”

**FAST LUB S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FAST LUB S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de agosto de 2002 a las 15 horas en su sede de Fitz Roy 1268, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 2002.
3°) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires 05 de julio de 2002.

Presidente - Olga Villar Urquiza
e. 18/7 N° 737 v. 24/7/2002

---

**FORMATOS EFICIENTES S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. N° 1.612.743. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 76 de fecha 10 de julio de 2002, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, en la Sede social de la Sociedad, sita en Thames 1144, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y su Resultado. Explicación de las razones de su tratamiento fuera del término legal.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y su Resultado. Explicación de las razones de su tratamiento fuera del término legal.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de diversas renuncias presentadas a sus cargos por ciertos Directores de la Sociedad y aprobación de la gestión hasta la fecha.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la sindicatura de FORMATOS EFICIENTES S.A. correspondientes a los ejercicios antes mencionados.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por clase de Acciones. Designación de Síndico titular y suplente.
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 9 de agosto de 2002, en Thames 1144, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente - Marco Viola
e. 22/7 N° 2045 v. 26/7/2002

---

## “G”

**GEA EQUIPAMIENTOS S.A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas de GEA EQUIPAMIENTOS S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede comercial de la empresa, Gervasio Espinosa 1438, Capital Federal, a celebrarse el día 6 de agosto de 2002, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda convocatoria donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la Memoria - Balance General - Estado de Resultados - Cuadros y Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del directorio de la firma.
4°) Elección de los miembros del directorio que cumplirán sus funciones por el término de dos ejercicios. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Presidente - Pedro A. Soengas
e. 18/7 N° 1858 v. 24/7/2002

---

## “H”

**HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

En el carácter invocado al pie de la presente, atento los deberes establecidos por el art. 294, inc. 7 de la ley 19.550, por medio de la presente convoco a los señores accionistas de HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:000 horas en segunda convocatoria en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso “A” C1001AAB Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término establecido por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2001.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 4 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
7°) Elección del Síndico Titular y síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Absorción de pérdidas acumuladas al 31/12/2001.
9°) Aumento de Capital por la capitalización del crédito (capital e intereses) que tiene Hödlmayr Panamericana S.A. con HÖDLMAYR ARGENTINA S.A. de acuerdo al contrato de Mutuo. Emisión de Acciones y su canje.
10) Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

Síndico Titular - Angel Rafael Faillace
e. 19/7 Nº 1979 v. 25/7/2002

---

**HOGAR GERIATRICO CATAMARCA S.R.L.**

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión de Socios para el 8 de agosto de 2002, a las 10:30 horas, en Catamarca 558, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Designación de Gerentes por el término de un año.
4°) Retribución de Socios.

Socio-Gerente - Luis Marcelo Rivas Blanco
e. 19/7 Nº 35.846 v. 25/7/2002

---

## “I”

**INSTITUTO EDUCATIVO HUELLAS S.A.**

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1667527 29/06/99. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 2002, a las 9 horas en la sede social de Agrelo 3668, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Informe sobre razones de la convocatoria fuera de término.
4°) Distribución de resultados y aprobación de honorarios directores, abonados durante el ejercicio considerado.
5°) Designación nuevo directorio por cumplimiento de mandato.

Presidente - Olga Beatriz Orue

Asamblea fuera de término Ley 19.550 Art. 234 último párrafo.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Presidente - Olga Beatriz Orue
e. 18/7 N° 1905 v. 24/7/2002

---

**INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.552.060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 09/08/2002 a las 20 has. en Av. Corrientes 465, 3er. piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2°) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4°) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo
e. 19/7 Nº 1976 v. 25/7/2002

---

## “J”

**J. PARE Y ASOCIADOS S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2679 del libro 96 tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 20 de agosto de 2002 a las 10 y 11 horas respectivamente, en Av. Leandro N. Alem 1074 4° piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la renuncia y gestión del Señor Director Dante Milese.
3°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Consideración de la documentación contenida en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

Presidente - Jorge Santiago Borobia
e. 23/7 N° 2182 v. 29/7/2002

---

## "K"

**KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en Viamonte 377, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Retribución al Directorio y Síndico incluso la que se le asigne por funciones técnico-administrativas en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Destino de los resultados acumulados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores, su elección.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Leonardo Killian
e. 18/7 N° 35.717 v. 24/7/2002

---

## "L"

**LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.C.A.**

CONVOCATORIA

(Reg. I.G.J. 492.815). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de agosto de 2002, a las 11.00 horas en Silvio L. Ruggieri P. 1° Dep. "A", Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que menciona el art. 234 de la L. 19.550, por el Ejercicio al 31/12/01, destino del Resultado.
3°) Aprobación de las gestiones de los Socios comanditados.
4°) Información a los Socios del fallecimiento de uno de los Socios Comanditados.
5°) Consideración de la continuidad de la Sociedad, establecimiento de su forma.
6°) Reforma del Estatuto social artículos 5, 6 y 8.

Socio Comanditado - Emilio R. Molina Carranza
e. 22/7 N° 2094 v. 26/7/2002

---

**LABORATORIOS BACON SAIC**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de agosto de 2002, a las diecisiete y treinta horas, en Quintana 49 2 "D", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades.
2°) Remuneración del Directorio, en exceso o no de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación de la cantidad de Directores y designación de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida artículo 299, Ley 19.550.

Presidente - Jorge Nicolini
e. 19/7 Nº 1940 v. 25/7/2002

---

**LA DURÉE S.A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de agosto de 2002, a las diez y once horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y al señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
5°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, a la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 1 de agosto de 2002.

Vicepresidente - Alberto R. Hojman
e. 19/7 Nº 2001 v. 25/7/2002

---

**LOURDES S.R.L.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2002 a las 17,30 horas en Av. Márquez 1261, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Rectificar las decisiones aprobadas en la reunión extraordinaria del día 5 de julio de 2002.
2°) Consideración del proyecto de reestructuración que se elevará al juez del concurso.
3°) Ante ausencia de actividad gerencial, rectificación de la designación de 2 (dos) socios para integrar la gerencia vacante,
4°) Dos Socios para firmar el Acta.

Socio Gerente Provisorio - Víctor Iommi
e. 19/7 N° 1977 v. 25/7/2002

---

## "M"

**MEDIDOCT S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2002 a las 18 horas, en Grecia 4153, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 30/4/2002.
2°) Consideración de Resultados, aprobación de gestión y remuneración del Directorio.
3°) Elección de autoridades para un nuevo período Estatutario.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Ahmad Hamze Sabra
e. 19/7 N° 12.492 v. 25/7/2002

---

**MERCADOS ESTRELLA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2002, a las 20,30 hs. en la Sede de Av. Eva Perón 3668 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de desarrollar como único tema la venta del inmueble de la Sociedad y la designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 19/7 N° 1928 v. 25/7/2002

---

## "N"

**NATURAL MEAT S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NATURAL MEAT S.A. para el día 9 de agosto de 2002 a las 20 hs. (en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria), en la sede comercial de la Empresa sita en la planta frigorífica ubicada en la Ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Balance.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Análisis de Contratos de Colaboración Empresaria.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - Ricardo Martín Felgueras
e. 22/7 N° 1980 v. 26/7/2002

---

**NEROLI SAIC y F (e.L.)**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2002, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, en la sede legal de la cale Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2002, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 3.625.238 (artículo 234, inciso 1° y artículo 104 de la Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2002.
4°) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2002/2003. Fijación de su remuneración.
5°) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2002/2003. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 16 de agosto de 2002. Horario de 9 a 17 horas.

Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre
e. 23/7 N° 35.975 v. 29/7/2002

---

## "P"

**PAPELERA IBY S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 9 de agosto de 2002 en la sede social de Tte. Gral. Perón 1730 7° 75 de esta Capital a las 16 hs. y 17 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2001, memoria, cuadros y anexos que forman parte del mismo,
3°) Distribución de Utilidades por dicho ejercicio cerrado el 31/12/2001,
4°) Tratamiento de propuestas realizadas por terceros para realizar acuerdos comerciales y de venta y distribución de nuestros productos,
5°) Análisis de la situación del Concurso Preventivo, estado de aprobación de la propuesta.

Presidente - Raúl González
e. 23/7 N° 35.969 v. 29/7/2002

---

**PLEINE S.A.**

CONVOCATORIA

Reg. IGJ. 905160. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2002, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de junio de 2002. El Directorio.

El Presidente
e. 23/7 N° 2174 v. 29/7/2002

---

## "R"

**RealTel S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RealTel S.A. para la Asamblea General Ordinaria del día 14 de agosto de 2002 a las 11 horas en el domicilio sito en la Avda. Rivadavia 611 5° "C", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Estados contables;
2°) Aceptación de las Renuncias y Aprobación de Gestión de los Directores Renunciantes;
3°) Reducción del número de los Miembros del Directorio y nombramiento de nuevo Directorio.
4°) Modificación del domicilio social.

Se deja expresa constancia: 1) que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas es el de la calle Rivadavia 611 Piso 5° "C", Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas en días hábiles; 2) que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 9 de agosto a las 16 horas.

Director - Marcelo Varela
e. 22/7 N° 2074 v. 26/7/2002

---

**REDELECTRIC S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. N° 3938 L° 111 T° A 11/05/92. Convócase a los Sres. Accionistas de REDELECTRIC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/08/2002, en la calle Urquiza N° 849/57, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de los miembros integrantes del Directorio.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inciso 1° de la L.S.C. correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2002. El Directorio.

Vicepresidente - Omar A. Eiroa
e. 23/7 N° 12.608 v. 29/7/2002

**“S”**

**SALVADOR LIGUORI S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SALVADOR LIGUORI SAACII a realizarse el día 10 de agosto de 2002, a las 10 horas en Lavalle 3161, 3er. Piso, Ofic. D de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los motivos que impulsan el tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2001 en forma notarial por carencia de los Libros Societarios.

3°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Planillas anexas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2001.

4°) Honorarios de Directores y Síndicos, correspondientes al Balance Comercial finalizado el 30/11/2001.

5°) Destino del resultado del ejercicio comercial finalizado el 30/11/2001.

6°) Elección de Síndicos.

7°) Ratificación del pago de sueldos cobrados por los Directores correspondientes a funciones Técnico-Administrativas de los Períodos comerciales cerrados el 30/11/1992 al 30/11/2001.

Presidente - Américo O. Liguori
Síndico Titular - Mario Giacobbe
e. 18/7 N° 1845 v. 24/7/2002

---

**“T”**

**TEBA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de agosto de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la Sede social de Av. Ramos Mejía 1680 P.B., Buenos Aires (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al Ejercicio Económico número nueve iniciado el 1° de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6°) Designación de tres (3) Miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio social.

7°) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. El Directorio.

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Néstor Emilio Otero
e. 22/7 N° 2114 v. 26/7/2002

---

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las “ONs Serie 1”) y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las “ONs Serie 2”) emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (“TGS”) bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los “FRN”); y (4) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las “ONs Serie 3”) emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día viernes 9 de agosto de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes Ordenes del Día: (I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el “Convenio Fideicomiso General”). y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los “Convenios de Fideicomiso Serie 1”): (A) Cláusula (iii) (y) de la Sección 10.6. “Informes; Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos” ; (B) Sección 10.16. “Compromiso Financiero”; (C) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (D) Sección 5.1. (xii) “Confiscación, nacionalización, etc.” en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (E) Sección 5.1. (ii) “Incumplimiento de Otras Obligaciones”, en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (C) del presente orden del día; (F) Sección 5.1 (iii) “Incumplimiento Cruzado”, en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (G) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo los puntos (A) y (B) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 1 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. “Compromiso Financiero”; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) “Incumplimiento de Otras Obligaciones”, en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) “Incumplimiento Cruzado”, en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula del Convenio de Fideicomiso General que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 2 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los “Convenios de Fideicomiso FRN”): (A) Sección 10.16. “Compromiso Financiero”; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16, la Sección 10.6 o la Sección 5.01(e)(x) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) “Incumplimiento de Otras Obligaciones”, en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) “Incumplimiento Cruzado”, en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; (E) Sección 5.01(e)(x) “Póliza OPIC”; y (F) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso FRN que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo los FRN por un tiempo determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos. (IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los “Convenios de Fideicomiso Serie 3”): (A) Cláusula 4 (b) “Compromiso Financiero”; (B) Cualquier incumplimiento de la Cláusula 6.2, la Cláusula 6.4, la Cláusula 6.5 o la Cláusula 4 (b) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al, día de la Asamblea; (C) Cláusula 9 (b) “Incumplimiento de Otras Obligaciones”, en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones previstas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Cláusula 9 (c) “Incumplimiento Cruzado”, en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses de la celebración de la Asamblea o hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas, lo que ocurra primero. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 3 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

---

NOTA: Aquellos que a la Fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las “ONs de TGS”) tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company (“DTC”). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los “Participantes”) quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los “Propietarios Beneficiarios”) y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas. Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O’Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001) no más tarde del 5 de agosto de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Presidente - Rafael Fernández Morande
e. 19/7 N° 1937 v. 25/7/2002

---

**TRENDS CONSULTING S.A.**

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio Social, Juan Alejandro Eliseo Oliveros (D.N.I. 4.518.445) en representación del mismo, y a pedido de accionistas que representan más del 50% de las acciones de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de “TRENDS CONSULTING S.A.” a celebrarse el 8 de agosto de 2002 en Rivadavia 413 piso 4 Oficina 6 de la Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.

2°) Situación producida con el robo del 7/6/2002, que provocara la desaparición de la documentación administrativa-instrumental relacionada con los ingresos y egresos producidos en la sociedad con motivo de los ejercicios económicos cerrados el 30/4/2000 y 30/4/2001, papeles de trabajo del Contador actuante, y de los siguientes libros de la sociedad: 2 Libros sin rubricar de IVA Ventas, 2 Libros sin rubricar de IVA Compras y 1 Libro diario rubricado. Informe y consideración de lo actuado por el Directorio Social.

3°) Tratamiento, ratificación o rectificación en modo separado de cada una de las actas no firmadas por el Director Luis A. Correa obrantes en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio, de fs. 9 a 10 del 11/6/98 (Directorio) y 17 a 30 que corresponden a reuniones celebradas en fechas 14/1/2000 (Directorio), 11/7/2000 (Directorio), 11/8/2000 (Asamblea General), 19/8/2000 (Directorio), 15/9/2000 (Asamblea General), 19/7/2001 (Directorio), Asamblea General (21/8/2001). En su caso designación de dos personas para firmar en reemplazo del Director Luis A. Correa.

Buenos Aires, julio del 2002.

Presidente - Juan Alejandro Eliseo Oliveros
e. 19/7 N° 35.800 v. 25/7/2002

---

**TRINTER REPUESTOS S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRINTER REPUESTOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de agosto de 2002, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Lavalle 1675 - 3° Piso - Oficinas “5” y “6”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que demoraron la convocatoria a asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley N° 19.550).
5°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones al directorio, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
7°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 2 ejercicios.
8°) Consideración de la situación financiera por la que atraviesa la sociedad, su análisis y evaluación de alternativas para superarla.

---

NOTA 1: En cumplimiento de lo normado por el art. 238 de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar antes del 2 de agosto de 2002, en la sede social sita en Lavalle 1675 - 3° Piso - Oficinas “5” y “6”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 20:00 horas, su concurrencia a la Asamblea, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

NOTA 2: Para considerar el punto 8) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

Presidente - Martín Adrián Ballester
e. 18/7 N° 35.703 v. 24/7/2002

### “U”

**URBASER-OBRELMEC SOCIEDAD ANONIMA (UOSA)**

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 1294, Piso 16°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2°) Propuesta del dictado de un Reglamento que atribuya funciones a los miembros del directorio y asigne días y horarios de reunión.

Vicepresidente – Carlos María Picasso Cazón
e. 19/7 N° 2066 v. 25/7/2002

## 2.2 TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

### “A”

Martín H. Torres, abogado, T. 52 F. 307 CPACF, con domicilio en Suipacha 570, 4to., avisa que Materiales Córdoba SRL, con domicilio en la Av. Córdoba 3892, Buenos Aires, transfiere al Sr. Carlos De Matto, con domicilio en la calle Lavalle 4010, Buenos Aires el fondo de comercio de la AV. CORDOBA 3892, Buenos Aires, (materiales de construcción). Reclamos de ley en Av. Córdoba 785, Piso 11 of. 21.

e. 18/7 N° 35.736 v. 24/7/2002

“Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.”, con domicilio en Av. Córdoba 645, 5° piso “D”, Ciudad de Buenos Aires, representada por Gustavo Jorge Esusy, Diego Sebastián Terze, Maximiliano Giannetto, y Carlos Aníbal Esusy, notifican a los interesados a partir de la fecha por el término de 5 (cinco) días, que transfieren a “Tower Travel S.R.L.”, con domicilio en Av. Córdoba 645, 5° piso “D”, Ciudad de Buenos Aires, el negocio cuyo objeto comercial es Empresa de Viajes y Turismo, con la denominación de “Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.”, ubicado en AV. CORDOBA 645, 5° PISO “D”, Ciudad de Buenos Aires.

Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones y los reclamos se recibirán dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio especialmente constituido a este efecto en Av. Córdoba 645, 5° PISO “D”, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

e. 19/7 N° 1953 v. 25/7/2002

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250, 9° de Cap. Fed., avisa que Rodó Hogar S.A. cede y transfiere a Bosan S.A. el comercio minorista de artículos de óptica y fotografía, instrumen. de precisión, científicos, musicales, ortopedia, artefac. de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, relojería y joyería, rodados en gral., bicicletas, motocicletas, motos, máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, autoservicio de productos no alimenticios, artíc. personales y para regalos, aparatos, equipos y artícul. de telefonía y comunicación, art. para el hogar y afines, comerc. mayor. de artef. eléctricos, radios, televisores, lavarropas, (c/depósito), sito en la calle AV. BOEDO 1061/67 - COCHABAMBA 3651 de Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 22/7 N° 35.900 v. 26/7/2002

Julio César López, abogado C.A.C.F., tomo 64, Folio 174, con domicilio en Florida 939, piso 4° “B” de esta Ciudad, comunica complemento de publicación de edictos de fecha 22/2/2002 al 28/2/02 recibo N° 38.418 donde menciona dirección Av. Independencia 1248/52, debe leerse AV. INDEPENDENCIA 1248/52/54/60/74. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 22/7 N° 2069 v. 26/7/2002

### “J”

La Dra. María Cristina Cuello, abogada, con oficinas en la calle Gascón 552, piso 13 dpto. “N” de Capital Federal, avisa que con fecha 26 de octubre de 2001, Víctor Hugo Rivero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1692, piso 3° “A” de Capital Federal, vendió a Berta Ester Fridman, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1692 piso 3° “A”, Capital Federal el negocio de café, bar, casa de lunch, desp. de bebidas, venta de helados con nombre de fantasía “Exclusive Pub”, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5000 de Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Juan Bautista Alberdi 4996, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 18/7 N° 1869 v. 24/7/2002

### “S”

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Alberto A. Granero domic. 24 N° 3118, La Plata, Pcia. de Bs. As. vende a Ramón G. Hernández domic. R. E. San Martín 763 Cap. su bar sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/7 N° 36.022 v. 29/7/2002

### “T”

Transferencia de fondo de comercio, Erdmann Marcelo con DNI 23.205.331 domiciliado M. F. Solano López 3326 3° Cap. Fed. Transfiere telecentro ubicado en TRIUNVIRATO 4028 Cap. Fed. a Jorge Mauro Forte DNI 27.779.398 domiciliado Alemania 2775 Cap. Fed. Reclamos de Ley Triunvirato 4028 Cap. Fed.

e. 23/7 N° 2151 v. 29/7/2002

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L., representada en este acto por el martillero público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420, piso 3° Of. “C” de Capital Federal, avisa: Claudio Omar Baragiola, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1700, Cap. Fed., vende a Ceraldi Sebastián Héctor y Ceraldi Damián Sergio, ambos domiciliados en José E. Rodó N° 5237 de Capital Federal, su negocio del rubro restaurante, cantina (602,000), casa de lunch (602.010), café bar (602,020), sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON N° 1700 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/7 N° 2076 v. 26/7/2002

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### “B”

**BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. y MINERA ARGENTINA GOLD S.A.**

ESCISION-FUSION

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 y 88, inc. 4 LSC, se comunica que: a) BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 27/08/90, bajo el N° 5850, L° 108, T° A de S.A. y MINERA ARGENTINA GOLD S.A., con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos, inscripta en la IGJ el 10/02/95, bajo el N° 1075, Libro 116, T° A de S.A. han resuelto escindir la participación de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. en el Proyecto Veladero y la Mina Ursulina Sur (en adelante, “la Participación”) e incorporarlas a MINERA ARGENTINA GOLD S.A. b) Como consecuencia de la escisión-fusión, BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. reducirá su capital social en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000), rescatando y cancelando 3.000.000 de Acciones Preferidas Clase B sin voto, de $ 0,10 valor nominal cada una y MINERA ARGENTINA GOLD S.A. aumentará su capital en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) y emitirá 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. c) La valuación al 31/05/02 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión es la siguiente: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A.: 1) Antes de la escisión: Activo: $ 736.265.019, Pasivo: $ 730.873.494. 2) Escisión a MINERA ARGENTINA GOLD S.A.: Activo: $ 123.050.843, Pasivo: $ 122.750.843. MINERA ARGENTINA GOLD S.A.: 1) Antes de la escisión: Activo: $ 186.770.774, Pasivo: $ 140.033.271. 2) Después de la Escisión por incorporación de la Participación: Activo: $ 123.050.843, Pasivo: $ 122.750.843. d) Como consecuencia de la escisión-fusión, las sociedades incorporantes no modifican sus actuales denominaciones, manteniendo su tipo, y sus domicilios legales. e) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión se suscribió con fecha 16/07/02 y fue aprobado por los accionistas de las sociedades intervinientes en las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de fecha 16/07/02.

Presidente - Atanasio Hernán Celorrio
e. 23/7 N° 2257 v. 25/7/2002

### “F”

**FIDECO Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria**

N° Reg. Público Comercio N° 912, F° 406, Libro 50, Tomo A. La Asamblea General Extraordinaria del 30/4/2002 aumentó el capital a $ 547.283 y luego lo redujo a $ 80.000 con efectos al 31/12/2001. Activo al 31/12/01 $ 1.117.002,36, post. reducción $ 649.719,36; Pasivo al 31/12/01 antes y después del aumento y reducción de capital $ 114.963,34. Oposiciones: Reconquista 656, 4° “B”, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Presidente - Cristian N. Princz
e. 23/7 N° 2196 v. 25/7/2002

### “M”

**MMGV S.A.**

Conforme dispone el art. 194 de la ley 19.550 se hace saber que por AGE del 15 de julio de 2002 se resolvió aumentar el Capital de $ 12.000 a $ 120.000 o sea, en $ 108.000, representados por 108.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el domicilio social dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.

Abogado - Eduardo H. Corso
e. 23/7 N° 2188 v. 25/7/2002

### “N”

**NECAM S.A.**

I. — NECAM S.A. con domicilio en Paraná 774 5° “A”, Capital Federal, constituida el 31/8/90 bajo el N° 6101, L° 108, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital. II. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 291.017,64. Pasivo $78.336,77. III. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad al 30/6/01 después de la reducción: Activo $ 168.336,77. Pasivo $ 78.336,77. IV. — En la Asamblea Extraordinaria del 13/7/01 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 400.500 a $ 90.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 310.500. Se reformó art. 4° del Estatuto. V. — Oposiciones y reclamos de Ley, en Paraná 774 5° “A”, Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/7 N° 35.993 v. 25/7/2002

**NUEVO ORIENTE S.A.**

Reducción de Capital. De acuerdo al art. 204 L. 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 21/2/01 se aprobó la reducción de Capital de $ 460.000 quedando en $ 15.000 siendo 1) la situación patrimonial antes de la reducción: Activo $ 480.504,10; Pasivo $ 2.000; Patrimonio Neto $ 478.504,10. 2) la situación patrimonial después de la reducción: Activo $ 16.518,01; Pasivo $ 2.000; Patrimonio Neto $ 18.504,10. Oposiciones: podrán formularse en Av. Rivadavia 1367 7° piso A de Cap. Fed. de 10 a 15 hs.

Presidente - Enrique Mastelli
e. 23/7 N° 2147 v. 25/7/2002

### “S”

**SAUCE IRU Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial**

N° I.G.J. 38.534. Por asamblea extraordinaria del 15/03/01 y su ratificatoria del 25/02/02, unánimes, los accionistas de la sociedad, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 01/3/71, N° 516, F 109, L° 74, T° A y con sede social en Av. Córdoba 950, 7° A, Bs. As., decidieron capitalizar $ 92.326,42 y luego reducir el capital de $ 92.326,43 a $ 326,43 reformando el artículo 4° y adecuando el estatuto a la ley.

Escribano - Horacio Pinasco
e. 22/7 N° 2105 v. 24/7/2002

### “V”

**VALORA 2000 S.A. Y AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO (antes AUTOPISTA DEL MARE NOSTRUM S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO)**

Hacen saber por tres días que de conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3, de la ley 19.550, con fecha 24 de octubre de 2000 en la ciudad de Valencia, España, se resolvió la fusión por absorción de VALORA 2000 S.A., (“VALORA”) por parte de AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO (“AUREA”). Como consecuencia de ello, la sucursal de VALORA, con domicilio en Av. Córdoba 1345, piso 11, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires se cancela, absorbiendo AUREA, con domicilio en Sarmiento 944, piso 7, Capital Federal el activo y pasivo de la misma. De acuerdo con el balance de la sucursal VALORA al 31 de diciembre de 2000, la valuación de los activos es de $ 906.292,77; el pasivo es de $ 333.544,19. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, en cuya dirección dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión.

Autorizado - Gonzalo Hernández
e. 22/7 N° 2064 v. 24/7/2002

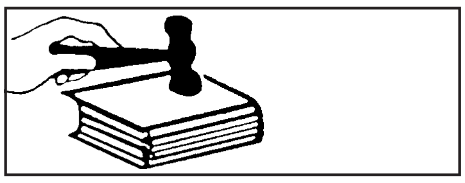

## 2.4 REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

El martillero Mariano M. Espina Rawson, (Uruguay 560, p. 2°, of. 24, tel. 371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. según Art. 39 Ley 12.962 (T.O. seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prendas, subastará el 5 de agosto de 2002, a las 11:00 hs., en Lima 265, piso 12°, Capital, Sin Base, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores en el estado que se encuentran y se exhiben: 1°) un Renault Kangoo RL 1.0 AA ABCP/2000, dominio DQH 892, 2°) un Renault Twingo/2000 (s/cert. de dominio), dominio DNB 658, 3°) un Renault 19 RE Injection/2000, dominio DNK 240, 4°) un Renault Clio RT 16 V 5 ptas./2000, dominio DNG 466, 5°) un Renault Megane RT BIC ABCP 5 ptas./2000, dominio DQT 777, 6°) un Renault Twingo/2001, dominio DSY 473, 7°) un Renault Kangoo RL Express Die. DA AA/2001, Dominio DTO 569 y 8°) un Renault Twingo/2000, dominio DFV 481. Exhibición: Los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 10 a 16 hs. en Av. Maipú 680, Vicente López, Pcia. de Bs. As., Seña: 10% (en efectivo o cheque personal). Comisión: 10%. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por pérdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.
e. 23/7 N° 2302 v. 24/7/2002

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

## FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### N° 31

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31 cita y emplaza por el término de 3 días a contar de la última publicación a MARCELA SOFIA ARCE, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le atribuye y de las pruebas existentes en su contra, en la causa que se le sigue por el robo, bajo apercibimiento de solicitar su captura y declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Aldo Gustavo De La Fuente, fiscal.
Alberto Ferrari, secretario.
e. 23/7 N° 388.249 v. 29/7/2002

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 38

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 38 (Tribunal de Familia), con sede en Talcahuano 490, piso 5°, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría a mi cargo, cita a la Sra. MARIA ALEJANDRA ESQUIVEL a fin de hacerle saber el inicio de las actuaciones, y asimismo, a los efectos de que tome la intervención que le corresponda dentro del quinto día de notificada en los autos caratulados "NN NAIARA y EVELYN s/Protección de Persona", N° Expediente 20.831/02, bajo apercibimiento de decretar el estado de abandono correspondiente. Publíquese por dos días consecutivos.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 23/7 N° 388.297 v. 24/7/2002

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

### N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 230 de la Dra. Ruth Ovadia, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MANUT, BERNARDO RAUL s/Ejecutivo", cita al Sr. BERNARDO RAUL MANAUT, DNI 4.289.880 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Manuel R. Trueba (h.), secretario.
e. 22/7 N° 35.873 v. 24/7/2002

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

### N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a IRMA ROSA VERAZAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 17.026, seguida por usurpación —art. 181 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 19/7 N° 388.025 v. 25/7/2002

### N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.833 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a ROSA MARIA GONZALEZ, JUAN JESUS ZAVALA QUISPE y GRISELDA AVALIA BRIZUELA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —Art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/7 N° 388.053 v. 25/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.935 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 bis primera parte del Código Penal y al art. 1 de la Ley 13.944, a FERNANDO PEDRO IBARRA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —Art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/7 N° 388.056 v. 25/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.314 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a MARCELINO ROSAS PUQUE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.171 v. 26/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.153 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 bis, primera parte, del Código Penal, a GABRIEL ALEJANDRO ALDERETE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.172 v. 26/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.823 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal, a LILIA ANGELICA HUERTA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/7 N° 388.174 v. 26/7/2002

### N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905 en las causas N° 54.026, seguida contra ROMERO, CLAUDIA por el delito de falsificación de documento en concurso real con hurtos reiterados, cita y emplaza a CLAUDIA ROMERO, argentina, DNI 25.575.419, con último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 3909, 5° piso, Depto. "C" de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de julio de 2002… Cítese por edictos a CLAUDIA ROMERO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
e. 18/7 N° 387.956 v. 24/7/2002

### N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a PATRICIA ZOILA GONZALEZ ACHO a estar a derecho en la causa N° 20.229 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.135 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WILMAR CASTILLO a estar a derecho en la causa N° 23.361 que se le siguen por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Raúl Juan Emilio García, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.136 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JOAQUIN COSTA a estar a derecho en la causa N° 24.114 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/7 N° 388.137 v. 26/7/2002

### N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA SANCHEZ, con el objeto de notificarla de lo dispuesto en los arts. 73 y 279 del C.P.P. respecto de la causa N° 55.910. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 23/7 N° 388.251 v. 25/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOHNATAN JUVENAL DE LA CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.967/VI que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 23/7 N° 388.252 v. 25/7/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO RAMON MANZUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/7 388.253 v. 25/7/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROMINA ALFONSO y VERONICA MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.552 que se le sigue por lesiones leves y daño bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Abel María Bonorino, secretario ad hoc.
e. 23/7 N° 388.255 v. 25/7/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MARCO ANTONIO QUISPE FERRUFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.112/IV que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Jorge H. E Fernández, secretario.
e. 23/7 N° 388.269 v. 29/7/2002

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-5656/01 caratulada "SUBOTOVSKY, JORGE LUIS y Otro s/Inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a MIGUEL ORLANDO GALLARDO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/7 N° 388.287 v. 29/7/2002

### N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a JOSE JOEL LUCERO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 11.698/99 "LUCERO, JOSE JOEL y Otros s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 16 de julio de 2002: Cítese a JOSE JOEL LUCERO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 16 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.288 v. 29/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a MARCOS ANTONIO VENEGAS por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 345/02 "VENEGAS, MARCOS ANTONIO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 15 de julio de 2002: Cítese a MARCOS ANTONIO VENEGAS mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 15 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.289 v. 29/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a LEONARDO MARTIN AZAR ACOSTA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 524/02 "AZAR ACOSTA, LEONARDO MARTIN s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 15 de julio de 2002: Cítese a LEONARDO MARTIN AZAR ACOSTA mediante la forma de estilo prevista en el art. 250 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 15 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.292 v. 29/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. MOISES DANIEL LAOS OSSA por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 10.298/01, caratulada: "LAOS OSSA, MOISES DANIEL s/Falsificación de Documentos Públicos" se resolvió con fecha 3 de julio de 2002: Cítese a MOISES DANIEL LAOS OSSA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos ampliar su declaración indagatoria. Fdo. Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 15 de julio de 2002.
e. 23/7 N° 388.293 v. 29/7/2002

### N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a RUBEN DAVID VALLEJOS (de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.571.531, nacido el 11 de marzo de 1972, hijo de Rubén Raúl y de Ramona Manuela Argañaraz, con último domicilio en Gendarmes s/n, Tehuelches, Pcia. de Chubut, para que se presente a estar a derecho en la causa N° 2611/01 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública" dentro del quinto día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría N° 6, 12 de julio de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 23/7 N° 388.276 v. 29/7/2002

Cítese a prestar declaración indagatoria a GERMAN MURUCHI MURUCHI en orden al delito prescripto en el artículo 292, 2° párrafo del Código Penal, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 18/7 N° 387.952 v. 24/7/2002

### N° 4

Emplácese a VICTOR RICARDO CIANTINO (D.N.I. N° 16.055.218, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1963, hijo de Marín Ricardo y de Eloisa Artero) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia".

Secretaría N° 7, 1 de julio de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 23/7 N° 388.277 v. 29/7/2002

Emplácese a ERNESTO ANTONIO HESHIKI FERNANDEZ (argentino, de 52 años de edad, cuyo último domicilio conocido es el de la Avda. Corrientes 1628 piso 12 dto. "A" de esta Ciudad) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia".

Secretaría N° 7, 12 de julio de 2002.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 23/7 N° 388.278 v. 29/7/2002

### N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 3149/2002 caratulada "REYNA NORBERTO ANTONIO s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. NORBERTO ANTONIO REYNA (hijo de Alberto Antonio y de Nilda Coronel, argentino, nacido el día 15 de octubre de 1971, DNI N° 22.433.530, casado, empleado y domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 1488, piso 7° Depto. "B" de la Capital Federal), que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de julio de 2002… En atención a la imposibilidad de dar con el paradero de NORBERTO ANTONIO REYNA y toda vez que se carece en autos del nuevo domicilio del nombrado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo.

Secretaría N° 10, 10 de julio de 2002.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 18/7 N° 387.958 v. 24/7/2002

### N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ZENOBIO MAMANI BELTRAN, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.131 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JUAN CARLOS PARACAGUA BEJARANO, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.132 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSE JHONNY BASSO LOPEZ, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos Estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 888/00, caratulada "LOPEZ MARINA y Otros s/Falsif. Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/7 N° 388.133 v. 26/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por intermedio del presente a la Sra. GLORIA SILVIA VIGO ESCOBAR, lo dispuesto en la causa N° 3419/00, caratulada "VIGO ESCOBAR GLORIA SILVIA s/Falsificación de Moneda": //nos Aires, de julio de 2002. …toda vez que resulta imposible contar con el domicilio de la Sra. GLORIA SILVIA VIGO ESCOBAR, notifíquese por edicto a la nombrada de que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo:. Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, secretario.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
e. 22/7 N° 388.129 v. 26/7/2002

### N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 11.277/00, caratulados: "BROCCA LUIS ARMANDO y Otros s/Delito de Acción Pública", notifica a la Sra. CECILIA VALERIA MANA, D.N.I. Nro. 24.803.859, que deberá comparecer en el término de las 48 hs. de notificada a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/7 N° 388.156 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 13.180/2002, caratulada "CHOQUE CALLA, NARDY s/Falsificación Documentos Públicos", notifíquese a la Sra. NARDY CHOQUE CALLATA NINA, de nacionalidad boliviana, nacida el 22 de febrero de 1969, respecto de quien se desconocen otros datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría Nro. 16, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed. dentro de las 48 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 22/7 N° 388.154 v. 26/7/2002

### N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 20.202/01, cita y emplaza a la Sra. GREGORIA IRALA, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 13.171.919, domiciliada en la calle Falieres 2365, villa urbana, Villa Fiorito, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7 al 17/7/2002.
e. 19/7 Nº 387.356 v. 25/7/2002

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### N° 2

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Vicente A. Cisneros, Secretaría N° 107, a cargo del Dr. Juan Carlos Lodeiro, cita y emplaza en la causa N° 107.696/2001 por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GRACIELA CARDENAS ROLON a efectos que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/7/2002 al 17/7/2002.
e. 22/7 N° 387.490 v. 26/7/2002

### N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 45. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CELESTINA MARIA FERRARA —Titular del D.N.I. N° 11.031.934, abogada, clase 1953, con último domicilio conocido en la calle Bouchardo 2779 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires—, a fin de que se haga presente ante los este Tribunal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 28.527/01 que se le sigue en orden al delito de abandono de persona bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Néstor A. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7/2002 al 17/7/2002.

e. 22/7 N° 387.495 v. 26/7/2002

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA DE LOS ANGELES INSUA (DNI N° 22.733.830) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 11.696 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararla rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 3 de julio de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 3 de julio de 2002. Cítese por edictos por el término de cinco días a MARIA DE LOS ANGELES INSUA… a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 14 de agosto próximo, a las 10:00… horas… bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

e. 18/7 N° 387.912 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CLAUDIO MARCELO GUERRA (DNI N° 22.815.143) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 11.696 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del C.P. bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 3 de julio de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 3 de julio de 2002. Cítese por edictos por el término de cinco días a… CLAUDIO MARCELO GUERRA, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 14 de agosto próximo, a las… 12:00 horas…, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

e. 18/7 N° 387.926 v. 24/7/2002

### N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 11, notifica a TEOFILO JAVIER ISKANDARANI (titular del DNI N° 23.968.150, de nacionalidad argentina, nacido el 8/06/1974, hijo de Roberto David Iskandarani y de Graciela Liliana Cohen), del auto de fs. 511, el que a continuación se transcribirá. Fs. 511 "///nos Aires, 29 de mayo de 2002. ... En vistas a haberse citado al Sr. TEOFILO JAVIER ISKANDARANI a todos los domicilios recabados en autos ..., y habiendo obtenido resultado negativo en todas las oportunidades; cíteselo por medio de edicto (art. 150 CPPN), el que será publicado por el término de 5 (cinco) días a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada, de declararlo rebelde y librar la consecuente orden de captura a su respecto (ver fs. 464), ello en relación a la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.769. ... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo. Secretario". Fs. 511: "///nos Aires, 28 de junio de 2002... Por recibo, agréguese (fs. 513) y atento a lo allí manifestado por el responsable de publicaciones del Boletín Oficial, líbrese nuevo oficio de igual tenor al ordenado a fs. 511 fijándose como nueva fecha de audiencia, el día 15 de agosto próximo, a las 10 horas. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo. Secretario".

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

e. 19/7 N° 388.069 v. 25/7/2002

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

### N° 3

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 3, sito en calle Diag. R. S. Peña 760 P: 6, Capital Federal Juez Dr. Osvaldo Antonio Rappa, Secretaría Dra. Diana Martínez Ramonde. Cítese a MANUEL GREGORIO para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente (art. 53 inc. 5to. CPCCN). Publíquese edictos por el término de dos días. Autos ESTEVEZ BLANCA c/VAZQUEZ SANDE MARCIAL y Otro s/Cobro de Suma de Dinero.
Osvaldo A. Rappa, juez nacional.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 23/7 N° 387.846 v. 24/7/2002

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

### N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1579 caratulada "ESPINOZA CONDORI NESTOR s/Encubrimiento", de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferrero; cita y emplaza a NESTOR ESPINOZA CONDORI, boliviano, titular de la matrícula N° 92.568.456, cuyo último domicilio conocido es en la Avenida Luro N° 3762 de la localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los Estrados del tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/677 de Morón, a la audiencia a realizarse el próximo día 5 de agosto del cte. año, a las 10:30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en el sumario de mención, por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal de la Nación (conforme ley 23.468), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 3 de julio de 2002. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Rafael Castillo, y en virtud de ello, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a NESTOR ESPINOZA CONDORI que deberá comparecer a la audiencia del día 5 de agosto del cte. año, a las 10:30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal (conforme ley 23.468); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese".

Morón, 3 de julio de 2002.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 23/7 N° 388.295 v. 29/7/2002

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nro. 3, en la causa Nro. 1530 caratulada "JERES, DANIELA PAOLA y Otro s/Inf. Ley 22.362", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a GUSTAVO ALFREDO DIAZ MORENO, cuyo último domicilio conocido lo es en la calle Somellera 5527 de Capital Federal, a que comparezca ante los Estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 10 de septiembre del año 2002, a las 11:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 11 de julio de 2002. Atento el resultado que arrojara la citación cursada al causante GUSTAVO DIAZ MORENO (v. fs. 1262/1263) respecto del domicilio informado a fs. 1252 por la Excma. Cámara Nacional Electoral; dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 10 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferarro, secretario federal.

Morón, 11 de julio de 2002.

e. 23/7 N° 388.296 v. 29/7/2002

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

### N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a JULIO RAUL GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 10 de julio de 2002. …cítese por edictos a JULIO RAUL GIMENEZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco (5) días… Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal".

Secretaría Penal N° 2, 10 de julio de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 22/7 N° 388.138 v. 26/7/2002

## JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

### N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venador Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 621/2002", se ha dispuesto notificar a JAIME ROZENMAN, DNI N° 4.280.852 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4513: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4722/00) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002. …Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy-Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 7 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, abogado secretario.

e. 22/7 N° 388.177 v. 24/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/MONASTERIO, JUAN CANDELARIO s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 619/2002", se ha dispuesto notificar a JUAN CANDELARIO MONASTERIO, DNI N° 12.346.847 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4511/00: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la situación de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/MONASTERIO, JUAN CANDELARIO s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 306/01) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por Cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002. …Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy-Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, abogado secretario.

e. 22/7 N° 388.179 v. 24/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA BID C.L. s/Quiebra c/MONTES ALFREDO y/Ot. s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 620/2002", se ha dispuesto notificar a ALFREDO MONTES, DNI N° 92.500.582 y CLEDIA EDITH MARQUINA el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4512: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/MONTES, ALFREDO y Otr. s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 836/01) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por Cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez), Cabanellas (Secretario)… Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002. …Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy-Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, abogado secretario.

e. 22/7 N° 388.183 v. 24/7/2002

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FLIA. ALTA GRACIA

Alta Gracia. La Sra. Juez Civ. y Com. de Alta Gracia en Autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO c/JUAN ROBERTO KASTELIC y Otros, Ejecutivo", ha resuelto citar y emplazar a JUAN ROBERTO KASTELIC y/o sus herederos y/o quien resulte Propietario del Inmueble que es parte Sud del Lote Nueve, Manzana "H" sito en Villa Gral. Belgrano, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar a los demandados para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo.: Graciela María Vigilanti (juez) María de las Mercedes Fontana (secretaria).

Alta Gracia, 20 de junio de 2002.

e. 22/7 N° 2041 v. 26/7/2002

## JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA MERCEDES (B)

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a SANTOS NORBERTO DATO (D.N.I.: 14.508.981), con último domicilio en Intendente Colobraro N° 2515 de Las Malvinas, Partido de General Rodríguez (B) y SANTIAGO MANUEL ANTONIO RAMOS, con último domicilio en J. M. Paz N° 96 de Ituzaingó, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DATO, SANTOS NORBERTO y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.660), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el

Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 8 de julio de 2002.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 23/7 N° 35.970 v. 24/7/2002

## JUZGADO FEDERAL ROSARIO

### N° 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "COMINO ROSETTI, NANCY ESTHER s/Art. 292, 2° párrafo del C.P.", expte. N° 390/01-A, cita y emplaza a NANCY ESTHER COMINO ROSETTI, titular del D.N.I. N° 28.346.805, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su detención. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 5 de julio de 2002. Cítese por edictos a la imputada a fin de recibir la declaración indagatoria oportunamente ordenada. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante; Ante mí. R. Félix Angelini, secretario".

e. 23/7 N° 388.274 v. 29/7/2002

El Sr. Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Br. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente Nro. 333/99A, caratulado "PEREYRA, LUIS GUILLERMO y Ots. s/Art. 292 2do. párr. del C.P.", a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 292 2do. párr. del C.P., bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.

Rosario, 11 de julio de 2002.

R. Félix Angelini, secretario.

e. 23/7 N° 388.275 v. 29/7/2002

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 131 | FABIANA E. PALMAGHINI | 8/07/02 | XIN BIN HUANG —titular del D.N.I. N° 93.251.464— | 5 | USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 26/06/02 | ANTONIO MULTARI, DNI 17.022.888, PAOLA QUIROLES y MARIO SALDIVAR | 3 | - |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 2/07/02 | CARLOS MARIO PERONA | 5 | N° 35.967/2002 - DEFRAUDACION |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 11/07/02 | ANALIA CRISTINA DAVERIO | 5 | ESTAFA |

e. 18/7 N° 117 v. 24/7/2002

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 118 | DOMINGO MONTANARO | 12/07/02 | SUSANA BEATRIZ BARRIOS | 3 | N° 101.733/98 |
| 8 | 125 | YAMILE BERNAN | 15/07/02 | DIEGO ARMANDO AMPUDIA | 3 | N° 44.665/02 - ROBO CON ARMAS EN TENTATIVA |
| 17 | 153 | SILVIA LOPEZ CRESPO | 15/07/02 | MARISOL TARRAGA | 3 | N° 113556/00 - ESTAFA |
| 17 | 153 | SILVIA LOPEZ CRESPO | 15/07/02 | DORA VANESA CUEVAS | 3 | N° 113556/00 - ESTAFA |

e. 19/7 Nº 118 v. 25/7/2002

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 153 | SILVIA LOPEZ CRESPO | 15/07/02 | FRANCISCO ADRIAN GARCIA | 2 | N° 31.804/2002 |
| 42 | 106 | KARINA M. ZUCCONI | 10/07/02 | JORGE ENRIQUE MAROTTE (titular del DNI 10.777.667) | 3 | - |

e. 22/7 N° 119 v. 24/7/2002

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 146 | RODOLFO C. CRESSERI | 4/07/02 | NELLY RAQUEL LESPES | 5 | - |
| 22 | 148 | CESAR LOPEZ CABANILLAS | 11/07/02 | JAVIER ATILIO SOFFIANTINI | 3 | N° 87.578/98 - TENENCIA DE MATERIALES PARA FALSIFICAR |
| 22 | 148 | CESAR A. LOPEZ CABANILLAS | 16/07/02 | MATIAS MONZON | 3 | ROBO |
| 22 | 148 | CESAR A. LOPEZ CABANILLAS | 16/07/02 | RICARDO RODRIGUEZ (alias RAIMUNDO) | 3 | ROBO |
| 22 | 148 | CESAR A. LOPEZ CABANILLAS | 16/07/02 | JOSE MATIAS DIAZ (alias CAMEL) | 3 | ROBO |
| 22 | 148 | CESAR A. LOPEZ CABANILLAS | 12/07/02 | MIGUEL RIVEROS | 3 | AMENAZAS |

e. 22/7 N° 120 v. 26/7/2002

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 137 | SUSANA BEATRZ PARADA | 26/06/02 | PABLO GALLI | 5 | N° 65647/2000 - HOMICIDIO CULPOSO |
| 23 | 158 | GUSTAVO M. PIERRETTI | 05/07/02 | FERNANDO JUAN DALMASSO, MARIELA MARCELA DIAZ, VANINA SOLEDAD GONZALEZ y MARCELO AQUILINO GONZALEZ | 3 | - |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | 115 | NESTOR RODOLFO MORONI | 11/07/02 | JUAN MANUEL MONTEIRO, DNI 24.591.872 | 5 | N° 96.701/01 - ESTAFA |
| 44 | 115 | NESTOR RODOLFO MORONI | 08/07/02 | LEANDRO MARTIN ALVAREZ y RAMON ALEJANDRO GODOY | 10 | N° 41.604/02 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA |

e. 23/7 N° 122 v. 29/7/2002

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | GRACIELA GUERSCOVICH | 1/07/02 | ANTONIO ALLEGUE (D.N.I. N° 4.165.568) | 5 | - |
| 1 | 1 | GRACIELA GUERSCOVICH | 4/07/02 | RAUL ALBERTO GIORGI (D.N.I. N° 4.754.018) | 5 | - |
| 1 | 2 | ALEJANDRO CATANIA | 4/07/02 | JORGE OSCAR MENZABAL (D.N.I. N° 7.374.247);<br>JORGE LUIS BEROT (D.N.I. N° 17.742.953) y<br>MARCELA BEROT (de quién se carece de datos filiatorios) | 5 | - |
| 2 | 3 | LUISA ALBAMONTE | 8/07/02 | JAVIER CLAUDIO BERSTEIN (DNI N° 12.713.758) | 5 | PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3, PRIMERA HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL |

e. 22/7 N° 121 v. 26/7/2002

---

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 533, planta baja, de Capital Federal, cita por tres días a RITA ANGELICA TISCORNIA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra iniciado por BANCO TORNQUIST S.A., caratulado TISCORNIA RITA ANGELICA s/Pedido de Quiebra por Banco Tornquist S.A., bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/7 N° 2150 v. 24/7/2002

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 18 de junio de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de COLORFOT S.A. CUIT 30-68250535-0, señalando hasta el 17 de septiembre de 2002 para que los acreedores presenten ante la Sra. Síndica Mónica Cecilia Rapp y Asoc., con domicilio en Av. Córdoba 873 - Piso 13° Of. A (Tel. 4313-4920), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 30 de octubre de 2002 y 10 de diciembre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 13 de junio de 2003 a las 11 hs. Fdo.: Dr. Juan J. Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/7 N° 35.992 v. 29/7/2002

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MARTINEZ TORRE, FABIAN, CUIT: 20-20201871-9, en la que se designó síndico al Dr. Rico, Juan Carlos, con domicilio en Viamonte 1546, piso 5°, Of. 503, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7° L.C.)

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/7 N° 388.301 v. 29/7/2002

### N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad CELLULAR MARKET S.A., CUIT N° 30-68238025-6, decretada con fecha 4 de junio de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 22 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 3 de octubre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/7 N° 387.967 v. 24/7/2002

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la calle Callao 635, 6° piso, de la Capital Federal, comunica que por resolución de fecha 27 de junio de 2002 se declaró abierto el Concurso Preventivo Categoría "B" de la Sra. SILVIA MARIA ANCHORENA DE SCAFFINO, DNI 11.477.514, con domicilio real en la calle Las Heras 1700, 1° piso de esta Capital Federal. La síndico designada es la Sra. Cristina A. Mattioni con domicilio en Uruguay 385 7° "704" de esta Capital (TE 4373-2322/25). El plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten, ante el Síndico, las solicitudes de verificación de crédito tiene por término el día 6 de septiembre de 2002. Los Informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ deberán presentarse los días 18 de octubre y 29 de noviembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de mayo de 2003 a las 10.00 hs. El período de exclusividad vence el día 27 de mayo de 2003. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/7 N° 1847 v. 24/7/2002

---

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 25/10/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NUEVAS TECNOLOGIAS SRL s/Quiebra" Expte. N° 86047, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/9/02, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/10/02 y 05/12/02, respectivamente.

2 de julio de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/7 N° 387.953 v. 24/7/2002

### N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CESAR RUBEN TOMAS s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x HSBC BANCO ROBERTS S.A.), Expte. N° 60858", con fecha 01 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 12 de julio de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/7 N° 388.059 v. 25/7/2002

---

El Juzgado Nacional de Primera instancia en la Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CABRERA ROMINA LIDIA s/Quiebra" C.U.I.T. 27-26816185-1 Expte. Nº 80.595, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 22/7 N° 388.165 v. 26/7/2002

### N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2002, se decretó la Quiebra de NORA ALICIA RUSSO (DNI 13.876.487) designándose como síndico a la cdra. Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, p. 3° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de octubre de 2002 y 3 de diciembre de 2002. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 2002 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 18/7 N° 387.959 v. 24/7/2002

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en el concurso preventivo de "PRYDEM S.R.L." la prórroga del período de exclusividad hasta el 17 de marzo de 2003 y la celebración de nueva audiencia informativa para el 10 de marzo de 2003, a las 10 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 23/7 N° 36.019 v. 29/7/2002

## N° 6

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SPERONI CARLOS DANIEL habiéndose designado síndico el contador Beatriz Domínguez con domicilio en Av. Rivadavia 2151 9no. H. intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de octubre de 2002 y 12 de diciembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlas a disposición de! síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/7 N° 388.098 v. 25/7/2002

## N° 8

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Sec. N° 16 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed. decretó con fecha 10/06/2002, la apertura del Concurso Preventivo de "COLOMBO HORACIO RAUL" designándose síndico al contador Reynaldo A. Casagrande con dom. sito en la calle Lavalle 1528 piso 6° "L" Cap. Fed. Se ha fijado hasta el 02/09/2002 para que los acreedores presenten sus insinuaciones. Hasta el día 16/09/2002 Para que concurran a observar los créditos. El 14/10/2002 se present. informe art. 35. Desígnase audiencia informativa para el día 30/05/2003 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 19/7 N° 1985 v. 25/7/2002

## N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzon, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/Concurso Preventivo" y "OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/Concurso Preventivo" que en virtud de lo normado por el art. 2° de la ley 25.563 se ha dispuesto la prórroga por 180 días del período de exclusividad en los mencionados concursos, venciendo el mismo el día 17 de octubre de 2003. Asimismo, se fijaron las siguientes nuevas fechas: el día 16 de septiembre de 2003 para la presentación de la propuesta. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de octubre de 2003, a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sita en Av. Callao 635, 1° piso. Para la homologación se fijó el día 14 de noviembre de 2003.

Buenos Aires, 20 de julio de 2002.
Claudia E. Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/7 N° 36.000 v. 24/7/2002

## N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, hace saber en los autos caratulados: "NUTRAMAR s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de NUTRAMAR S.A., dispuesta con fecha 19/06/2002. Se fijó plazo hasta el 02/09/2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sra. Síndico, Dra. María Julia Luz Vega con domicilio en Neuquén N° 539, Planta Baja Departamento 8 de la ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 14/10/2002 y 25/11/2002, respectivamente. Señálase el día 03/06/2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.
e. 23/7 N° 36.014 v. 29/7/2002

## N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AGROINDUSTRIAL CONTINENTAL S.A. decretada con fecha 29 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1° A, hasta el día 30 de agosto de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-68589338-6.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 22/7 N° 388.161 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIO BRAVO 605 SA (CUIT 30-68689328-2) decretada con fecha 3/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 3/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 N° 388.158 v. 26/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EMPRESA EDITORIAL BAVI S.R.L. (CUIT 30-70748119-2) decretada con fecha 4/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", hasta el día 3/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/7 N° 388.159 v. 26/7/2002

## N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JULIO PAEZ con fecha 18 de Junio de 2002. El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/2" (Te. 4381-0034/0035), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de Septiembre de 2002. Fíjanse los días 21 de Octubre de 2002 y 2 de Diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley, 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/7 N° 388.125 v. 25/7/2002

## N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7/6/02 se ha decretado la quiebra de CIARRAPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de agosto de 2002 presenten al Síndico Gustavo Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 5° Piso "52", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen sus bienes al Síndico. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CIARRAPICO SRL s/Quiebra", Exp. N° 42360, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/7 N° 388.157 v. 26/7/2002

## N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1844 P. 4, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos "RAYCA SA c/Concurso Preventivo" que con fecha 3/7/2002 se declaró abierto el concurso preventivo de RAYCA SA CUIT 30-70130179-6. Se ha designado síndico a Marcela Beatriz Bianchi con domicilio en Bermúdez 99 P. 2 "A" Capital Federal. Se comunica las siguientes fechas fijadas: a) 26/9/02, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 7/11/02, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 19/12/02, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 7/7/2003, a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de julio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/7 N° 1954 v. 26/7/2002

## N° 22

El Juzgado Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con domicilio en M. T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "LEGIS ICIFI Y M. Y BERAJA RUBEN EZRA s/Concurso Preventivo" el número de CUIT correspondiente a LEGIS I.C.F.I. (C.U.I.T. N° 33-62865829-9). El presente rectifica el número de C.U.I.T. inserto en el edicto publicado a partir del 12/07/02.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/7 N° 1958 v. 24/7/2002

## N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de mayo de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SCHI PLAS S.A.", C.U.I.T. 30-52329348-2. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Sindico designado Isaac Jospe, en Uriburu 1054, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 19 de agosto 2002. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 30 de septiembre de 2002 y el 11 de noviembre de 2002 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 14 de mayo de 2003, 10.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 18/7 N° 1895 v. 24/7/2002

El Juz. Nac. de Prim. Instanc. en lo Comerc. N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secret. N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 14 de junio de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ARCUCCI HNOS. S.R.L., en el que se designó Síndico A. Dr. Hugo Edgardo Borgert, Pte. Perón 853 piso 1°, Cap. Fed., Te. 4811-4011, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 2002. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 14/10/2002 y 25/11/2002, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en La Nación.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/7 N° 1937 v. 24/7/2002

## Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INTEGRACION PROFESIONAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 3 de julio de 2002, se decretó la quiebra de INTEGRACION PROFESIONAL S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29/12/95, bajo el N° 12709, con domicilio en Callao 1046, Piso 1°, A. Síndico: Kainsky, Pablo, con domicilio en Reconquista 715, piso 4°, E, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/2002. El síndico deberá presentar los informes individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 1/11/2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 13/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Carlos M. Gros, secretario.
e. 18/7 N° 387.989 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MEDICAL TOP S.A. s/Quiebra", que con fecha 4 de julio de 2002, se decretó la quiebra de MEDICAL TOP S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 15/7/94, bajo el N° 6974, L° 115, T° A, con domicilio en Córdoba 2069, Piso 1° B. Síndico: Cabello, Enrique, con domicilio en Aguaribay 6736, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/9/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6/11/2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 18/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Carlos M. Gros, secretario.

e. 18/7 N° 387.990 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “CACERES MEDEROS BEATRIZ s/Quiebra”, que con fecha 5 de julio de 2002, se decretó la quiebra de CACERES MEDEROS BEATRIZ, DNI 92.179.476, domiciliada en Cosquín 1229, piso 2°. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 4/11/2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 16/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Carlos M. Gros, secretario.

e. 18/7 N° 387.991 v. 24/7/2002

---

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/7/2002 - Vence: 24/7/2002

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | FEDERICO CAUSSE | 11/07/2002 | LOSPINATO MARIA ROSA | 35836 |
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO | 03/07/2002 | JOSEFINA ESTHER NATIVIDAD ORSINI | 12493 |
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 25/06/2002 | ROBERTO ARTURO SHAW Y LUCIA ZUBIAURRE | 35769 |
| 3 | | MARCELA L. ALESSANDRO | 11/07/2002 | ROSA MARCELINA CASAUX | 35813 |
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 11/07/2002 | HECTOR CARLOS MARAÑON | 35832 |
| 11 | U | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 12/07/2002 | PEDRO ARIAS | 35818 |
| 17 | 33 | RAQUEL ELENA RIZZO | 05/07/2002 | LUIS RAMON SOTO | 1942 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 10/07/2002 | MARTA ELSA MORENO | 35841 |
| 24 | U | ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ | 04/06/2002 | JUAN BARTILONE | 35835 |
| 31 | | MARCELA A. PENNA | 08/07/2002 | MARIA ANGELA CELANO | 1970 |
| 31 | | MARCELA A. PENNA | 10/07/2002 | DIEGO POLLARD Y CATALINA TERESA OTTONE | 35759 |
| 32 | U | JOSE BENITO FAJRE | 16/04/2002 | MUTI, DOMINGO | 35777 |
| 34 | U | PAOLA MARIANA GUISADO | 16/07/2002 | JORGE ERNESTO TENORIO | 1951 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 19/06/2002 | MARIA LUISA TORRELLAS | 35767 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 27/12/2001 | ERNESTO ENRIQUE JUSTO | 35819 |
| 36 | U | SEBASTIAN F. FONT | 12/07/2002 | FERRARO MARIA PASCUALA | 35793 |
| 36 | U | SEBASTIAN F. FONT | 21/06/2002 | CARLOS ALBERTO ALVAREZ , RAQUEL LORENZO , CARLOS ALBERTO ALVAREZ (H) Y MARIO OSVALDO ALVAREZ | 35826 |
| 39 | | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 04/07/2002 | JORGE OSVALDO PEGOLOTTI | 35794 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 12/07/2002 | FRANCISCO ANGEL CLEMENTE | 35828 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 05/06/2002 | REIDES NESTOR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO | 1987 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 25/06/2002 | JOSE DE PAOLA | 35783 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 11/07/2002 | BEIRIL FLAKS | 35796 |
| 49 | U | OSVALDO H. PEREZ SELVINI | 26/06/2002 | FEDERICO JORGE SCHWARCZ | 35803 |
| 51 | U | MARIA LUCRECIA SERRAT | 26/07/2002 | MARTA MABEL MACEIRA | 35760 |
| 51 | 81 | MARIA LUCRECIA SERRAT | 25/07/2002 | MARIA LUISA PEQUEÑO | 35833 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 10/07/2002 | MANUEL CRISTOBAL GALLINO | 35773 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 10/07/2002 | EDGARDO JORGE SIMONE | 35801 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 27/06/2002 | VICENTE OMAR PASCARELLI | 35802 |
| 52 | | SILVIA N. DE PINTO | 25/06/2002 | JOSE SIERRA MENENDEZ | 35842 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 15/07/2002 | ANGELA MIGNONE | 35809 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 03/07/2002 | AGUILERA ALDO EVER | 35778 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 08/07/2002 | VICTOR CAPELO BAÑA | 35814 |
| 64 | | MARCOS GALMARINI | 27/06/2002 | LUIS JOSE CROCE | 35762 |
| 64 | U | MARCOS GALMARINI | 08/04/2002 | ESPER ADELA SARA | 35831 |
| 68 | U | MAXIMILIANO CAIA | 05/07/2002 | OLIVERIO MARCELO FABIAN | 35782 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 06/06/2002 | ANDRES JOSE SARACENI | 35774 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 06/06/2002 | LUCIA JUANA SARACENI | 35776 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 06/06/2002 | MARIA ROSINA LOPEZ GARCIA | 1946 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 02/07/2002 | JESUS TOME TOME | 35791 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 11/07/2002 | CARLOTA ALVAREZ | 35757 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 02/07/2002 | LIDIA ANGELICA MERCEDES GARCIA | 1964 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 28/06/2002 | CLARA DE SIMONE Y MARIO SAVERIO FERRARO | 35806 |
| 80 | | DIEGO HERNAN CANCELA | 01/07/2002 | ENRIQUE EVERALDO SILVA | 35825 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 15/07/2002 | LIDIA ANGELICA CRESCINI | 1948 |
| 89 | | ALEJANDRO C. PETRUCCI | 01/07/2002 | ALESIO CARMELO COZZA | 35820 |
| 95 | U | FERNANDO P. CHRISTELLO | 16/07/2002 | TASISTO BEATRIZ | 35840 |
| 96 | U | DANIEL J. PAZ EYNARD | 15/07/2002 | WAINSTEIN CLARA | 35804 |
| 96 | | DANIEL J. PAZ EYNARD | 24/06/2002 | CESAR ISIDORO ARGENTINO CADARIO | 35830 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 24/06/2002 | LIDA ROSA MULGURA | 1939 |
| 100 | U | ESTELA ROBLES | 12/07/2002 | MARIA HAYDEE ROSEN | 35822 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 11/07/2002 | MARIA ISABEL PALMA MENDEZ Y MARIA JOSEFINA PALMA | 1959 |
| 103 | | EDUARDO A. VILLANTE | 07/06/2002 | ALFREDO ANTONIO PRIETO Y MARIA LUISA GUGLIETTI | 2012 |
| 105 | | DANIEL RICARDO LOPEZ | 10/07/2002 | ALICIA BEATRIZ VICENTI | 35763 |
| 107 | U | JULIO C. BORDA | 12/07/2002 | NORA HAYDEE SINGER | 35812 |
| 107 | U | JULIO C. BORDA | 10/07/2002 | DORA MANUELA GONZALEZ | 35843 |
| 109 | U | MARIA C. BOURGUES CAPURRO | 25/06/2002 | GREGORIO FERNANDEZ LIAÑO | 35784 |

e. 22/7 Nº 124 v. 24/7/2002

---

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/2002 - Vence: 25/7/2002

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO | 10/07/2002 | HERMINIA ANGULO | 35904 |
| 5 | U | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 16/07/2002 | MIGUEL LEONARDO BONIFACIO | 35865 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | U | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 15/07/2002 | GUARDIANO LUCIA | 35928 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 02/07/2002 | MARIO BARDONI | 35869 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 10/07/2002 | MARIA MARCELINA CASTRO | 35922 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 20/06/2002 | ROBERTO ERNESTO WALTERS | 35876 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 06/06/2002 | JULIO RAUL GRAS | 35890 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 31/05/2002 | PATRICIA LEONOR DEYMONNAZ | 12538 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 31/05/2002 | HONORIO CANDIDO PIETRAFESA | 35851 |
| 20 | U | CELIA ANGELES PEREZ | 17/07/2002 | ANDRES DE LOS SANTOS | 35893 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 10/04/2002 | CARMEN SICOLO | 35877 |
| 24 |  | ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ | 10/06/2002 | INOCENCIA ROSA MOSQUERA Y JOSE EUGENIO NEGRO | 35914 |
| 28 |  | MONICA C. FERNANDEZ | 15/07/2002 | CARLOS DI LEVA | 35894 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 25/06/2002 | OSVALDO IGNACIO MACIEL | 2093 |
| 33 |  | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 02/07/2002 | HILDA VAGO | 35918 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 12/07/2002 | FRANCISCO ANTONIO ARCURI | 12563 |
| 37 |  | PAULA G. PEIRANO | 17/07/2002 | LIA RAQUEL DRAGO Y GUERRERO FERMIN | 35905 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 16/07/2002 | ELBA ROSA CLAVEL | 35852 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 17/07/2002 | CONTE FRANCISCO | 35858 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 12/07/2002 | CATALINA CRESCENTE | 35859 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 11/07/2002 | GUIDO BRUVERIS | 35860 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 10/06/2002 | ANTONIO DANIEL BRANDI | 35924 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 11/06/2002 | FIORIO CARLOS OSVALDO | 35866 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 16/07/2002 | HALIO KADUN | 35897 |
| 49 | U | OSVALDO PEREZ SELVINI | 11/07/2002 | ANGEL PEDRO RE Y NELIDA ENRIQUETA RE | 35868 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 21/06/2002 | ADALGISA CATENARO | 12562 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 27/06/2002 | MARIA IACCARINO | 35879 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 15/07/2002 | IRMA SELLARES | 2116 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 17/07/2002 | PEDRO JOSE GONZALEZ | 12552 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 15/07/2002 | AGUSTINA ELBA LUNGARZO | 35850 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 19/06/2002 | JUAN CARLOS DEVITA | 35923 |
| 65 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 24/04/2002 | OTTO ESTEBAN KETTERER Y SOFIA HUDZENSKI | 1955 |
| 66 |  | CARMEN OLGA PEREZ | 17/07/2002 | TIZON MARIO | 35906 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 03/07/2002 | SAUL NICOLAS RAMON TROIANO | 35885 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 02/04/2002 | PALLOTTI NORBERTO NAZARENO | 35898 |
| 68 | U | MAXIMILIANO CAIA | 12/06/2002 | PALACIOS GLADYS | 35853 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 17/07/2002 | OSCAR ALBERTO BERRETTA | 2089 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 05/07/2002 | ANA MARIA LUJAN GUATTA CESCONE | 1956 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 30/04/2002 | FRANCISCO FERNANDEZ | 35910 |
| 71 |  | SUSANA A. NOVILE | 20/06/2002 | JOSE BARUZZI | 2048 |
| 73 | 103 | DOLORES MIGUENS | 03/07/2002 | GABRIEL ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ | 35916 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 15/07/2002 | RAMON AMADO VALENZUELA Y GUILCIDEE MECHER | 35870 |
| 75 | U | MARIA INES LEZAMA | 11/07/2002 | OLGA INES CRUZ | 35912 |
| 78 | U | ISABEL E. NUÑEZ | 16/07/2002 | SUSANA MARTHA RODRIGUEZ | 2070 |
| 79 | U | HORACIO PEREZ SELVIO | 11/07/2002 | VICTOR CARLOS CAPUTTO | 35856 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 15/07/2002 | JOSEFINA ANGELICA FRANCISCO | 35921 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 08/07/2002 | ULISES MANUEL PAOLINI | 35930 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 22/03/2002 | PAULINO PRIETO - MARIA DE LA CALLE - DAVID PRIETO Y SANTA VILLALBA | 12555 |
| 93 |  | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 05/06/2002 | EDUARDO CAMILO GHISLAIN | 35913 |
| 94 |  | EDUARDO PARODY | 12/07/2002 | BETRIZ NORMA BALDANTONI | 35862 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 15/07/2002 | LEONOR ADELINA BORILLO | 35917 |
| 95 | U | FERNANDO P. CHRISTELLO | 28/06/2002 | APOLONIO MARTINEZ | 35902 |
| 97 | U | JUAN GABRIEL CHIRICHELLA | 10/07/2002 | JOSE ALBERTO BADIA Y MARIA DE PONTES MARTINEZ | 35854 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 17/07/2002 | ANTONIO MARTINO Y MARIA TERESA CASTRILLON | 35931 |
| 100 | U | ESTELA ROBLES | 16/07/2002 | MARIA ESTHER VILACHA | 35896 |
| 103 |  | EDUARDO A. VILLANTE | 05/07/2002 | ANA LEONOR GAMBOSCHI | 35899 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 08/07/2002 | OSVALDO JUAN DESCALZO | 35855 |
| 107 | U | JULIO C. BORDA | 11/07/2002 | JOSE MICALE Y OLGA PEREYRA | 35874 |
| 108 |  | DANIEL RUBEN TACHELLA | 05/07/2002 | METTINI ADA NOEMI | 12545 |
| 110 | U | VIRGINIA SIMARI | 10/07/2002 | INOCENCIA LEGUIZAMON | 35901 |

e. 23/7 N° 125 v. 25/7/2002

---

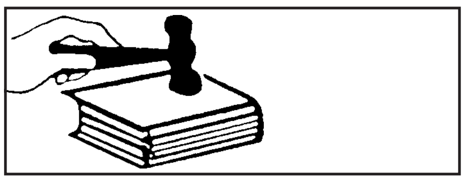

## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por 5 días en los autos "VAZQUEZ, HUGO ANIBAL s/Quiebra" Exp. N° 41.073, DNI del fallido 13.265.306, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, CUIT 20-12138582-2, subastará el día 26 de agosto de 2002 a las 8 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes inmuebles: A) 1/3 indiviso terreno con prefabricada. sobre calle 505 s/n° entre 5 y 6 Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Circ: III, Sec.: A, Ch: 3, Mzna.: 3-f pla.: 16, Mat.: 88.201, el terreno mide 10m de frente por 60,75m de fondo. Sup.: 607,50m2. La misma se ubica lindera al n° 1073. Se encuentra ocupada por Susana E. Cabrera, Juan J. Gaggero, 4 hijos y 2 nietos, invocando calidad de adquirentes sin acreditarlo. Se trata de una casa prefabricada compuesta de 3 dormitorios cocina comedor y en sus fondos galpón precario y fondo libre. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 322 al 13/11/98 $ 1261,29. Sin base. Se exhibe: 17/8/02 de 10 a 11 hs., B) 1/3 indiviso de 3 lotes de terreno en calle 220 entre 37 y 39 Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As., Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 48, plas: 29, 30 y 31, Mat.: 5465/6/7 Cada lote mide 10m. de frente por 52,50m de fondo. Sup.: 525m2. Se trata de 3 lotes baldíos desocupados, contiguos entre sí. Sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 324 al 13/11/98 $ 363,65 fs. 325 $ 363,65 y fs. 326 $ 1090,44 Mun. Ensenada fs. 399/400 al 17/12/98 $ 1244,73 fs. 401/2 $ 1244,73. C) 1/3 galpón de material sobre 2 terrenos en calle 39 entre 222 y 220 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As., Circ.: IV, Sec.: R, Mzana.: 19, Parcs.: 19 y 20. Mat.: 11286/7 Cada lote mide: 10m de frente por 50m de fondo. Sup.: 500m2. Se encuentra ocupada por Malvina Casteletti y Gastón E. Sorru invocando ser cuidadores sin acreditar título. El bien se compone de un galpón con techo de chapa y paredes de material y un lote baldío al costado. El galpón posee 2 portones y actualmente existe una división precaria de madera, cocina con garrafa, pileta (bacha) e inhodoro. El estado general del galpón es bueno. Deudas:. Rentas Pcia. Bs. As. fs. 328 al 13/11/98 $ 463,37 y fs. 327 $ 1314,65 Mun. Ensenada fs. 403/4 $ 596,75 y fs. 405/6 $ 881,53 sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. D) 1/3 indiviso casa habitación sobre calle 220 entre 37 y 39 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As. Circ.: IV, Sec.: R, Mzna.: 19, Parc.: 12a, Mat.: 11.362. El terreno mide: 10m de frente por 55m de fondo. Sup.: 550m2. El bien se encuentra ocupado ocasionalmente fines de semana por el fallido en carácter de copropietario. Se trata de una casa compuesta de jardín al frente, porch, living comedor, 2 habitaciones, cocina con parrilla, baño y en sus fondos terreno amplio con salida a otra calle. Escalera a piso superior donde se encuentran 3 dormitorios comedor, baño acceso a terraza y balcón. Base: $ 5625, si fracasa por falta de postores media hora después sin base, se exhibe: 17/8/02 de 12:30 a 14 hs. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 329 al 13/11/98 $ 3582,15 Mun. Ensenada fs. 407/8 al 17/12/98 $ 850,75 E) Inmueble en calle California 1131/33/35 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 4, Sec.: 10, Mzna.: 69, Pla.: 28 Mat.: 4-3347. Según título mide el terreno 8,66m de frente al Sur por 39,20m de fondo en el costado Este y 39,32 m en el Oeste y 8,65m al contrafrente. Se encuentra ocupado por Hugo Aníbal Vázquez con su esposa Lidia Mabel Filippo y 4 hijos menores en calidad de propietario del 1/3 indiviso. Se compone de PB entrada de vehículos para un depósito, patio cubierto con techo rebatible, 1 ambiente. Existe en el fondo puerta de acceso a patio interno. En PB un ambiente con divisiones internas compuesto de baño con ducha y vestuario anexo. Por escalera se accede a 1° piso donde se encuentra 1 ambiente en "L" sobre patio interno. En 1° piso existe una vivienda compuesta de living comedor, cocina comedor a desnivel, un baño con ducha, a desnivel hall que comunica a comedor principal con arcada y balcón al frente, 2 dormitorios comunicados, baño completo sin bañera y tercer dormitorio. Por la cocina comedor diario se accede a terraza sobre la vivienda y sobre el 1° piso. Existe 1 ambiente divisor de las 2 terrazas destinado a lavadero. Las terrazas se encuentran a desnivel y comunicado por el lavadero. En PB contiguo a la entrada de vehículos local comercial que se accede por el frente y por la entrada de vehículos. El local se encuentra dividido, cocina, baño, lavadero y bajo escalera (depósito). Al frente del inmueble existe un espacio descubierto. El inmueble consta de 3 entradas independientes comunicadas. 1) (1131) entrada de vehículos. 2) entrada al local (1133), 3) entrada por escalera a 1° piso vivienda (1135) Base: $ 67.500, por falta de postores se subastará media hora después con base de $ 33.750, se exhibe: 15 y 16/8/02 de 10 a 12 hs. Deudas. Ags. Args. fs. 654 al 4/5/01 $ 161,13 OSN fs. 676 sin deuda al 5/6/01 y fs. 677 $ 49,46, GCBA: fs. 690 al 6/6/01 $ 5.225,60 y fs. 691 $ 7.013,89. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo, en el acto de subasta y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la subasta. Apertura de sobres en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. El comprador deberá depositar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda Prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los impuestos, tasas y contribuciones sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/7 Nº 388.109 v. 25/7/2002

## N° 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Sec. N° 12, Diagonal R. S. Peña 1211, p. 2°, Cap. Fed., autos “FRANCISCO CONTINO S.C.A. c/PEREZ ERNESTO s/Ejec. Prendaria” Expte. N° 98.939/00, comunica por dos días (Boletín Oficial y La Nación) que el martillero Juan Carlos Marsanasco, CUIT 20-4029701-5 (TeleFax 4431-6819) rematará el día 7 de agosto de 2002 a las 11:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. en el estado en que se encuentra, un acoplado para carga general marca Montenegro, modelo A.C.G.3 año 2000, 3 ejes, chasis marca Montenegro N° 49958, uso particular, dominio DJG 021, con 13 ruedas, sin llantas y gomas. Está en buenas condiciones, con muy poco uso. Pintura color blanca con grabación Tara 6.200 kg. carga máxima 22.000 k. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base $ 8.189. Seña 30%. Comisión 10% y 0,25% de Acordada 24/00, IVA a cargo del comprador. Deudas: Rentas fs. 39 al 5/10/2001 $ 949,10. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. e indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 C.P. Se admiten ofertas bajo sobre (art. 104.6 R. J. Comercial), con una antelación de 2 días a la fecha de subasta, sin necesidad de patrocinio letrado. Exhibición días 5 y 6 de agosto en la calle Balbastro 3217/45 de 9:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/7 N° 35.981 v. 24/7/2002

## N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Pte. Roque S. Peña 1211, piso 2° de Cap. Fed. hace saber por 2 días en los autos “BANCO FRANCES S.A. c/DI LORENZO JUAN CARLOS y Ot. s/Ejecutivo”, Expte. 55.170 que el martillero César Alberto Del Zotto rematará el día 8 de agosto de 2002 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. 4 e/las calles 133 y 135 de Villa Gesell, U.F. 4, políg. 00-10 con las unid. complem. “H” políg. 00-12, e “I” políg. 00-13. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. 380, Manz. 9, Subparc. 4, con sus complementarias “H” e “I”, dominio mat. N° 3657/cuatro/I/H, de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Según mandamiento de constatación se identifican como unidad cuatro, políg. 00-10 y 00-12 (unificados) se encuentran ocupados por Hugo Garderes, siendo único ocupante, quien manifiesta ser inquilino temporario. La unidad 4, polígono 00-13 se encuentra desocupada con su cerradura habitual más un candado, que manifiesta el Sr. Garderes lo ocupa esporádicamente. Base $ 12.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 0,25%. Deudas: UF 4 Municipal fs. 294 $ 9810,06 al 30/5/01; AGOSBA (agua) no registra deuda fs. 275 al 30/6/99; Rentas $ 906,10 fs. 271 al 16/4/01. Unid. Comp. “I” Municipal, no registra deudas por ser unid. comp. (cochera) al 17/5/01 fs. 298; AGOSBA (agua) no registra deuda fs. 277, 30/6/99, Rentas $ 906,10 fs. 270 al 24/4/01. Unid. Comp. ‘“H” Municipal, no registra deudas por ser unid. comp. (cochera) al 17/5/01; AGOSBA (agua) no registra deuda fs. 276, 30/6/99, Rentas $ 906,10 fs. 269 al 24/4/01. Según lo manifestado por la parte actora fs. 312 sobre las expensas, no posee administración alguna. El comprador en el acto de remate deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5° día de aprobada la subasta deberá ser depositado judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de ley. Si fracasare, a la media hora se realizará sin base y sujeto a las condiciones fijadas en lo proveído fs. 142/5. Visitar los días 24 al 28 de julio de 10 a 14 hs. Consultas al martillero al tel. 4743-9309 o en www.delzotto.com.ar. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/7 N° 2162 v. 24/7/2002

## N° 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Sec. N° 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Cap. Fed., hace saber por 2 días en los autos “DE SETA CLAUDIO FABIAN c/DEZA ESTHER y Ot. s/Ejecutivo” Exp. 72.757 que el martillero César A. Del Zotto rematará el día 8 de agosto de 2002 a las 9:20 hs. en (Corp. Remat.) Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Benito Pérez Galdós N° 1654 e/Liniers y Guadalupe del Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. “I”; Sec. F, Manz. 93, Parc. 26. Mat. 55.990. Según mandamiento de constatación se trata de un inmueble en planta baja y otro en planta alta. La planta alta se compone de un liv. com., cocina, baño, dos dorm. y terraza en buen estado de conservación ocupada por Carlos González, DNI 13.359.389, en carácter de inquilino con su esposa y tres hijos, y la planta baja ocupada por Néstor Fernando Lobera, junto a su esposa en carácter de inquilino, y la unidad se compone de dos dorm., comedor, cocina y baño con patio compartido, donde en el fondo hay un galpón de 8,50 x 6 mts. aprox. donde tiene guardado los muebles de la Sra. Esther Elena Deza. Base $ 16.666 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. A.A. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio se abonará dentro del 5° día de aprobado el remate. Deudas informadas Ag. Arg. fs. 106 al 27/11/2000 $ 40,32; OSN al 28/12/2000 $ 7,73 fs. 113; Municipal fs. 67 al 21/10/2000 $ 2.735,61; Rentas fs. 118/19 al 31/12/2000 $ 4.517,20. Visitar los días 5 y 6 de agosto 11 a 14 hs., el comprador deberá constituir domicilo procesal dentro del radio legal de Capital Federal. El comprador en el acto de remate deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado y denunciar dentro del 3° día de efectuado el mismo el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5° día de aprobada la subasta deberá ser depositado judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de ley. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 11 hs. del día anterior a la subasta, los que deberán cumplir los requisitos del art. 104 del Cód. Proc. Y serán abiertos por la actuaria, martillero y los interesados. Consultas al martillero tel. 4743-9309 a www.delzotto.com.ar. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/7 N° 2161 v. 24/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, con asiento en Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos “BLANCO, ANIBAL AGUSTIN s/Quiebra s/Inc. de venta”, exp. 83.161 que el martillero público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematará el día 6 de agosto de 2002 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Nazar N° 778, entre los números 774 y 780 y entre las calles Montenegro y Lambarene, La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. N Quinta 61, Parc. 16. Matrícula 60.581. Superficie 300 m2. Venta ad corpus. Es utilizado como playa de estacionamiento y de carga. Cuenta con portón de entrada metálico, piso de cemento y en el fondo un techo de 10 m por 2,50 m usado como resguardo de coches, no existiendo ningún otro tipo de construcción. Al lote se accede también desde la planta industrial lindera. Su estado de conservación es bueno. Base: $ 10.000, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, habiendo sido exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio se integrará dentro del término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. Art. 584). Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina arts. 582 y 586 CPCC) por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero (Uruguay 856, 2° “6” - TE 4812-0912). El Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs. Exhibición: libre.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.

Marcela L. Macchi, secretario.

e. 18/7 Nº 387.997 v. 24/7/2002

## N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, sito en Callao 635, 3° p., Secretaría N° 30 a mi cargo, comunica por dos días en autos “SPERBER CRIANZA E INDUSTRIA PILIFERA S.R.L. s/Quiebra” Exp. N° 172.526, que los martilleros Servando García Casabal y Luis Dorado Frers, rematarán el día martes 6 de agosto de 2002 a la 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, dos fracciones de terreno con todo lo construido en la localidad de Batán, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., designados cat. como Circ. II Rural, parcela 432 a, con una sup. aprox. a las 13,5 hs. y la fracc. 451 de aprox. 5 hs. Venta “ad corpus”. Base $ 142.500 la fracc. 432ª y $ 22.500 la fracc. 451 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25% y sellado de ley. En caso de no haber oferentes transcurrida ½ hora saldrá a la venta sin base. La fracc. 432ª se vende con todo lo plantado y adherido al suelo. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar los saldos de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. En caso de corresponder pago de IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el enajenador retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El impuesto sobre las transacciones de inmuebles que establece la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no será incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No corresponde la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el segundo día anterior a la fecha de subasta. Exhibición será libre a partir de la publicación de edictos. Informes 4312-0625; (15) 4146-6646 y 4951-3791.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/7 N° 388.305 v. 24/7/2002

## N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos “MALENKY EDUARDO HECTOR s/Quiebra s/Inc. Enajenación de Bienes” Expediente N° 43.059; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4551-2300 y (15) 5316-6340, rematará el día 13 de agosto de 2002 a las 12:20 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el bien que se exhibe a partir de la publicación en la calle Barragán 306, Capital Federal, consistente en un automotor marca SSangyuong, modelo Korando Family 4WD RS todo terreno, dominio AOQ 497, N° de motor: dc23500002, chasis N° KPTAOB11SSP155803 que se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Base de venta: $ 11.250 al contado. Comisión 10%, el 0,25% de arancel de la CSJN, más el IVA correspondiente, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. En caso de no existir ofertas media hora después saldrá sin base y con las mismas condiciones de venta. Registra una deuda de patentes al 12/10/2001 $ 1.564. Se deja constancia que los gastos de depósito del vehículo se pagarán con preferencia al crédito del acreedor prendario, atento a lo previsto por el art. 240 y 241, inciso 1° de la ley concursal. Son a cargo del adquirente los gastos de traslado del vehículo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/7 N° 35.945 v. 24/7/2002

## N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital, comunica por 3 días en los autos “ESTRUCT HORM S.A.C.F.I. s/Quiebra”, CUIT N° 30-52264425-7 (Expte. 39.520) que el martillero Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9) designado en autos rematará el día martes 6 de agosto del 2002 a las 11,20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 1233, Capital Federal el inmueble sita en la Av. Francisco Ortiz nro. 375 y calle Guido, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. H, Manz. 268c, Quinta 268, Parcelas 3, 19 y 20. Matrículas 011013, 011016 y 011017. Superficie total 999 mts2. Según constatación obrante en autos se trata de tres terrenos ubicados en la Ciudad de Chivilcoy, dos de ellos sobre la Av. Francisco Ortiz y uno sobre la calle Guido. Sobre las parcelas 19 y 20 se encuentra edificado, al frente, un galpón que ocupa casi todo el terreno, existiendo al fondo una construcción precaria destinada a alojamiento del personal. Sobre el lote 3 se encuentra construida otra edificación sencilla, también destinada a alojar personal, encontrándose ambas viviendas ocupadas por intrusos a los que no se pudo identificar. Condiciones de la subasta. Base : $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% del precio total. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Ad-corpus. De acuerdo al art. 104, inc. 5, del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, con apertura de las mismas el día hábil anterior a las 12 hs., debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Corre por cuenta del comprador: a) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) La remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso, c) Hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Exhibición los días 3 y 5 de agosto del 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/7 N° 388.186 v. 24/7/2002

## N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, P. 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días en Boletín Oficial, tres días en diario Clarín y dos días en diario La Nación, en los autos “MOLINOS HARINEROS COLUMBIA S.A. s/Quiebra” Expte. 34.336, que el martillero Raúl R.G. Amadeo rematará el día 12 de agosto de 2002 a las 11 y 20 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días, 5, 6 y 7 de agosto 2002 en el horario: 10 a 12 hs., solicitando acceso el Sr. Juan Carlos Tejero en calle Donovan 1074, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, se trata de un establecimiento fabril totalmente desocupado, en calle Ayacucho N° 855, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. De grandes dimensiones, también tiene acceso por calle Pinchincha 84 que se encuentra tapiado. Fue una fábrica de harina, con silo de cemento de unos 40 mts. de alto. Existen construcciones donde funcionaban además de la fábrica, vestuarios, cocinas, baños, comedor para uso del personal. Existe sótano y en planta baja de grandes dimensiones, espacios para movimientos de camiones, salón de 20 x 10 mts., donde funcionaban maquinarias. En primer piso; oficinas, baños y cocinas en 5 ambientes. Por el tiempo y desuso se encuentra lo construido en mal estado. Ubicada a 8 cuadras de la estación Lanús, en barrio de viviendas. Catastro: Cir. II, Secc. F, Mza. 21. Par. 27 b. Matrícula 18432. Antecedente Dominal Lanús 1732/64. Y la otra fracción; Cir. II, Sec. F, Mz. 21. Par. 1 a- Matrícula 18.433. Antecedente Dominal Lanús; 1319/45, 700.53, 2231/53, 866/53, 2292/55, 1092/57, 2954/64 y 3053/68. Según plano de fs. 432 miden en total: 4.970,85 mts. cuad. Base $ 200.000 “ad corpus”. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0,5% parte comprador. IVA 21% si corresponde. El saldo deberá depositarse a los 5 días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal, oblado el saldo será otorgada la posesión. Los gastos por honorarios, sellados, traslación dominal, escrituras, etc., estarán a cargo del comprador. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones se solventarán con el producido del remate, siempre que alcance para ello, teniendo en cuenta créditos preferentes. Será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales compradores, sin previo pago (depósito) oportuno, de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. No se acepta compra “en comisión”.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/7 N° 2108 v. 26/7/2002

# UNA EXCELENTE INVERSION

## El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97

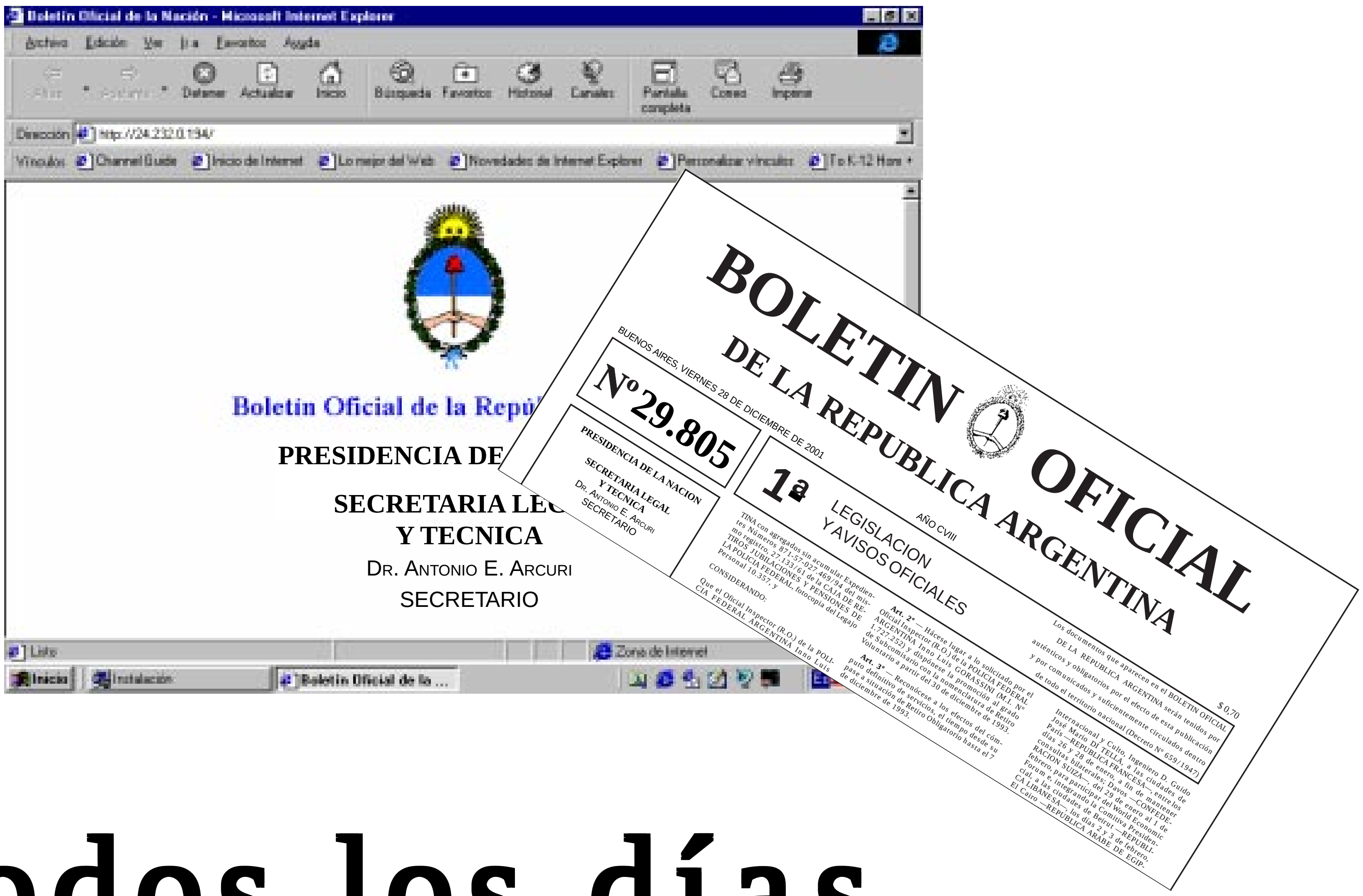
Boletín Oficial de la Nación - Microsoft Internet Explorer
Archivo Edición Ver Ir a Favoritos Ayuda
Atrás Adelante Detener Actualizar Inicio Búsqueda Favoritos Historial Canales Pantalla completa Correo Imprimir
Dirección http://24.232.0.194/
Vínculos Channel Guide Inicio de Internet Lo mejor del Web Novedades de Internet Explorer Personalizar vínculos To K-12 Here
Listo Zona de Internet
Inicio Instalación Boletín Oficial de la ...

Boletín Oficial de la Repú

PRESIDENCIA DE

SECRETARIA LEG
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2001 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.805

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

TINA con agregados sin acumular Expedientes Números 871-57-027.469/94 del mismo registro, 27.133/61 de la CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL, fotocopia del Legajo Personal 10.357, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Inspector (R.O.) de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA Inno Luis

**Art. 2º** — Hácese lugar a lo solicitado por el Oficial Inspector (R.O.) de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA Inno Luis GORASSINI (M.I. Nº 1.727.252) y dispónese la promoción al grado de Subcomisario con la nomenclatura de Retiro Voluntario a partir del 30 de diciembre de 1993.

**Art. 3º** — Reconócese a los efectos del cómputo definitivo de servicios, el tiempo desde su pase a situación de Retiro Obligatorio hasta el 7 de diciembre de 1993.

Internacional y Culto, Ingeniero D. Guido José Mario DI TELLA, a las ciudades de París —REPUBLICA FRANCESA—, entre los días 26 y 28 de enero, a fin de mantener consultas bilaterales; Davos —CONFEDERACION SUIZA—, del 29 de enero al 1 de febrero, para participar del World Economic Forum e, integrando la Comitiva Presidencial, a las ciudades de Beirut —REPUBLICA LIBANESA—, los días 2 y 3 de febrero, El Cairo —REPUBLICA ARABE DE EGIP-

# Todos los días, el diario en Internet

**Boletín Oficial**
**ON-LINE**
**WWW.boletinoficial.gov.ar**

**Suscríbase en:** **Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)**
**Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)**
**Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)**